

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)", DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO Y DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 1/2022)

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Marc Sole Pérez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, ██████████ y con D.N.I. núm. ██████████, el cual obra en nombre y representación de "Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)", según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada en fecha 23 de octubre de 2020 ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana López-Monis Gallego, con el número tres mil quinientos setenta de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente 1/2022 tramitado para la contratación del Servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva, mediante

tramitación ordinaria, procedimiento abierto procedimiento y un único criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafael Candilejo Ronchel de fecha 25 de febrero de 2022 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la técnica de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de marzo de 2022 con un presupuesto de licitación 2.314.049,6 euros, más IVA de 485.950.41 euros, sumando un importe total de 2.800.000,00 euros y un valor estimado de 3.471.074,4 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de cuatro años y una posible prórroga de dos años, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2022.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafael Candilejo Ronchel de fecha 25 de febrero de 2022. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención, conformado por la Interventora Accidental, ambos de fecha 21 de marzo de 2022.

Cuarto: con fecha 04 de abril de 2022 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la plataforma de contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

| | |
|--|-----------|
| ACEINSA MOVILIDAD S.A | A84408954 |
| Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A. | A28526275 |
| ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. | A08523094 |
| ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. | A28385458 |
| ETRALUX - CONACON | A46066791 |

Quinto: Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día veintisiete de julio de dos mil veintidós, se adjudica el contrato de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva, a la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.(ACISA), con CIF A28526275 y correo a efecto de notificaciones general@acisa.es, por un importe de 2.314.049,59 euros, más IVA de 485.950.41 euros, sumando un importe total de 2.800.000,00 euros,

aplicando, de conformidad con la oferta presentada, y un porcentaje de baja unitario del 17,16 % para los servicios y productos previstos en el anexo I del PPT (cuadro de precios unitarios).

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., se compromete a la realización del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafael Candilejo Ronchel de fecha 25 de febrero de 2022 y al pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 21 de marzo de 2022 y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del servicio será de dos millones trescientos catorce mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (2.314.049,59 €), más I.V.A. de cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimo (485.950,41 €), sumando un importe total de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000,00 €), y con un porcentaje de baja unitario del 17,16 % para los servicios y productos previstos en el anexo I del PPT (cuadro de precios unitarios).

TERCERA.- INICIO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA

El contrato tendrá un periodo de vigencia de 4 años y entrará en vigor el día 1 de octubre de 2022.

El contrato podrá ser prorrogado por dos años más. Según dispone el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, "excepcionalmente, en los contratos de suministros y de servicios se podrá establecer un plazo de duración superior al establecido en el párrafo anterior, cuando lo exija el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el contrato y estas no sean susceptibles de utilizarse en el resto de la

actividad productiva del contratista o su utilización fuera antieconómica, siempre que la amortización de dichas inversiones sea un coste relevante en la prestación del suministro o servicio, circunstancias que deberán ser justificadas en el expediente de contratación con indicación de las inversiones a las que se refiera y de su período de recuperación.”, habiendo sido justificada esta excepcionalidad mediante informe de fecha 25 de febrero de 2022 del Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de certificaciones y partes de trabajo realizados conforme a lo previsto en el PPT, previa factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda. Mensualmente el contratista facturará al Ayuntamiento el **precio mensual del servicio** más los **SUMINISTROS** solicitados (*en caso de existir*), descontando la BAJA ofertada y finalmente añadiendo el IVA.

Para la tramitación de las facturas es necesario que éstas vayan acompañadas de los **justificantes de entrega** del suministro efectuado (*en caso de existir*), debidamente conformados por el responsable que reciba el suministro.

En las facturas, el adjudicatario deberá repercutir como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), conforme al tipo vigente en el momento de la facturación.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el

plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

QUINTA.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

La Entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. vendrá obligado a subrogarse en la situación existente respecto al personal adscrito al anterior contrato y en los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista a través de los convenios colectivos en vigor en el momento de la licitación. A estos efectos, **la relación de personal a subrogar se contiene en el Anexo III que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el art.130 del LCSP.**

La entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. respetará la antigüedad que en la actualidad tienen reconocida los profesionales del CCT en su actual empresa, así como el tipo de contrato, horas contratadas,

jornada, fecha de antigüedad, salarios, pluses y complementos que actualmente perciben así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecta la subrogación. Estas retribuciones no podrán ser, en ningún caso, inferiores a las establecidas en el Convenio Colectivo del sector aplicable a estos trabajadores.

Será obligatorio para el contratista responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a éste último.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Rafael Candilejo Ronchel, Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el Capítulo 28 del PPT y el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato, ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de ciento quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (115.702,48 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Respecto a los productos objeto de suministro, las señales con retrorreflectancia **clase RA1** tendrán al menos **SIETE (7) años** de garantía. El resto de materiales suministrados tendrá al menos **TRES (3) años** de garantía.

Durante este periodo de garantía el contratista repondrá a su costa todos los elementos del material suministrado que estén defectuosos, siempre que los desperfectos existentes en ellos sean consecuencia de una deficiente calidad.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Por ello, se ha considerado reforzar la sostenibilidad ecológica mediante el uso de envases y/o envoltorios reciclables en los materiales/productos a suministrar/emplear, y su posterior recogida y traslado a punto limpio.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA), (deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA) se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA) no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

UNDECIMA.- INCUMPLIMIENTO.



Las penalidades administrativas por incumplimiento del servicio, son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DUODECIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrará por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

| |
|---|
| Marca visible de firma electrónica. Representante Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)  |
| Marca visible firma de electrónica. Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio  |
| Marca visible de firma electrónica. Oficial Mayor, E.F. de Secretario General |

ANEXOS.-Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 1 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 1 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



Ref.: SCH
Expte.- 1/2022

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO Y DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN BASADO EN LOS COSTES, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Constituye el objeto del contrato, respecto al servicio de semaforización, la prestación del servicio de:

- Mantenimiento **PREVENTIVO, CORRECTIVO y EXPLOTACIÓN** del **Sistema Centralizado de Control de Tráfico** (en adelante **SCCT**) del término municipal de Huelva a la entrada en vigor del contrato, y de todas aquellas instalaciones/equipos adicionales que se pudieran instalar en el periodo contractual.
- **Mejora** de la eficacia, eficiencia y calidad **en la prestación del servicio** de planificación y gestión de la Movilidad de la Ciudad de Huelva.
- Instalación de nuevos equipos, software, hardware,... para el SCCT que se indique desde la Dirección Facultativa (en adelante **DF**).
- Implementación o modificación de la programación, software, hardware y/o de los distintos componentes del sistema para conseguir los objetivos deseados.
- La **reparación de las averías** producidas por fenómenos meteorológicos, accidentes de tráfico u otras causas imputables a terceros en las instalaciones del SCCT.
- La realización de las obras de **modificación, reforma o ampliación** de las instalaciones del SCCT que el Ayuntamiento considere necesario efectuar para conseguir la máxima eficacia del servicio.

Por lo que se refiere a la señalización es objeto del presente contrato la prestación del servicio de:

- Suministro, Conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el periodo contractual. También se incluye el mantenimiento y posible instalación de la señalización turística de la ciudad.

Las **condiciones y características** de la presente licitación viene reguladas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, siendo el presupuesto máximo de licitación de 2.314.049,6 €, más 485.950.41 € en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de 2.800.000,00 €.

De conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP la no división en lotes se encuentra debidamente justificada en el expediente.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 2 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 2 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



Los CPV del contrato son:

CPV 50000000 "Servicio de Mantenimiento y Reparación"
CPV 50232000-0 "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público y Semáforos"
CPV 45316212-4 "Instalación de semáforos"
CPV 45233221-4 "Trabajos de pintura de la superficie de la calzada"
CPV 34928471 "Materiales de señalización"
CPV 44811000 "Pintura para señalización de carreteras"
CPV 34922100-7 "Marcas viales"
CPV 44423400-5 "Señales y artículos conexos"
CPV 45233290-8 "Instalación de señales de tráfico"
CPV 45233294-6 "Instalación de señalización viaria"
CPV 31523110-2 "Señales de tráfico luminosas"
CPV 31523200-0 "Señales de mensaje permanente"
CPV 45233280-5 "Instalación de barreras viarias"
CPV 45233291-5 "Instalación de bolardos"

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, el cual especifica los medios humanos y materiales obligatorios y necesarios para ejecutar el servicio y que resultan condiciones mínimas de la licitación y, obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto ya que contiene prestaciones correspondientes a contratos de suministros y servicios, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal y dado que se establecen como prestaciones principales las correspondientes al servicio, las normas que regirán para la adjudicación del presente contrato serán las correspondientes al contrato de servicio previsto en el Art.17 de la LCSP puesto que observadas las partidas desglosadas en el presupuesto objeto del contrato, el 85,72% tienen la naturaleza de servicios y el 14,28 % restante de suministros.

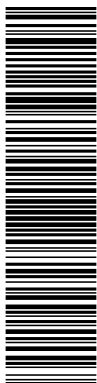
El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2º. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al ser un contrato de carácter plurianual cuya duración es superior a 4 años, incluidas las prórrogas.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46E92E099C340C4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 3 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 3 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



3ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, conformado por el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un periodo de vigencia de 4 AÑOS. Entrará en vigor el día 4 de julio de 2022 o en su caso a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

5ª.-PRÓRROGA.

El contrato podrá ser prorrogado por **dos** años más. Según dispone el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, **"excepcionalmente, en los contratos de suministros y de servicios se podrá establecer un plazo de duración superior al establecido en el párrafo anterior, cuando lo exija el periodo de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el contrato y estas no sean susceptibles de utilizarse en el resto de la actividad productiva del contratista o su utilización fuera antieconómica, siempre que la amortización de dichas inversiones sea un coste relevante en la prestación del suministro o servicio, circunstancias que deberán ser justificadas en el expediente de contratación con indicación de las inversiones a las que se refiera y de su periodo de recuperación."**, habiendo sido justificada esta excepcionalidad mediante informe de fecha 25 de febrero de 2022 del Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo **máximo de nueve meses**, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

6ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **2.314.049,6** euros, más IVA de **485.950.41** euros, sumando un importe total de **2.800.000,00** euros.

El presupuesto para cada uno de los años del contrato asciende a la cantidad de **SETECIENTOS MIL** euros (**700.000** euros/año). Esta cantidad **incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA**.

El importe anual sin IVA es 578.512,40 euros/año (*incluyendo gastos generales y beneficio industrial*).

Este importe tendrá DOS partes fijas (*una correspondiente a semaforización y otra correspondiente a señalización*), y una parte variable, la cual se certificará mensualmente en función de las necesidades del servicio.

En el siguiente esquema se puede observar el planteamiento del pliego:

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 4 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 4 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



| CONCEPTO | IMPORTE MENSUAL (IVA INCLUIDO) | IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO) |
|--|--|---|
| A. CANON DE SEMAFORIZACIÓN (cantidad fija) | 30.000,00 € | 360.000,00 € |
| B. CANON DE SEÑALIZACIÓN (cantidad fija) | 20.000,00 € | 240.000,00 € |
| C. GASTOS VARIABLES (tanto para gastos extras de semaforización como de señalización) | CANTIDAD NO DETERMINADA (dependerá de las necesidades del servicio) | 100.000,00 € (importe máximo anual) |
| Presupuesto Anual del Contrato (IVA incluido) | | 700.000,00 € |

6.2.-. El valor estimado del presente contrato es **3.471.074,4 euros**, de conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Deberá asumirse compromiso de gastos de consignar en los presupuestos de los años 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual y para el ejercicio en curso consta retención de créditos por importe de 347.123,29 euros. El desglose del precio del contrato por anualidad es el siguiente:

ANUALIDAD 2023

Presupuesto de licitación: 578.512,40 €
IVA: 121.487,6 €
Total: 700.000,00 €

ANUALIDAD 2024

Presupuesto de licitación: 578.512,40 €
IVA: 121.487,6 €
Total: 700.000,00 €

ANUALIDAD 2025

Presupuesto de licitación: 578.512,40 €
IVA: 121.487,6 €
Total: 700.000,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 87857CC5646D7B37013846E92E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 5 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 5 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



ANUALIDAD 2026

Presupuesto de licitación: 578.512,40 €
IVA: 121.487,6 €
Total: 700.000,00 €

ANUALIDAD 2027

Presupuesto de licitación: 578.512,40 €
IVA: 121.487,6 €
Total: 700.000,00 €

ANUALIDAD 2028 (del 1 de enero hasta el 3 de julio del 2028): 182 días.

Presupuesto de licitación: 291.633,64 €
IVA: 61.243,07 €
Total: 352.876.71 €

6.5.- La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

6.6.- El presente contrato no es susceptible de revisión de precios.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.

7.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. **En este sentido para poder participar en la presente licitación se deberá disponer de habilitación como instalador autorizado en baja tensión y estar dado de alta en el registro de Empresas instaladoras de baja tensión con la categoría y modalidades necesarias para realizar los trabajos y prestaciones objeto del contrato y habilitados para desarrollar la actividad en Andalucía cumpliendo los requisitos del vigente reglamento electrotécnico de baja tensión.**

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 6 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 6 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económica financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos **una vez y media el valor anual** medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente. **Será necesario acreditar como mínimo la realización de 1 servicio de mantenimiento semafórico de una ciudad de al menos 100.000 habitantes, con un importe anual acumulado igual o superior al 70% de la anualidad media de este contrato, por un período no inferior a 4 años.**

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 7 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 7 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrá recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

8.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/0503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/0420_199 JV-I1U71-81F32 87BF57CC5646D7B373013B465B2E969C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 8 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 8 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicios se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y un criterio de adjudicación basado en los costes de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145.3 f) y g) de la LCSP, ya que ya que **los productos a suministrar y las prestaciones a ejecutar están perfectamente definidas en el PPT siendo por tanto el precio el único factor determinante de la adjudicación.**

La adjudicación recaerá en la oferta que realice el mayor porcentaje de baja fijo y unitario a todos los precios del servicio y a los precios de los materiales y productos incluidos en el anexo I del PPT (suministro) en su conjunto.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos (se aplicará individualmente a cada uno de los capítulos económicos del presente contrato definidos en el art.35 del PPT):

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 9 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 9 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** desde la publicación en el DOUE contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 10 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 10 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico: contrata@huelva.es.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO Y DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA**".

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico para cada uno de los lotes deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

La denominación de los sobres es la siguiente:

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor y contendrá:

1.- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC), que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, la encontrarán en formato XML en ANEXO PLIEGO de la Plataforma de contratación del Estado junto con las instrucciones para la correcta cumplimentación e inserción del mismo, debiéndola insertar una vez cumplimentada en formato PDF dentro del sobre nº 1.

Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre nº 1, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.

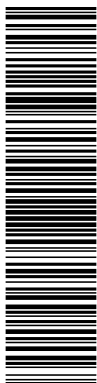
En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará, en el mismo sobre nº 1, la declaración responsable, ajustada al formulario normalizado DEUC, por cada una de las empresas participantes, es decir, se presentarán tantos documentos como empresas integrantes de la unión, en los que deberá figurar toda la información requerida en dicho formulario. Además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81 F32 878F57CC5646D7B373013B465B92E099C34D3C40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

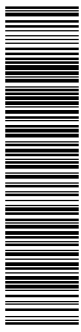
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 11 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224020_199 JV-I1U71-81F32 87B5F7CC5646D7B373013B465B2E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 11 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 21/03/2022 10:09 | FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9265351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



representante o apoderado único de la unión de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCP según anexo II del presente pliego.

2.- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.

Dicha declaración deberán firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurran a la licitación agrupadas en una unión temporal cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En todo caso, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos señalados en la cláusula 14ª de este pliego, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato.

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la referida cláusula.

Las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar antes referidas, recogidas en el artículo 149 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato.

SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Propuesta económica** redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (Anexo III del presente pliego), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.

11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

12ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

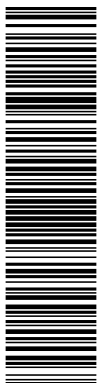
La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

13ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

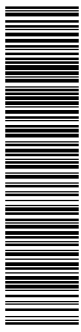
La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 12 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81 F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E4069C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 12 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 21/03/2022 10:09 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el SOBRE "UNO", lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo.

A continuación, la Mesa procederá a la apertura de los archivos o sobres electrónicos "DOS", cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

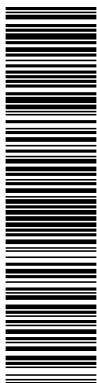
La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM.TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 13 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02503 J99JV-I1U71-81F32 8785F7CC5646D7B373013B465B2E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 13 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9265351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. **En este sentido para poder participar en la presente licitación se deberá disponer de habilitación como instalador autorizado en baja tensión y estar dado de alta en el registro de Empresas instaladoras de baja tensión con la categoría y modalidades necesarias para realizar los trabajos y prestaciones objeto del contrato y habilitados para desarrollar la actividad en Andalucía cumpliendo los requisitos del vigente reglamento electrotécnico de baja tensión.**

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

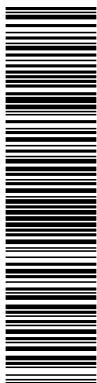
1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 14 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224/020_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 14 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9265351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- 2.- Documentos que acreditan la representación.**
Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 3. Obligaciones Tributarias.**
Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.
Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- 4.- Obligaciones con la Seguridad Social.**
Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- 5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.**
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- 6.- Seguro de responsabilidad.**
Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión de un seguro de responsabilidad civil obligatorio por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de al menos 3.000.000,00 euros por siniestro y año y un sublímite por víctima no inferior a 600.000,00 euros Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.
- 7.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.**
Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- 8.- Declaración empresas extranjeras.**
Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 15 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPT. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 15 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



9.- Acreditación de los requisitos de solvencia económica financiera y técnica o profesional, establecidos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

10. Garantía Definitiva: Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

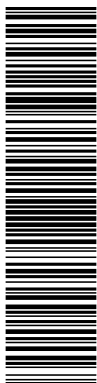
Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

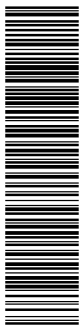
De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 16 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224020_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 16 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224020_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



1. Las empresas licitadoras que tengan más de 50 personas trabajadoras.

2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo.

A tal efecto las empresas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

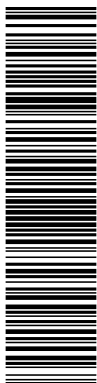
15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

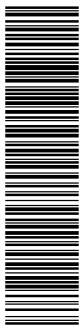
La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 17 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B465B2E409B9C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 17 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDEF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurridos el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

18ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Por ello, se ha considerado reforzar la sostenibilidad ecológica mediante el uso de **envases y/o envoltorios reciclables** en los materiales/productos a suministrar/emplear, y su posterior recogida y traslado a punto limpio.

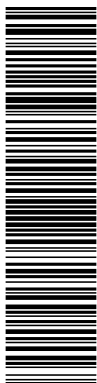
El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

19ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de certificaciones y partes de trabajo realizados conforme a lo previsto en el PPT, previa factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda. Mensualmente el contratista facturará al Ayuntamiento el **precio mensual del servicio** más los **SUMINISTROS** solicitados (*en caso de existir*), descontando la BAJA ofertada y finalmente añadiendo el IVA.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM.TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 18 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81 F32 8785F7CC5646D7B373013B46E92E4099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 18 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A0A5B2B8E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Para la tramitación de las facturas es necesario que éstas vayan acompañadas de los **justificantes de entrega** del suministro efectuado (*en caso de existir*), debidamente conformados por el responsable que reciba el suministro.

En las facturas, el adjudicatario deberá repercutir como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), conforme al tipo vigente en el momento de la facturación.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

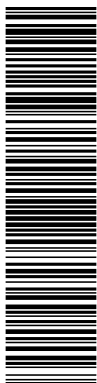
Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

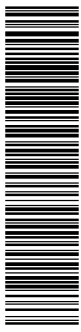
La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 19 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224/020_199 JV-I1U71-81F32 87857CC5646D7B373013B46E92E099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 19 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9265351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Respecto a los productos objeto de suministro, las señales con retrorreflectancia **clase RA1** tendrán al menos **SIETE (7) años** de garantía. El resto de materiales suministrados tendrá al menos **TRES (3) años** de garantía. Durante este periodo de garantía el contratista repondrá a su costa todos los elementos del material suministrado que estén defectuosos, siempre que los desperfectos existentes en ellos sean consecuencia de una deficiente calidad.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

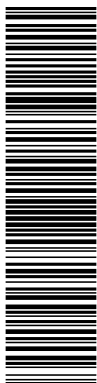
El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

20ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato **en los términos y con las condiciones que establece el Capítulo 28 del PPT** y el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 20 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46E92E4099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 20 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 21/03/2022 10:09 |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

21ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Los contratos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP.

El presente contrato sólo podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada ley.

22ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

23ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

- El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:
 - a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
 - b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
 - c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
 - d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 21 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 21 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



24ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Quando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

Se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

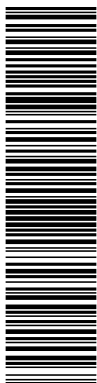
Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

24.3 Imposición de penalidades.

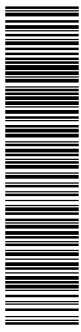
Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 22 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81 F32 878F57CC5646D7B373013B45B92E49B9C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 22 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310F3DA05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9265351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n. 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

Además de las generales de la LCSP se aplicarán las penalidades específicas contempladas en los CAPÍTULOS 19.5 y 29 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así mismo, por disposición expresa del artículo 130.4 se impondrán penalidades por falta grave para el supuesto del incumplimiento de las obligaciones previstas en el mismo.

25ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

26ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, conforme establece el artículo 197 de la LCSP no pudiendo exigir éste ningún tipo de contraprestación como consecuencia de posibles déficits en la explotación.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (Art.311 de la LCSP).

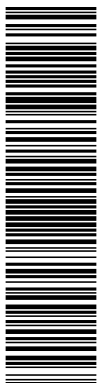
El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de su delegado impartir todas las órdenes, criterios de realización de los trabajos y directrices a sus trabajadores, siendo la Administración en todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas.

Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que los servicios queden en todo momento convenientemente cubiertos.

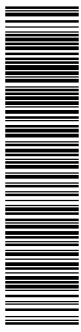
En ningún caso la Administración facilitará al personal de la empresa contratista los datos o claves de acceso a las dependencias municipales, ni serán sometidos a ningún control de presencia por parte de los servicios municipales. Asimismo, no se podrá dotar al personal de la empresa contratista de cuenta de correo electrónico corporativa ni de acceso a la intranet, así como tampoco podrán tener acceso a ningún tipo de formación impartida u organizada por el Ayuntamiento de Huelva para sus empleados. Igualmente, no tendrán derecho a disfrutar de los beneficios sociales concedidos a los

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADM TVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 23 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81 F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E4099C34D3C40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 23 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B28E9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



empleados públicos, tales como ayudas sociales, becas, etc..., ni disponer de tarjetas de visitas con los datos de la Administración.

Ni el contratista ni su personal, podrán hacer uso del escudo y/o logotipo corporativo o institucional en la documentación, en cualquiera de sus posibles formatos, que realice, diseñe, publique o difunda. Deberán usar, por ello, sus propios logotipos, señales o marcas distintivas. En sus relaciones con terceros, la empresa contratista y el personal de la misma deberán hacer constar expresamente que se trata de una empresa contratada por la Administración.

27ª.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El contratista aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio y se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales, y que obedezcan a causas justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la entidad contratante.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la contrata, establecidos en la LCSP absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. La empresa contratista, asume, por ello, la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

28ª.- MEDIOS PERSONALES.

El personal no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de este contrato.

A la extinción del presente contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal del Ayuntamiento contratante.

29ª.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL LABORAL

El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse en la situación existente respecto al personal adscrito al anterior contrato y en los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista a través de los convenios colectivos en vigor en el momento de la licitación. A estos efectos, **la relación de personal a subrogar se contiene en el Anexo III que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el art.130 del LCSP.**

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 24 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 24 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



La empresa adjudicataria respetará la antigüedad que en la actualidad tienen reconocida los profesionales del CCT en su actual empresa, así como el tipo de contrato, horas contratadas, jornada, fecha de antigüedad, salarios, pluses y complementos que actualmente perciben así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecta la subrogación. Estas retribuciones no podrán ser, en ningún caso, inferiores a las establecidas en el Convenio Colectivo del sector aplicable a estos trabajadores.

Será obligatorio para el contratista responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a éste último.

30ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, D. Rafael Candilejo Ronchel, Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

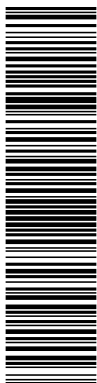
31ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el área de Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

32ª. -CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

32.1 La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 25 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E4099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLENGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | ESTADO |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 25 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



32.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirecto a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubiese podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

33ª. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

34ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación Dª Susana Compañy Hierro conformado por la Jefa de Sección).

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 26 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 26 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



ANEXO I

DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE SU PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE, DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, DE SOMETERSE (CASO DE SER EXTRANJERO) A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA LICITACIÓN.

Don / Doña _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, expedido en fecha _____ de _____, actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad _____, con domicilio social en _____, y NIF nº _____, según escritura de apoderamiento nº _____, otorgada en _____, ante el Notario D. _____, con respecto al contrato relativo a _____, expediente nº _____ Lote/s _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

1.- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE.

A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

2.- DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, impuestas por las disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 27 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 27 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse

En el caso de que no se confiera esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

3.- DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

4.- DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial y, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:

(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMADO: _____

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E409934D3C40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B46B92E409934D3C40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **J99JV-I1U71-81F32**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 14:26:45**
Página 28 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
01/04/2022 14:15

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE. 1
-2022 nuevo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HR55W-VSEQO-QZ2PQ**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30**
Página 28 de 29

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 10:09
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:09



I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

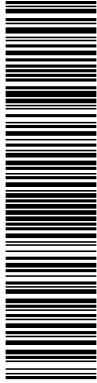
| ENTIDAD | ENTIDAD | ENTIDAD |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| D. _____ con % participación..... | D. _____ con % participación..... | D. _____ con % participación..... |
| Fdo.: _____ | Fdo.: _____ | Fdo.: _____ |

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

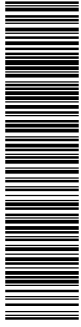
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02503 HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PCLÁUSULAS ADMTVAS. EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: J99JV-I1U71-81F32 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:26:45 Página 29 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 01/04/2022 14:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224920_199 JV-I1U71-81F32 878F57CC5646D7B373013B465B92E4099C34D3C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: P.C.A. EXPTE 1 -2022 nuevo | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HR55W-VSEQO-QZ2PQ Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 10:39:30 Página 29 de 29 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 10:09 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 21/03/2022 10:09 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:09 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202503_HR55W-VSEQO-QZ2PQ 67310FD3A05B2BE9F247E0AD0EDF67C1D9256351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



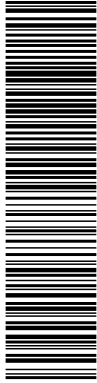
**ANEXO III
PROPOSICION ECONOMICA**

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO Y DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA."**, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto estando sometido a regulación armonizada y un criterio de adjudicación basado en los costes, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato con un presupuesto máximo de de **2.314.049,6** euros, más IVA de **485.950.41** euros, sumando un importe total de **2.800.000,00** euros, ofertando un **porcentaje de baja unitario para los servicios y los productos** previstos en el anexo I (Cuadro de Precios Unitarios) del pliego de prescripciones técnicas del%.

En _____, a _____ de _____ de 20____.
Firma del candidato,
Fdo.: _____».

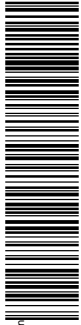


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 1 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 1 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

que ha de regir la contratación del **SERVICIO**,
mediante procedimiento **ABIERTO**,

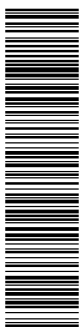
del **MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN y
CONSERVACIÓN** de las **INSTALACIONES
SEMAFÓRICAS** y del **CENTRO DE CONTROL DE
TRÁFICO**,

así como de la **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO
E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN
HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO**

de la **CIUDAD DE HUELVA**



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 2 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



ÍNDICE DEL PLIEGO

SECCIÓN A

CUESTIONES GENERALES (comunes a la semaforización y a la señalización)

SECCIÓN B

MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN y CONSERVACIÓN de las INSTALACIONES SEMAFÓRICAS y del CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO

SECCIÓN C

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO

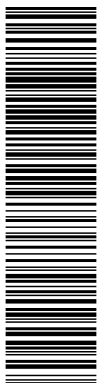
SECCIÓN D

DISPOSICIONES ADICIONALES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 3 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 3 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0566BDE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

SECCIÓN A

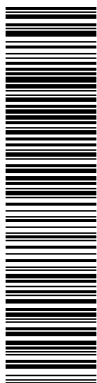
CUESTIONES GENERALES

(comunes a la semaforización y a la señalización)

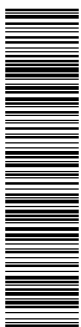
CAPITULO 1 – CÓDIGOS CPV DEL CONTRATO

- CPV 50000000 "Servicio de Mantenimiento y Reparación"
- CPV 50232000-0 "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público y Semáforos"
- CPV 45316212-4 "Instalación de semáforos"
- CPV 45233221-4 "Trabajos de pintura de la superficie de la calzada"
- CPV 34928471 "Materiales de señalización"
- CPV 44811000 "Pintura para señalización de carreteras"
- CPV 34922100-7 "Marcas viales"
- CPV 44423400-5 "Señales y artículos conexos"
- CPV 45233290-8 "Instalación de señales de tráfico"
- CPV 45233294-6 "Instalación de señalización viaria"
- CPV 31523110-2 "Señales de tráfico luminosas"
- CPV 31523200-0 "Señales de mensaje permanente"
- CPV 45233280-5 "Instalación de barreras viarias"
- CPV 45233291-5 "Instalación de bolardos"

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 4 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 4 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



CAPÍTULO 2 - INTRODUCCIÓN

Este pliego conlleva los servicios de mantenimiento integral de la **red semafórica** y de la **señalización** de la Ciudad de Huelva, consiguiendo así la optimización de los recursos, la sinergia de ambos servicios, la coordinación integral entre ellos y la posibilidad de destinar más medios a un servicio o a otro a lo largo del periodo contractual en función de las necesidades de la Ciudad.

CAPÍTULO 3 – JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El incremento del parque móvil en la Ciudad de Huelva, así como la evolución de las técnicas de semaforización y de señalización, exigen un notable esfuerzo para una correcta gestión del tráfico en la ciudad, lo que hace necesaria una exigente labor de mantenimiento y conservación de estos servicios, vitales para garantizar la seguridad vial.

La imposibilidad de realizar estos trabajos con medios municipales debido a la especialización requerida, obliga a una convocatoria mediante concurso público entre empresas expertas en el sector.

CAPÍTULO 4 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato respecto a la **semaforización** es:

- El mantenimiento **PREVENTIVO, CORRECTIVO** y **EXPLOTACIÓN** del **Sistema Centralizado de Control de Tráfico** (*en adelante SCCT*) del término municipal de Huelva a la entrada en vigor del contrato, y de todas aquellas instalaciones/equipos adicionales que se pudieran instalar en el periodo contractual.
- **Mejora** de la eficacia, eficiencia y calidad **en la prestación del servicio** de planificación y gestión de la Movilidad de la Ciudad de Huelva.
- Instalación de nuevos equipos, software, hardware, ... para el SCCT que se indique desde la Dirección Facultativa (*en adelante DF*).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC66E6E865306E93D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D892222D903F05669D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 5 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 5 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- Implementación o modificación de la programación, software, hardware y/o de los distintos componentes del sistema para conseguir los objetivos deseados.
- La **reparación de las averías** producidas por fenómenos meteorológicos, accidentes de tráfico u otras causas imputables a terceros en las instalaciones del SCCT.
- La realización de las obras de **modificación, reforma o ampliación** de las instalaciones del SCCT que el Ayuntamiento considere necesario efectuar para conseguir la máxima eficacia del servicio.

El objeto del presente contrato respecto a la **señalización** es:

- Prestación del servicio de **conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente** en cualquier vía de cualquier tipología en el término municipal de Huelva, así como la instalación de la **nueva** señalización horizontal, vertical y balizamiento (*ya sea fija o circunstancial*) que la Dirección Facultativa (DF) decida instalar durante el periodo contractual, siempre dentro de los términos del presente pliego de condiciones.
- Aunque no sea el objeto principal, también se incluye en el objeto del contrato el mantenimiento (*y posible instalación*) de la **señalización turística** de la ciudad.
- Los trabajos pues objeto del presente contrato, en lo relativo a señalización, serán todos aquellos trabajos de señalización (*de cualquier tipología*) que indique la DF dentro del término municipal de Huelva.

CAPÍTULO 5 – PRESUPUESTO Y DEFINICIÓN DE CANON

Para conseguir los objetivos expuestos en la "INTRODUCCIÓN", se licita el presente pliego cuyo **presupuesto** para cada uno de los años del contrato asciende a la cantidad de **SETECIENTOS MIL euros (700.000 euros/año)**. Esta cantidad incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

El importe sin IVA es 578.512,40 euros/año (*incluyendo gastos generales y beneficio industrial*).

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 6 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Este importe tendrá DOS CANON anuales o partes fijas (*una correspondiente a semaforización y otra correspondiente a señalización*), y una parte variable, la cual se certificará mensualmente en función de las necesidades del servicio.

En el siguiente esquema se puede observar el planteamiento del pliego:

| CONCEPTO | IMPORTE MENSUAL (IVA INCLUIDO) | IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO) |
|--|--|---|
| A. CANON DE SEMAFORIZACIÓN (cantidad fija) | 30.000,00 € | 360.000,00 € |
| B. CANON DE SEÑALIZACIÓN (cantidad fija) | 20.000,00 € | 240.000,00 € |
| C. GASTOS VARIABLES (tanto para gastos extras de semaforización como de señalización) | CANTIDAD NO DETERMINADA (dependerá de las necesidades del servicio) | 100.000,00 € (importe máximo anual) |
| Presupuesto Anual del Contrato (IVA incluido) | | 700.000,00 € |

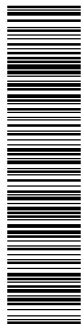
NOTAS IMPORTANTES:

- Las cantidades (CANON) "A" y "B" son fijas, es decir, la empresa percibirá **600.000 euros anuales IVA incluido** (360.000 de semaforización + 240.000 euros de señalización), que corresponde a 50.000 euros mensuales IVA incluido (30.000 de semaforización + 20.000 euros de señalización), **siempre y cuando lógicamente cumpla lo exigido en el presente pliego de condiciones.**
- La cantidad "C" **no** es fija, es decir, el Ayuntamiento dispondrá de esta cantidad (100.000 euros anuales *como máximo*), para cubrir las necesidades del servicio (tanto de **semaforización** como de **señalización**) que NO están incluidas en los CANON. Con lo cual, esta cantidad de 100.000 euros anuales se podrá agotar en su totalidad o no, dependiendo siempre de las necesidades de la Ciudad. En ningún caso se superará esta cantidad de 100.000 euros anuales para este concepto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C.BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 7 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS.72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Independientemente de la baja que realice la empresa, el Ayuntamiento podrá agotar el 100% del importe anual disponible para este pliego, es decir, los 700.000 euros anuales. Lógicamente si la baja es mayor, mayor será el importe disponible para el concepto "C" de "GASTOS VARIABLES".

El concepto "C" de "GASTOS VARIABLES" (*adquisición de materiales/productos/trabajos no incluidos en el canon*) se hará en base a los precios unitarios incluidos en el ANEXO I del presente pliego, aplicando lógicamente la baja ofertada.

CAPÍTULO 6 – CERTIFICACIÓN MENSUAL

El importe final a facturar cada mes se obtendrá pues de la suma de estos 3 conceptos:

A- CANON DE SEMAFORIZACIÓN: 24.793,39 euros/mes

En este importe están incluidos los GASTOS GENERALES y el BENEFICIO INDUSTRIAL. NO está incluido el IVA.

B- CANON DE SEÑALIZACIÓN: 16.528,93 euros/mes

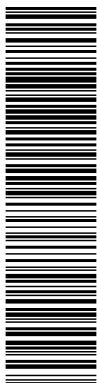
En este importe están incluidos los GASTOS GENERALES y el BENEFICIO INDUSTRIAL. NO está incluido el IVA.

C- Los trabajos/suministros **NO incluidos en el canon** que se hayan llevado a cabo ese mes (*en caso de existir*) en base a los precios unitarios incluidos en el ANEXO I del presente pliego.

Al resultado anterior se le aplicará la BAJA ofertada por el contratista en la licitación, y se añadirá el IVA correspondiente.

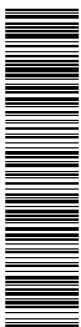
A tal efecto el Contratista entregará mensualmente a la DF una relación por duplicado, en la que conste los canon y cualquier otro concepto no incluido en éstos.

Para la tramitación de las facturas es necesario que éstas vayan acompañadas de los **justificantes de entrega** de los suministros efectuados (*en caso de existir*), debidamente conformados por el responsable que reciba el suministro.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06E3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 8 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

La relación valorada de cada mes que se obtenga según lo expuesto servirá de base para que el adjudicatario elabore la correspondiente certificación mensual a favor del Contratista, previo visto bueno de la D.F.

El importe de esta certificación le será abonado al Contratista siguiendo los trámites establecidos en las disposiciones legales vigentes y con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento se obliga a consignar en el presupuesto ordinario de cada uno de los años correspondientes al periodo de duración del contrato o de las prórrogas que se produjeran, las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

CAPÍTULO 7 – BAJA DE LA LICITACIÓN

La baja que el contratista pudiera efectuar en la licitación será **UN TANTO POR CIENTO FIJO Y ÚNICO** que se aplicará a TODOS los precios del servicio. Es decir, se aplicará dicha BAJA ofertada a los canon y al cuadro de precios unitarios del ANEXO I.

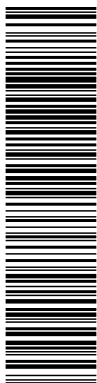
Independientemente de la baja que realice la empresa, el Ayuntamiento podrá agotar el 100% del importe anual disponible para este pliego, es decir, los 700.000 euros anuales.

CAPÍTULO 8 - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El **precio** será el único factor determinante de la adjudicación.

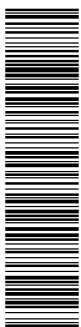
Se propondrá pues como adjudicatario a la empresa **que oferte la mayor BAJA**, siempre que la misma no incurra en baja temeraria según la legislación vigente.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 9 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919_ZJZM9-AFGGR-Z86U6_BDE7818862C4BF3222CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 9 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919_ZJZM9-AFGGR-Z86U6_BDE7818862C4BF3222CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CAPÍTULO 9 – DIRECCIÓN FACULTATIVA (DF)

La Dirección Facultativa (DF) del presente pliego será llevada a cabo por el Jefe del Departamento de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva, o en su defecto por cualquier otra persona que en su momento designe éste y que será comunicado al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

CAPÍTULO 10 – REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

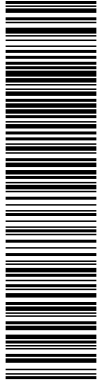
- 1- La empresa adjudicataria del presente pliego deberá ACREDITAR que ha sido la **adjudicataria del mantenimiento semafórico de una ciudad** de al menos 100.000 habitantes por un **periodo no inferior a CUATRO (4) años**.
- 2- La empresa adjudicataria del presente Pliego deberá ser **"Instalador Autorizado"** en Baja Tensión y estar dada de alta en el Registro de Empresas Instaladoras de Baja Tensión con la categoría y modalidades necesarias para realizar los trabajos de este pliego, y con competencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y concretamente en la provincia de Huelva, lo cual **deberá acreditar con la correspondiente documentación**.

CAPÍTULO 11 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las empresas que liciten al presente pliego deben estudiar detenidamente sus ofertas, ya que **TODO lo incluido en este pliego será DE RIGUROSO Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

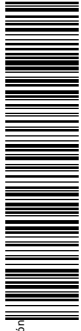
En ningún caso, la empresa podrá argumentar o justificar la no realización de los trabajos objeto del presente pliego por falta de materiales/repuestos en el mercado, por obsolescencia de los equipos/elementos, por falta de personal, por no cualificación del mismo, por falta de medios materiales y/o técnicos, ni por ningún otro motivo.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 10 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 10 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CAPÍTULO 12 - ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación será cualquier vía de cualquier tipología, actual o futura, del **TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA**.

Se tendrá en cuenta que, en virtud de acuerdos y convenios con otras administraciones e instituciones, pueden llevarse a cabo trabajos en vías cuya titularidad ostente otra administración.

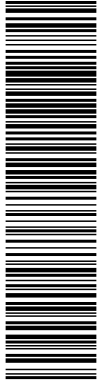
Y a la inversa, elementos de semaforización y/o señalización correspondiente a otras administraciones e instituciones instalados en vías de competencia municipal.

CAPÍTULO 13 – DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un periodo de vigencia de **CUATRO AÑOS** contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiéndose prorrogar, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y obligatoriamente para el adjudicatario, por otro plazo de **DOS AÑOS** (*duración TOTAL pues del contrato 4+2 años*). A estos efectos el Ayuntamiento comunicará por escrito al adjudicatario con antelación de seis meses a la finalización del contrato, su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado.

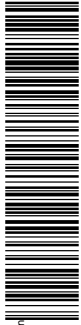
Antes de la finalización del contrato (*los primeros 4 años*) o de la prórroga concedida (*2 años adicionales*), el Ayuntamiento procederá a convocar una nueva licitación para la realización de los trabajos objeto del contrato. Si esta nueva licitación quedase desierta o no estuviese adjudicada por cualquier causa, al día siguiente de la finalización del presente contrato o de la prórroga concedida, **el Ayuntamiento podrá exigir al Contratista la continuación de las prestaciones incluidas en el contrato actual, y en las mismas condiciones contractuales, por un período máximo de NUEVE (9) meses adicionales.**

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 11 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8653C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 11 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CAPÍTULO 14 - FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

La fecha de inicio del contrato será **OBLIGATORIAMENTE** el día **4 de JULIO de 2022** (para solaparse y establecer continuidad con el actual pliego de semaforización que concluye el día 3 de julio de 2022).

CAPÍTULO 15 - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la exigencia establecida en el artículo 202 de la LCSP se incluye una condición especial de ejecución del contrato de tipo **medioambiental** teniendo en cuenta el objeto del contrato y el sector relacionado con él.

Por ello, se ha considerado reforzar la sostenibilidad ecológica mediante el uso de **envases y/o envoltorios reciclables** en los materiales/productos a suministrar/emplear, y su posterior recogida y traslado a punto limpio.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 12 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

SECCIÓN B

MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN y CONSERVACIÓN de las INSTALACIONES SEMAFÓRICAS y del CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO

CAPÍTULO 16 - DESCRIPCIÓN DEL SCCT

16.1- INSTALACIONES ACTUALES

Los subsistemas que componen en la actualidad el **Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT)** de la Ciudad de Huelva son los siguientes:

- SUBSISTEMA DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO
- SUBSISTEMA CENTRALIZADO DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA
- SUBSISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
- SUBSISTEMA DE CARTELES PARA C.V.T. Y SEÑALES LUMINOSAS

NOTA IMPORTANTE:

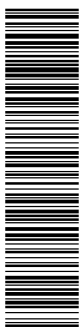
Se consideran también parte del SCCT, y por lo tanto objeto del mantenimiento integral (*dentro del canon*) por parte del adjudicatario:

- Cualquier otro elemento/equipo que NO exista en la actualidad pero **que sea instalado o incorporado al SCCT durante el periodo contractual**, bien sea a través del presente contrato, o a través de cualquier otro contrato de cualquier tipología ajeno al presente contrato. **El canon pues NO variará a lo largo del periodo contractual, aunque cambie el número de elementos que componen el SCCT.** También corresponderá al adjudicatario el mantenimiento y pago de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 13 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

cualquier nueva línea de comunicación vía GPRS (o similar) de cualquier nuevo elemento instalado durante el periodo contractual (desde el momento de la puesta en servicio del mismo).

- Todas las canalizaciones, cableado, zanjas, tubos, arquetas, tapas, marcos, premarcos, ... de cualquier tipología, ya sean en calzada o en aceras, que pertenecen al SCCT.
- Cualquier elemento que no figure explícitamente reseñado en este pliego pero que sea necesario para el funcionamiento del SCCT.

16.1.1- SUBSISTEMA DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO

El equipamiento del Subsistema del Centro de Control de Tráfico consta de:

- Todos los equipos informáticos existentes en el edificio del Departamento de Tráfico y Movilidad
- La sala física del CCT (incluido cableado, suelo flotante, techo técnico, ...)
- Todos los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI's) de todos los equipos informáticos existentes en el edificio del Departamento de Tráfico y Movilidad
- Servidores de video, tráfico, datos y clientes de operación
- Terminales móviles asociados al contrato
- Sistema informático global de gestión del tráfico con todos sus componentes necesarios para la gestión y control del mismo
- Impresoras
- Videowall y todos los monitores de visualización de la sala de control de tráfico
- monitores de CCTV
- alarma del edificio
- sistema eléctrico del edificio (circuitos, sistemas de protección, ...)
- 2 cámaras de vigilancia del edificio
- todos los equipos de aire acondicionado del Departamento de Tráfico y Movilidad (actuales y los que se pudieran instalar durante el periodo contractual)

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 14 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 14 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- puerta automática del garaje del Departamento
- secador de manos del baño del Departamento
- portero automático del edificio
- equipos y sistema de extinción de incendios del Departamento
- el taller de reparaciones del contratista, exigido en el local ubicado en Huelva

El Subsistema del Centro de Control de Tráfico permite consultar el estado del tráfico, cambiar el funcionamiento de los equipos y detectar automáticamente las incidencias producidas tanto por problemas de congestión de tráfico como por alarmas en los equipos situados en la calle.

En todo momento el sistema se mantiene en comunicación con la red de equipos que se extiende por la ciudad mediante el servidor situado en el CCT y la electrónica de control y comunicación descritas en el Subsistema Centralizado de Regulación Semafórica.

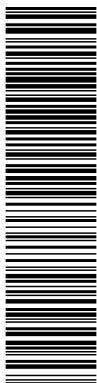
En todo momento, salvo por problemas de comunicación, el sistema dispone de datos sobre el estado de los equipos, los planes de regulación en funcionamiento y la situación de tráfico que se registra.

El operador tiene acceso mediante la aplicación cliente a la configuración de los elementos que componen el propio subsistema, la monitorización del estado del tráfico, el lanzamiento de órdenes sobre los parámetros de señalización y modos de funcionamiento de los elementos del sistema tanto de forma directa como diferida y la visualización de alarmas de tráfico, así como alarmas y cambios de estado y planes de los elementos del sistema.

16.1.2- SUBSISTEMA CENTRALIZADO DE REGULACIÓN SEMAFÓRICO

Este subsistema está formado por los servidores de tráfico, concentradores y reguladores de un total de **81 cruces**, todos ellos centralizados con el CCT, 20 de ellos conectados vía GPRS, y el resto a través de línea de cobre hasta los concentradores de zona, y desde estos concentradores hasta el CCT vía fibra óptica.

En el **Anexo II**, aparece el listado detallado de este subsistema.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C.BF3222CC6E6EB653C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

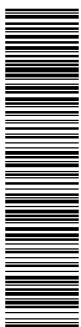
DOCUMENTO
HUPAC 017 TRASLADOS: **PLIEGO SEMAFORO ULTIMO**

OTROS DATOS
Código para validación: **LOJEE-X5VFQ-CFBJS**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 11:24:56**
Página 15 de 106

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 09:35

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22021619.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

También se consideran incluidos en este subsistema:

- todos los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI's) que se instalen durante el periodo contractual
- todos los aforadores/detectores (fijos y móviles) de la Ciudad.

16.1.3- SUBSISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

Este subsistema se compone de **18 cámaras de TV** controladas desde el Centro de Control de Tráfico. En el **Anexo II** aparece el listado detallado de las mismas.

16.1.4- SUBSISTEMA DE CARTELES PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE TRÁFICO (C.V.T.) Y SEÑALES LUMINOSAS DE LA CIUDAD

Este subsistema consta de un (1) **cartel luminoso** para el control de velocidad situado en la Avda. Andalucía / A-49, y ocho (8) **señales luminosas** distribuidas por la ciudad.

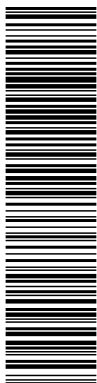
Son las siguientes:

| CÓDIGO | TIPO | FAMILIA | UBICACIÓN |
|--------|-----------|---------|--|
| SLP01 | Peatón | 60X60 | Portada de Damas - Doctor Rubio Señal Luminosa |
| SLP04 | Peatón | 60X60 | Calle Puerto Señal Luminosa |
| SLP05 | Peatón | 60X60 | Villa de Madrid Señal Luminosa |
| SLP07 | Peatón | 60X60 | Guatemala 2 Señal Luminosa |
| SLV01 | Velocidad | 60X60 | Guatemala 1 Señal Luminosa |
| SLV02 | Velocidad | 60X60 | Costa de la Luz - entrada- Señal Luminosa |
| SLV03 | Velocidad | 60X60 | Prolongación de Av. Andalucía Señal Luminosa |
| SLV04 | Velocidad | 60X60 | Av.Fuerzas Armadas - Universidad del Carmen Señal Luminosa |
| SLV06 | Velocidad | 120X120 | ENTRADA A49 |

16.2- ACEPTACIÓN DEL SCCT EN SU ESTADO ACTUAL

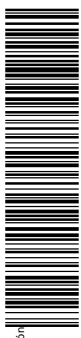
El adjudicatario acepta todo el SCCT de la Ciudad de Huelva en las **CONDICIONES ACTUALES**, haciéndose cargo del mismo, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 16 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 16 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales, independiente del tipo, estado, calidad, **antigüedad**, etc., obliga a mantener los equipos y elementos utilizados, sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo que previamente haya sido autorizado por la DF.

En caso de que algún elemento ya no se fabrique, no exista en el mercado, ya no se venda o no se pueda reparar, **el adjudicatario sustituirá (previa aprobación por parte de la DF) dicho elemento por otro de igual o superior categoría**, y que obviamente sea compatible, integrable y sincronizable con los existentes previamente.

16.3- CUESTIONES RELATIVAS AL SOFTWARE DE TRÁFICO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de mantener en **UNA ÚNICA aplicación software de gestión de tráfico** todos los sistemas y subsistemas de tráfico que forman parte de SCCT.

La aplicación software de gestión de tráfico empleada por la empresa adjudicataria **deberá ser abierta, compatible e integrable** incluyendo módulo propio de transferencia de datos (*vía web-services o base de datos*).

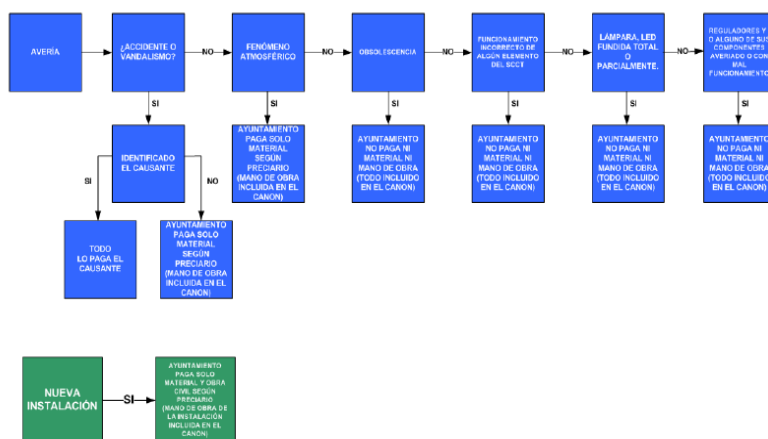
Cualquier elemento de cualquier subsistema empleado por la empresa adjudicataria deberá ser **COMPATIBLE e INTEGRABLE** con los subsistemas actuales de los que dispone la Ciudad de Huelva.

Cualquier software y/o hardware instalado y/o empleado por el adjudicatario en el presente contrato, una vez concluido el mismo pasará a titularidad del Ayuntamiento de Huelva.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 17 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | |

CAPÍTULO 17 – ESQUEMA GENERAL DE LA TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

En el siguiente cuadro se representa, a modo de ejemplo, la tipología más usual de los trabajos, y la forma de proceder en cada caso:



CAPÍTULO 18 – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CANON DE SEMAFORIZACIÓN

Pasamos ahora a definir los conceptos incluidos en el canon de semaforización.

Las prestaciones, dentro del CANON, a que obliga la adjudicación del contrato, son las siguientes:

18.1- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** del SCCT.

18.2- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** en régimen permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año del SCCT.

18.3- **EXPLOTACIÓN** del SCCT.

18.4- **OBLIGACIONES ADICIONALES** DEL CONTRATISTA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/201919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC66E6EB65C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/201619.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 18 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 18 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

NOTA: El consumo de energía eléctrica de la red semafórica de la ciudad corresponderá al Ayuntamiento de Huelva.

18.1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SCCT

El adjudicatario quedará obligado desde la fecha de inicio del contrato al mantenimiento periódico preventivo de todos los elementos que integran el SCCT, así como limpieza, pintura, etc...

Las características y periodicidad de los trabajos se detallan a continuación, debiendo presentar el adjudicatario a la DF en los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, un **PLAN** anual de los trabajos de mantenimiento preventivo y la relación de los lugares donde se realizarán, para su aprobación y puesta en marcha del mismo. Junto al PLAN anual de trabajos se entregarán los **procedimientos de trabajo**.

Mensualmente la empresa (*junto con la certificación mensual*) deberá entregar las partes correspondientes de los trabajos preventivos llevados a cabo durante el mes en curso. **En el caso de no haberse llevado a cabo dichos trabajos preventivos en su totalidad** sin la autorización expresa de la DF, **se descontarán dichos trabajos preventivos de la certificación correspondiente** en base al desglose del canon establecido.

La DF podrá autorizar modificaciones en el plan de trabajos, siempre que existan motivaciones fundadas que imposibiliten el cumplimiento del plan.

La realización del mantenimiento preventivo termina con el correctivo si este es necesario, ya que **incluye** además de la revisión e inspección, la reparación, sustitución, ajuste por tanto corrección de las piezas, elementos o instalaciones que no alcancen los niveles de funcionamiento aceptables o que hayan de remplazarse debido a las revisiones periódicas o de otra índole que se establecen en el Pliego. Para una mayor optimización, en atención al PLAN anual y en cumplimiento con los procedimientos de trabajo, el servicio de mantenimiento realizará en sus instalaciones, acopio de herramientas, útiles y consumibles necesarios para atender las distintas incidencias que puedan derivarse de la atención de los trabajos recogidos en el PLAN anual.

La DF podrá modificar el periodo de revisión o sustitución de piezas del mantenimiento preventivo justificándolo debidamente en razón de la eficacia del servicio prestado.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 19 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Los tipos y marcas de todos los elementos que se vayan a utilizar en las operaciones deberán ser previamente aprobados por la DF, por lo que el adjudicatario deberá ofrecer alternativas para el caso de que algún material fuera rechazado.

En las inspecciones se deberá comprobar el perfecto cierre de los distintos elementos instalados con especial atención a la no accesibilidad a las zonas activas por parte de personas ajenas al servicio.

De forma genérica, **el mantenimiento preventivo se realizará con las directrices y periodicidad que determine el fabricante** de cada elemento, **pero al menos será el siguiente:**

18.1.1- Ordenadores y periféricos instalados en la Sala de Control

∞ Trimestralmente:

- Limpieza interna y externa, haciendo uso de los elementos necesarios, tales como brochas, **aire comprimido...**
- Verificación del Sistema Operativo, software Antivirus, y sistema de control de tráfico.
- Realización de copias de seguridad de Servidores y Ordenadores, de la Carpeta de Gestión Documental, BBDD, NVR...

18.1.2- Videowall

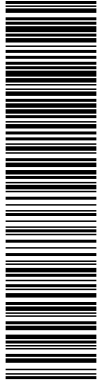
∞ Semestralmente:

- Se efectuará limpieza completa del panel y su controlador, con los productos adecuados.
- Revisión de lámparas, de manera que en cada cubo siempre haya una lámpara de reserva disponible.

∞ Anualmente:

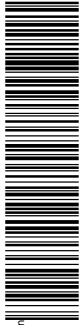
- Apagado total del sistema para la limpieza interior de los cubos, limpieza de los ventiladores y sus filtros. Haciendo uso de brochas, aspirador y sistema de aire comprimido.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 20 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 20 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

∞ Bianualmente:

- Junto con el apagado total del sistema y su limpieza, cada dos años se llevará a cabo la sustitución del conjunto total de ventiladores de cada cubo.

18.1.3- Sistema de aire acondicionado del Departamento de Tráfico y Movilidad (actuales y futuros)

La empresa adjudicataria será la encargada de mantener en perfecto estado de funcionamiento durante todo el periodo contractual todos los equipos de aire acondicionado existentes actualmente en el Departamento de Tráfico y Movilidad, así como cualquier otro que se instale durante el periodo contractual.

Los trabajos preventivos serán todos aquellos necesarios para el perfecto funcionamiento de éstos, por lo que al menos anualmente, se hará una revisión íntegra de cada uno de ellos.

18.1.4- Sistema de unidad de alimentación ininterrumpida (SAI)

Estos trabajos se llevarán a cabo en todos los SAI's actuales, y futuros que se instalen durante el periodo contractual y atenderán a las indicaciones que marque el fabricante. No obstante:

∞ Trimestralmente:

- Comprobación de los parámetros característicos, proceso de carga de las baterías.
- Comprobación de funcionamiento, mediante corte del suministro eléctrico durante al menos un 75% del tiempo máximo de respuesta, anotando los tiempos de respuesta incluso el tiempo de recarga.

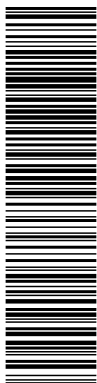
∞ Anualmente

- Comprobación del equipo incluyendo limpieza general, ajuste de parámetros característicos, así como del proceso de carga de las baterías, comprobando la adecuación del nivel de carga de estas y omitiendo la tensión de los elementos de baterías.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 21 de 163

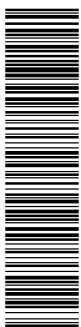
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865306B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 21 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22021619.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.1.5- Sistema de protección contra incendios

- ∞ Se estará al cumplimiento de la normativa vigente en lo que a la presión de los aparatos extintores de incendio se refiere y será revisado por una empresa autorizada por el Ministerio de Industria, con la frecuencia que la legislación vigente indique.

18.1.6- Concentradores (CECOM)

- ∞ Mensualmente
 - Revisión del estado de los fusibles.
 - Limpieza interior del equipo
 - Comprobación de las Protecciones (disparo Manual del diferencial).
 - Comprobación y ajuste del conexionado en bornes.
 - Comprobación del funcionamiento del ventilador.
- ∞ Semestralmente
 - Medida de las Resistencia a Tierra.
 - Revisión visual del estado mecánico del armario, estanqueidad, sellado de tubos, engrase de bisagras.
 - Limpieza exterior, comprobación y ajuste de los filtros.
 - Pintura del armario

18.1.7- Reguladores:

- ∞ Semestralmente
 - Limpieza interior.
 - Vigilancia técnica mediante chequeo y comprobación de sus parámetros característicos, e inspección del funcionamiento y programación del cruce, así como inspección del conexionado y documentación.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 22 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LQJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LQJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 22 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- Revisión del estado mecánico del armario, estanqueidad, sellado de tubos, engrase de bisagras.
- Comprobar en red equipotencial la puesta a tierra del regulador.
- Lectura de la configuración del equipo
- ∞ Anualmente
 - Limpieza de armarios exteriores.
 - Limpieza interior de aparatos con líquidos especiales y ajuste y comprobación de filtros de aire, ventiladores y termostato. Pintado de armarios exteriores, ajuste y reparación de deterioros.
 - Revisión completa de las programaciones de los reguladores para adaptar los parámetros de regulación semafórica a los planes horarios diseñados en el CCT.

18.1.8- Limpieza de Semáforos y sustitución de lámparas

- ∞ Anualmente
 - Limpieza de todo el cabezal semafórico. La limpieza del foco, parte interna de las lentes y las tulipas reflectantes se realizará de forma que la intensidad de iluminación permita una clara distinción entre 3 y 150 m. excepto con niebla densa. No obstante, se podrá exigir una mayor frecuencia de limpieza en aquellas vías que las condiciones meteorológicas y ambientales así lo aconsejen.
- ∞ Bianualmente
 - Repintado del semáforo con los colores y características que determine la DF.
 - Comprobación y ajuste de todos los elementos de cierre y de unión a los soportes.
- ∞ Lámparas de LED
 - Las lámparas LED que necesiten sustitución, se hará por otra de al menos las mismas características.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 23 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- o **Trimestralmente** habrá un "parte de lámparas". El parte de lámparas consiste en una revisión y **sustitución** de todas las ópticas de la ciudad que tengan **un 25% de los LEDS o más fundidos**.

18.1.9- Cámaras de TV

- ∞ Trimestralmente
 - o Limpieza interior del armario
 - o Revisión visual del estado mecánico del armario, estanqueidad, sellado de tubos, engrase de bisagras.
- ∞ Semestralmente
 - o Comprobar resistencia de tierra y recomponer en caso de que la resistencia sea superior a 30 Ω.
 - o Comprobación, ajuste y limpieza de las cámaras de TV (bisagras, cerraduras, armario, ...)

18.1.10- Revisión de Avisadores Acústicos y Pulsadores de Peatón

- ∞ Semestralmente
 - o Comprobación y ajuste del volumen de sonido y reloj del avisador acústico.
 - o Comprobación del funcionamiento de todos los pulsadores y reposición de sus lámparas (LEDS).
- ∞ Anualmente
 - o Limpieza exterior e interior.
 - o Comprobación del drenaje (*o realización del mismo si no lo tuviera*)
- ∞ Bianualmente
 - o Repintado exterior con los colores y características definidos por la DF.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 24 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 24 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

18.1.11- Detectores de paso de vehículo (aforadores)

∞ Trimestralmente

- Comprobación del buen estado de la espira o cámara de visión artificial, conexión con el detector, funcionamiento y ajuste de aquellos que presenten avería de desajuste o detección anómala en el Sistema de Gestión.

∞ Anualmente

- Limpieza interior y exterior de la caja de detectores.
- Comprobación del contaje con aforador.
- En su caso, limpieza y revisión de lentes, carcasa y mecanismos de sujeción y soporte de los detectores de visión artificial.
- Comprobación de las mediciones que realiza el detector mediante aforos manuales o mecánicos realizados simultáneamente.

∞ Bianualmente

- Pintado exterior de la caja de detectores.

18.1.12- Cajas de Acometidas

∞ Semestralmente

- Vigilancia técnica mediante chequeo y comprobación de sus parámetros eléctricos, conexionados y puesta a tierra. Comprobación del funcionamiento de los diferenciales. Detección de fugas.

∞ Bianualmente

- Pintado de armarios exteriores, ajuste y reparación de deterioros.

18.1.13- Canalizaciones, Arquetas y Tomas de Tierra

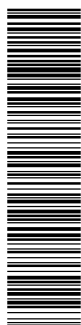
∞ Diariamente

- Detección de posibles obras o efectos externos que puedan afectar a las canalizaciones, cimentaciones y arquetas de registro.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 25 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 25 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 09:35 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- o Control de que las referidas obras se realizan sin romper las canalizaciones, cimentaciones o arquetas de registro, o en caso de rotura, de que sean reparadas de forma adecuada todos los elementos afectados, según las instrucciones que a tal efecto dicte la DF.
- o Prueba de holgura de los cables una vez finalizadas las obras, mediante el uso de cañas cuando se requiera.
- ∞ Anualmente
 - o Ajuste de cercos y tapas, mediante las correspondientes obras de albañilería para unir el cerco a las paredes de la arqueta y al pavimento de las aceras.
 - o Prueba de holgura de los cables mediante el uso de cañas si fuera necesario.
- ∞ Bianualmente
 - o Revisión completa de todas las arquetas y canalizaciones relacionadas con la instalación existente. Sellado de tubos en arqueta de acceso a los elementos del SCCT.
 - o Cada 2 años se verificará la conexión de todos los elementos a tierra, comprobando la continuidad del cable que une el elemento con su pica.

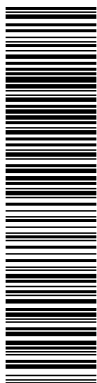
18.1.14- Puerta automática del garaje y alarma del Departamento de Tráfico y Movilidad

La empresa adjudicataria mantendrá en perfecto estado de funcionamiento la **puerta automática de entrada al garaje** del Departamento de Tráfico y Movilidad. Asimismo, suministrará a su costa los mandos a distancia que le solicite la DF.

También será la encargada del mantenimiento de la **alarma** del edificio.

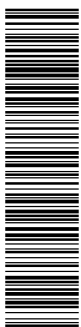
18.1.15- Señales luminosas de la Ciudad

La empresa adjudicataria mantendrá en perfecto estado de funcionamiento todas las señales luminosas actuales y futuras de la ciudad, bien sea reparándolas o



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 26 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

sustituyéndolas por otras nuevas. Se admitirá como máximo un 25% de los leds de estas señales fundidos.

18.1.16- Limpieza de Báculos, Columnas y Soportes

∞ Anualmente

- Limpieza **con máquina de agua a presión** de todas las columnas, báculos, soportes y pantallas.
- Comprobación y ajuste de los anclajes de báculos y columnas, y comprobación y ajuste de soportes a báculos y columnas.
- Ajuste del gorrete de columna, de manera que cubran totalmente los pernos y sus elementos.

∞ Bianualmente

- La limpieza bianual se hará coincidir con la limpieza previa al repintado de los elementos que se define posteriormente.

La limpieza periódica que exige el presente Pliego de Condiciones de los diversos componentes de los sistemas ópticos se ejecutará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Reflectores de aluminio

Para su limpieza se empleará un detergente diluido en agua de base ácida con los inhibidores necesarios para evitar ataques del metal.

Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector, con un paño impregnado en la solución y se le dejará actuar durante dos minutos, y a continuación se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar la suciedad depositada en el reflector.

Vidrio

Se limpiará mediante una solución aplicada con rociador manual dejándola reposar durante un minuto a fin de que la acción química sea total. Después se aclarará con una esponja húmeda para retirar toda la suciedad. Posteriormente se aplicarán, mediante aerosol, dos capas de un producto antiadherente que repela la humedad, polvo, etc.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 27 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 27 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Plásticos

Se utilizará una mezcla 1:1 de alcohol isopropílico y agua o solución similar, que se aplicará mediante rociador. Se dejará actuar la solución durante un minuto y se aclarará con agua abundante.

Partes metálicas

Se limpiarán químicamente, mediante un producto no inflamable, no tóxico, incombustible, con inhibidor de óxido, soluble en agua.

Se efectuará esta limpieza con trapo o esponja, frotando suavemente las superficies, procediendo después a secarlos con trapo suave y limpio.

18.1.17- Pintura de los equipos o elementos del SCCT

NOTA IMPORTANTE: Todos los trabajos de pintura (y la limpieza previa al pintado) incluidos en el mantenimiento preventivo que se detalla a continuación **se llevará a cabo por personal AJENO a este contrato**. Los medios adscritos a este contrato únicamente podrán ser utilizados para estos trabajos si no los necesita el equipo de mantenimiento y previa autorización de la DF.

Es decir, NINGUNO DE LOS SIETE (7) TRABAJADORES EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO PODRÁ DEDICARSE A TRABAJOS DE PINTURA ni de limpieza previa al pintado. De este caso se excluyen los derribos que, al ser trabajos correctivos y no preventivos, los nuevos elementos instalados deberán ser pintados de forma inmediata por el personal de mantenimiento.

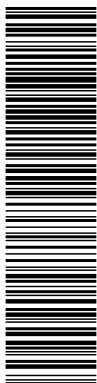
La empresa NO recibirá ninguna compensación económica por este motivo ya que están incluidos dentro del canon.

Se pintarán TODOS los elementos de la ciudad cada DOS AÑOS. Esta campaña de pintado tendrá una duración máxima de TRES meses.

La pintura periódica exigida en el presente Pliego de Condiciones que componen las instalaciones semaforicas reguladoras del tráfico, comprenderá aquellas operaciones de preparación de superficies, desengrasados, tratamientos anticorrosión, acabado, etc., según las especificaciones siguientes:

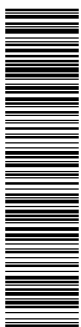
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF322CC6B6EB863C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6E6EB863C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 28 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Superficies de aceros no galvanizados

Las superficies de aceros que no estén galvanizados se las someterán a un tratamiento anticorrosivo y un posterior acabado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) Se preparará la superficie mediante un raspado manual con espátula y un cepillado con cepillo de acero hasta que desaparezcan las capas sueltas de laminación, óxido y partículas extrañas. Luego se limpiará la superficie con un cepillo limpio hasta que la misma adquiera un suave brillo metálico.
- b) Posteriormente se procederá al desengrasado de la superficie, mediante textiles impregnados en un disolvente, y a continuación se aplicará a las partes que lo requieran una capa de imprimación antioxidante alébrica de cromato de cinc, óxido de hierro que satisfaga la norma INTA 16.41.01.A.
- c) Se realizará posteriormente un nuevo desengrasado mediante textiles impregnados en un disolvente que satisfaga las exigencias de la norma INTA 16.23.12.
- d) Por último se aplicará a brocha una capa de pintura alébrica, de secado al aire y alta resistencia al exterior del color que determine la Dirección Facultativa Municipal.

Superficies de acero galvanizado

Las superficies de acero galvanizado se tratarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Si presentan discontinuidades en la pintura se realizará el correspondiente parcheo de las mismas mediante un desengrasado y posterior imprimación, realizadas de forma análoga al establecido para superficies de aceros no galvanizados.

Por último, se aplicará una capa de pintura según lo establecido en el apartado d) para aceros no galvanizados.

Superficies de fundición

Las superficies de fundición se tratarán de la forma siguiente:

- a) Se preparará la superficie mediante un raspado manual con espátula para desprender los elementos adheridos a la misma.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 29 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

b) Posteriormente se realizará el desengrasado según se indicó en el apartado b) para superficies de aceros no galvanizados.

c) Por último, se aplicará a brocha, una capa de pintura con los colores y características que determine la Dirección Facultativa Municipal.

La pintura de báculos, columnas, etc., se efectuará de acuerdo con las indicaciones anteriores, aplicando el tratamiento anticorrosivo, raspado, desengrasado en los soportes de acero e imprimación hasta una altura de 1,50 m. medido desde el suelo, y el acabado desengrasado y pintura se aplicará a todo el soporte.

18.1.18- Elementos no especificados

Para el resto de elementos no especificados en este epígrafe, no se detallan las labores de mantenimiento preventivo. Queda entendido que dichos elementos se encuentran también incluidos en la conservación de la totalidad del SCCT, debiendo pues mantenerse en buen estado de funcionamiento, realizándose para ello las labores de inspección y conservación que sean necesarias, por parte del adjudicatario, a su cargo.

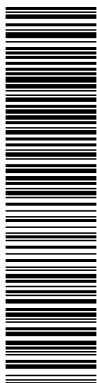
18.2- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SCCT

El contratista está obligado a la localización y reparación de **todas** las averías que se produzcan en el SCCT de la Ciudad de Huelva, cualquiera que sea la causa de las mismas.

Las operaciones que exijan estas reparaciones **serán realizadas íntegramente a cargo del Contratista (dentro del canon)** a excepción de las que se especifican en el capítulo "**CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL CANON**".

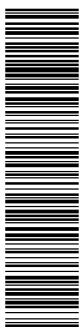
En este grupo de labores de mantenimiento correctivo se incluyen, entre otras, **la reposición de todos los elementos en mal estado, obsoletos o que no cumplan correctamente su función en el SCCT** de la Ciudad de Huelva, entre ellos:

- Lámparas y lentes
- Leds fundidos total o parcialmente (*máximo 25% de los leds fundidos*)
- Reguladores y/o cualquiera de sus componentes
- Cámaras, videowall, componentes y electrónica de comunicaciones
- Cableado de cualquier tipo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 30 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Mandrilado de cualquier tubo
- Limpieza de arquetas
- Restitución de premarcos, marcos, tapas de arquetas
- Reparación de canalizaciones existentes (*ver NOTA siguiente*)
- (...)

NOTA IMPORTANTE SOBRE OBSTRUCCIONES EN CANALIZACIONES EXISTENTES:

Respecto a las reparaciones de las obstrucciones (*debido a tubos rotos, aplastados, obstruidos, o zanjas hundidas total o parcialmente*) que se puedan localizar en canalizaciones existentes y/o antiguas en la ciudad durante el periodo contractual y que supongan para su reparación la apertura de calas o creación de nuevos canalizados, se distinguirán 2 casos:

CASO A- La obstrucción/incidencia tiene una longitud inferior a 4 m

Cuando la nueva zanja/cala a crear para reparar la avería o resolver la incidencia tenga una longitud inferior a 4 metros, la reparación integral correrá a cargo del contratista, es decir, se considerará incluido dentro del canon, y el Ayuntamiento NO asumirá ningún coste de ningún tipo en la reparación de la incidencia.

CASO B- La obstrucción/incidencia tiene una longitud superior a 4 m

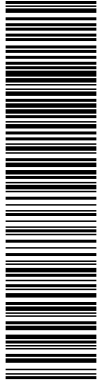
Cuando la nueva zanja/cala a crear para reparar la avería o resolver la incidencia tenga una longitud superior a 4 metros, la reparación integral correrá a cargo del contratista, a excepción del **coste de la zanja**, el cual será abonado por el Ayuntamiento en base a los precios del precario del **ANEXO I**.

18.2.1- FORMA DE PROCEDER CON LOS TRABAJOS CORRECTIVOS

Las reparaciones se deberán realizar de forma rápida y eficiente, atendiendo a las siguientes normas de actuación:

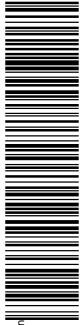
- Reparación "in situ" cuando ésta suponga menos de cuatro horas de interrupción del servicio.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 31 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 31 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0565B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- o Sustitución del elemento o equipo averiado por otro elemento o equipo, y reparación en taller cuando la reparación pueda exceder de cuatro horas de interrupción del servicio.
- o **Cualquier** elemento o componente de los equipos o subsistemas que componen el SCCT que no se halle en condiciones de prestar servicio **debe ser sustituido por otro nuevo**. Si el Contratista no dispone en ese momento de los repuestos adecuados, podrá proceder, previa autorización de la DF, a la sustitución del equipo afectado por otro que pueda cumplir, como mínimo, las funciones que realizaba el equipo retirado de forma provisional, hasta la instalación del mismo equipo una vez reparado u otro equipo idéntico que cumpla idénticas prestaciones que el que estaba inicialmente instalado.
- o El Contratista deberá vigilar diariamente todas las instalaciones para detectar los fallos y proceder a repararlos de forma inmediata, en especial las lámparas fundidas, cruces de cables y todas aquellas pequeñas averías que tienen gran repercusión en las condiciones de seguridad vial de las instalaciones de regulación del tráfico.
- o Los avisos por averías en el ordenador central, equipos adaptadores de comunicación y equipos periféricos del ordenador, serán atendidos por el Contratista en el plazo máximo de veinticuatro horas, para lo cual éste queda obligado a enviar para su reparación al personal técnico necesario para trabajar de forma continuada en la reparación de la avería hasta el perfecto restablecimiento del funcionamiento del equipo.

18.2.2- SERVICIO DE GUARDIA

El adjudicatario establecerá un servicio de guardia, de modo que ni un solo momento a lo largo del año quede sin atender el servicio, el cual dispondrá de personal, vehículo, equipos, medios técnicos y repuestos necesarios para resolver de inmediato cualquier **avería/incidencia/necesidad** del servicio o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro a los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación.

El Contratista será responsable de establecer la programación de los trabajos en dichas guardias, a fin de evitar, por orden de prioridad, posibles peligros contra personas o cosas, serios deterioros de la instalación, dificultades al tráfico, reparar averías que

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 32 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 32 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

afecten a puntos de regulación, etc., o ajustarse a las instrucciones específicas que reciba de la DF o de la Policía Municipal.

El servicio de guardia estará apoyado y conectado con **un servicio telefónico** que permitirá recoger en todo momento cualquier aviso, denuncia u orden sobre el funcionamiento de las instalaciones del SCCT, las cuales deben quedar reflejadas en la base de datos del sistema. Dicho teléfono de guardia debe ser facilitado a la Policía Local y a la DF.

El adjudicatario estará obligado a presentar a la DF en el PRIMER MES contractual una propuesta de **un SISTEMA AUTOMATIZADO de avisos de incidencias al equipo de guardia**. La DF tendrá la facultad de admitir o rechazar dicho sistema de avisos y obligar a su sustitución por otro si el funcionamiento del mismo no fuera el adecuado. El sistema finalmente escogido deberá estar plenamente operativo 60 días después de su aprobación. El protocolo de actuación con dicho sistema será definido por la DF.

18.3- EXPLOTACIÓN DEL SCCT

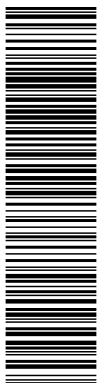
18.3.1- PLAN DE EXPLOTACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a la elaboración de un **PLAN de explotación** de las instalaciones en el primer mes de contrato.

El objeto de la implantación de un plan de explotación es la sistematización de las tareas, evitándose la dependencia excesiva de personal especializado, y garantizándose la existencia y disponibilidad de la información de forma ágil y ordenada.

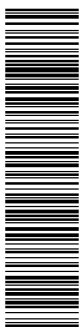
El plan recogerá las necesidades de la instalación, así como la disponibilidad de personal, recursos, interacción entre sistemas, repercusión de cada subsistema en la organización global del centro, relaciones con otros organismos, documentación base y de referencia, operaciones comunes y su periodicidad, etc.... y hacer las propuestas oportunas para el correcto funcionamiento del centro.

El plan describirá las operaciones a realizar, teniendo en cuenta las herramientas y recursos disponibles, y sentando las bases de normalización y coordinación de los procedimientos operativos y administrativos que requieren los distintos sistemas y actores. El plan de explotación debe estar sometido a revisión continua, incorporando la experiencia de usuarios y explotadores de esta forma, se dispondrá de una herramienta



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC66E6E865306E3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 33 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

de calidad, que será además aplicable a la evaluación de la utilidad y adecuación de los sistemas a sus objetivos, ayudando a la toma de decisiones que a medio y largo plazo supondrá un gran ahorro de esfuerzo y económico.

El soporte para el plan de explotación debe ser impreso y **digital**. Para los distintos registros y actualización del plan, la empresa adjudicataria deberá contar con los medios informáticos necesarios para el desarrollo del mismo y ponerlo al servicio del Departamento de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva.

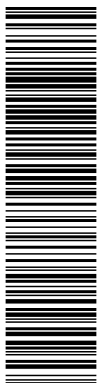
Los puntos destacados en el Plan de Explotación son los siguientes:

Impacto del sistema sobre el Área de Tráfico.

- ∞ Disponer de informes de explotación concisos y útiles.
- ∞ Objetivizar el rendimiento y utilidad del C.C.T.
- ∞ Planificar políticas de actuación y coordinación.
- ∞ Mejorar la rentabilidad de las inversiones futuras y las ya existentes.
- ∞ Mejorar el control de la infraestructura de Tráfico.
- ∞ Controlar mejor los recursos humanos puestos a disposición del sistema.
- ∞ Evaluar objetivamente el resultado de la política de tráfico.

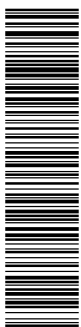
Impacto sobre la Explotación del Centro.

- ∞ Obtener información estadística de accidentes, obras, cortes de vía, retenciones...
- ∞ Ofrecer al público y medios de comunicación información veraz y continuada.
- ∞ Disponer de la información de forma concisa y útil.
- ∞ Disponer de datos para alimentar modelos de tráfico utilizables en ingeniería.
- ∞ Disponer de herramientas para la elaboración de Planes de Tráfico.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 34 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- ∞ Disponer de comunicación flexible con Mantenimiento, y control sobre el mismo.
- ∞ Mejorar la comunicación con otros organismos públicos y privados.
- ∞ Disponer de documentación de referencia y registros de incidencias de todo tipo.
- ∞ Trabajar con criterios de calidad y mejora continua.

Impacto sobre los Usuarios.

- ∞ Mejora global del tráfico a medio plazo.
- ∞ Servicio de información de tráfico urbano.
- ∞ Mejora de la imagen interna y externa de la Ciudad.

Funciones ligadas al Plan de Explotación.

Dentro del apartado del Plan de Explotación se consideran las siguientes prestaciones:

1. Las funciones relacionadas con el mantenimiento del software operativo del sistema de control de tráfico.
2. Las funciones relacionadas con el mantenimiento de las bases de datos y con la operación continuada del sistema.

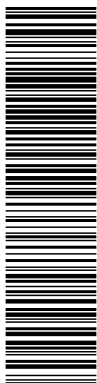
El ámbito de responsabilidad correspondiente a estas dos prestaciones tendrá como finalidad principal atender las siguientes tareas:

- ∞ Mantenimiento de copias de seguridad.
- ∞ Limpieza y conservación del disco.
- ∞ Funciones de apoyo a la operación y explotación.
- ∞ Gestión y mantenimiento de las bases de datos del sistema.
- ∞ Tablas de tráfico.
- ∞ Archivo de parámetros de los reguladores locales.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 35 de 163

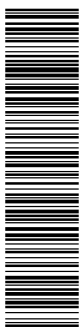
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 35 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- ∞ Bases de datos.
 - ∞ Explotación de las bases de datos de contajes automáticos de detectores.
(Salida de gráficos e información).
 - ∞ Todas estas prestaciones se consideran incluidas en el mantenimiento ordinario y dentro del software del sistema de control de tráfico.
3. Estudios de regulación de tráfico, que comprende el conjunto de tareas ligadas a la elaboración de planes de regulación para una zona o grupo de instalaciones. El trabajo se desarrollará siguiendo las instrucciones de la DF, pero con aporte, por parte de la contrata, de todos los medios necesarios, incluso la dirección técnica, hasta la total implantación y prueba del plan de regulación.
- Las tareas a desarrollar serían:
- ∞ Análisis de datos de aforos.
 - ∞ Obtención de datos de velocidades.
 - ∞ Estudios de intervalos horarios y planes necesarios.
 - ∞ Desarrollo de planes.
 - ∞ Implantación y ajuste.
4. Estudios de evaluación de sistemas y elaboración de los estudios e informes a que dé lugar la evaluación. Para ello, y bajo petición de la DF, se efectuarán los recorridos precisos, conjuntamente con la toma de aforos a que haya lugar y se procesarán los datos a fin de obtener los resultados de la evaluación. Las tareas serán:
- ∞ Toma de datos.
 - ∞ Aforos.
 - ∞ Procesamiento de datos.
 - ∞ Presentación de resultados.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 36 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 36 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

5. Estudio de parámetros de regulación dinámica, consistente en el desarrollo del conjunto de tareas precisas para mejorar y actualizar los parámetros ligados a la regulación dinámica y, a petición de la DF, los siguientes puntos:

- ∞ Ajuste y análisis de detectores.
- ∞ Análisis de datos de detectores.
- ∞ Preparación de parámetros de detectores y estaciones detectoras.
- ∞ Preparación de parámetros para funcionamiento dinámico de una zona.

Modo de Operación del Plan de Explotación.

El Centro de Control requiere que la información se encuentre disponible para ser utilizada por el personal responsable de las labores de explotación. Se detallan a continuación los distintos registros y manuales de los que se debe disponer.

Para la operación del sistema se seguirán las pautas registradas en el manual de operación del centro, que será revisado continuamente por operadores y responsables de explotación.

Cada vez que se establezca o describa una nueva operación, o se modifique o suprima una existente deberá tener reflejo en el manual de operación.

Aunque se define un único plan de explotación éste recogerá las necesidades y particularidades de cada subsistema, bien de forma totalmente integrada, bien como elementos diferenciados.

Los horarios básicos para el personal de explotación deberán fijarse anualmente y formar parte del manual de operación. Se establecerán mecanismos, si no existieran, para petición y modificación de turnos y horarios.

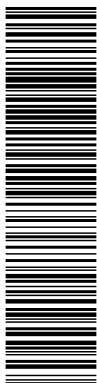
El personal de operación del Centro debe quedar totalmente involucrado en los procesos de explotación, y se debe contar siempre con su opinión para conseguir un modelo de mejora continua.

El **manual** de explotación sienta las bases del funcionamiento general de la explotación respecto al sistema, definiendo las normas, diseño de documentos, plantillas y sus instrucciones de uso..., constará por tanto de los siguientes apartados:

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 37 de 163

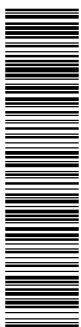
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865306B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 37 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- ∞ Índice.
- ∞ Hoja de estado de documento.
- ∞ Hoja de actualizaciones al documento.
- ∞ Normas y convenios adoptados.
- ∞ Normas generales de actuación.
- ∞ Diseño de documentos (plantillas).
- ∞ Normas de utilización de documentos.
- ∞ etc.

Las actualizaciones deberán seguir la norma marcada por este mismo documento.

El manual describirá las formas de actuar ante determinadas situaciones, la descripción de procedimientos y las particularidades a tener en cuenta en el tratamiento de cada elemento del sistema.

La configuración de los sistemas es referencia obligada para cualquier persona que pretenda consultar información de elementos de la misma. Esta guía incluirá la información necesaria para conocer rápidamente la instalación concreta.

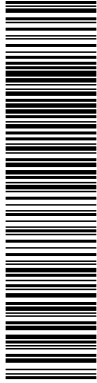
Se debe disponer de todos los manuales de usuario de elementos del sistema que deban ser manejados por el personal de operación. Se incluyen en esta categoría los manuales de software y hardware utilizados, así como los de los sistemas operativos que sirven como base para usar los mismos.

18.3.2- EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario realizará la explotación diaria del Centro de Control de Tráfico incluyendo:

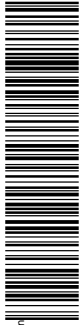
- Supervisión del funcionamiento, mantenimiento y actualización del Sistema de Control de Tráfico Urbano existente.
- Recepción de todas las informaciones del tráfico en tiempo real y actuación sobre el sistema realizando cambios o modificaciones de cualquier parámetro de las

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 38 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22424919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 38 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22424919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

instalaciones conforme al protocolo del Centro de Control o de las órdenes recibidas de la DF y en estricta colaboración y comunicación con la Policía Local.

- Aviso al equipo de mantenimiento de cualquier avería, daño o incidencias de las instalaciones.
- Realización de informes de aforos y medidas, bajo petición y directrices de la DF. Conjuntamente, verificación del correcto estado de los dispositivos de medida y del correcto funcionamiento de los programas involucrados.
- Supervisión, gestión y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión.
- Programación, supervisión y manejo del Sistema de Información del estado del tráfico, situados en la vía pública.
- Formación, actualización y mantenimiento de las bases de datos del sistema de Control de Tráfico Urbano.
- Realización de informes de funcionamiento solicitados por otros organismos (*policía, juzgados...*)
- La empresa dispondrá de toda la documentación de equipos y programas instalados para su consulta por la DF. Dicha documentación estará en el Centro de Control de Tráfico.
- Confección de los informes de gestión del Centro.
- La realización de cualquiera otra actividad que con los medios disponibles en el Centro de Control sea posible y así sea requerido por la DF.
- Afectaciones viarias por obras, eventos u otras incidencias en calle, mediante el control informático y administrativo de las mismas.
- Todas las modificaciones en la programación de los equipos de regulación, concentradores y reguladores, memoria de incompatibilidad, tarjetas, etc., incluso a nivel de cableado de las placas de los relés o contactores de salida, que sean ordenados por la DF. Estas modificaciones en la programación se realizarán dentro del plazo especificado en la orden de ejecución, y se comunicarán al Centro de Control de Tráfico en el plazo máximo de dos horas, desde el momento de la finalización de los trabajos.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 39 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 39 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- Todos los trabajos de comprobación o revisión de los equipos de regulación o del resto de las instalaciones, que la DF le ordene por considerarlos oportunos para el funcionamiento de las instalaciones.

- Retirada, **en un plazo máximo de 48 horas**, de cualquier elemento de las instalaciones incluidas en el contrato a requerimiento de la DF y por el motivo que sea (*porque estorben para Semana Santa, celebración de eventos, fiestas, obras en la vía pública, y/o cualquier otra causa que la DF estime oportuna*) y mantenerlo en el almacén del contratista hasta que sea preciso instalarlo de nuevo o hasta que se le ordene entregarlo en almacenes municipales por considerar no conveniente su reinstalación.

En estos casos el Ayuntamiento NO asumirá ningún coste, aunque se usen medios externos (*camión pluma, cesta elevadora, ...*) ya que se consideran incluidos dentro del canon.

- Si la retirada es **provisional**, se emplearán las medidas necesarias para evitar dejar obstáculos o peligros para los ciudadanos hasta la reposición del mismo.

- Si la retirada es **definitiva**, se eliminarán los basamentos y se restituirá el acerado con el mismo tipo de solería existente en el lugar.

- La redacción y la permanente actualización de un **libro inventario** de todos los elementos que componen las instalaciones incluidas en el contrato, así como un inventario actualizado permanentemente de todos los elementos almacenados en la nave del contratista y que sean propiedad del Ayuntamiento de Huelva.

- Todos los elementos de las instalaciones que sean retirados y puestos fuera de servicio, causarán baja en el inventario del SCCT.

- La realización y constante actualización de un plano a color de planta general a escala 1:5.000 de todas las instalaciones y redes generales de comunicación, y planos de planta a escala 1:500 de detalle de todos y cada uno de los elementos instalados en cada intersección y su conexión con las adyacentes, así como cualquier otro plano que le solicite la DF por necesidades del servicio.

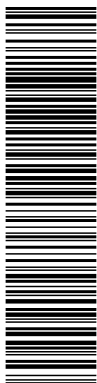
- Sustitución de elementos/equipos por **elevada tasa de fallos** (*a criterio de la DF*)

- Facilitar información y realizar las pruebas que solicite la DF sobre materiales, equipos y sistemas de regulación y control.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 40 de 163

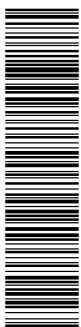
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 40 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Detección, seguimiento y apoyo técnico de las obras que se realicen en la Ciudad y afecten a elementos de las instalaciones semafóricas independientemente de quién las ejecute.

- Atender las órdenes de trabajo en la debida forma, cursando los **partes** y la información necesaria para el adecuado control sobre el cumplimiento de los trabajos. La DF podrá exigir en todo momento a la empresa cualquier parte de trabajo relacionado con el presente pliego.

- Ejercer el adecuado control administrativo de todos los trabajos realizados y disponer la documentación técnica de todos los sistemas de regulación y control en forma actualizada.

18.3.3- NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

La persona que designe el contratista al frente de los trabajos objeto del contrato, deberá presentar quincenalmente a la DF relación detallada de todos los trabajos de mantenimiento y conservación que se hayan realizado en las instalaciones durante las dos semanas anteriores, especificando los siguientes datos:

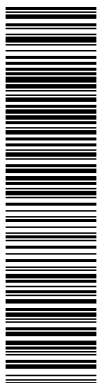
- ∞ Fecha de realización de los trabajos.
- ∞ Situación de las instalaciones.
- ∞ Clase de equipo o elementos revisados.
- ∞ Tipo de trabajo efectuado.
- ∞ Identificación del equipo que realizó los trabajos.
- ∞ Horas empleadas en los trabajos.

La notificación de estos trabajos se efectuará utilizando los modelos de parte que, aprobados por la DF, haya propuesto el contratista.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 41 de 163

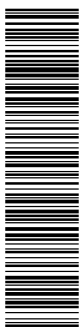
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6EB853C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 41 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

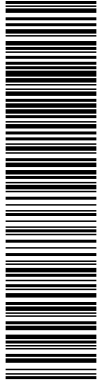
18.3.4- NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS

Durante el horario señalado para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación, habrá una persona de la contrata debidamente informada sobre la marcha de los trabajos para poder dar toda clase de explicaciones a la DF.

La aplicación informática de gestión generará un informe diario con la relación de los trabajos de reparación de averías efectuados el día anterior, especificando los siguientes datos:

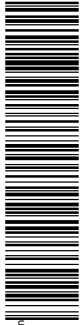
- ∞ Fecha y número de aviso.
- ∞ Lugar de la avería y elementos afectados
- ∞ Clase de aviso y su código.
- ∞ Procedencia del aviso.
- ∞ Hora de recepción del aviso.
- ∞ Hora de llegada al lugar de la avería.
- ∞ Hora final de reparación de la avería.
- ∞ Identificación del operario.
- ∞ Clase de avería y su código.
- ∞ Materiales empleados en la reparación y tiempo real

Para la notificación de estas averías se utilizarán los modelos de parte que hayan sido aprobados por la DF a propuesta del contratista.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C.BE9222CC6E6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 42 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C.BE9222CC6E6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.3.5- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS

Los tiempos máximos de reparación de averías promediados a lo largo de un mes, que se establecen según el elemento averiado, son los siguientes:

| <u>EQUIPO O ELEMENTO AVERIADO</u> | <u>TIEMPO MAX. DE REPARACIÓN</u> |
|---|----------------------------------|
| Interfases y transmisión de datos entre ordenador y centrales | 3 horas |
| Concentradores | 2 horas |
| Transmisión de datos entre concentradores y reguladores..... | 3 horas |
| Sincronismo entre reguladores coordinados | 2 horas |
| Regulador local..... | 90 minutos |
| Lámparas de vehículos y peatones en cabezales sobre columnas | 4 horas |
| Atención a cortes de corriente, anomalías transitorias, fusibles y varios | 90 minutos |
| Lámparas de vehículos en báculos | 6 horas |
| Cables de energía a un grupo de lámparas | 6 horas |
| Cables de energía que afecten a toda la instalación..... | 24 horas |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 43 de 163

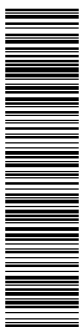
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 43 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



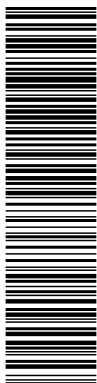
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|----------|
| Reposición de derribos | 24 horas |
| Detector | 24 horas |
| Equipos varios del Centro de Control no ligados a sistemas de transmisión | 24 horas |
| Reposición de lámparas en sistemas de señales variables, ocultas o informativas | 6 horas |
| Reparación de averías en sistemas informativos | 24 horas |
| Cámaras de TV..... | 24 horas |
| Monitores, vídeo y conjunto de transmisión y control..... | 12 horas |

Los tiempos establecidos se computan desde que el contratista recibe el aviso de la avería hasta que finaliza la reparación de la misma, o en caso de imposibilidad, hasta que se comunique a la DF las causas que impiden la reparación en el tiempo establecido, pero continuando la reparación de forma ininterrumpida hasta su total restablecimiento.

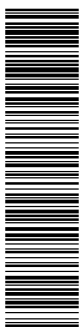
Las averías en cables se dividen en dos fases: la primera comprende la localización de la avería y el aislamiento del cable cruzado, poniendo en autónomo el cruce cuando el cable averiado sea el de sincronismo, y la segunda fase abarca el total restablecimiento del funcionamiento interrumpido. Esta segunda fase puede o no requerir obra de albañilería. Cuando lo requiera habrá de completarse en un plazo máximo de tres días.

Los fallos de funcionamiento que se produzcan en el ordenador central y periféricos de la Sala de Control de Tráfico, comenzarán a repararse en un plazo máximo de doce horas desde que el adjudicatario reciba el aviso de la avería, y la reparación de los mismos se efectuará de forma continuada hasta el total restablecimiento del funcionamiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC66E6E865C06E3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 44 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22021619.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F05665D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.3.6- NÚMERO MÁXIMO DE AVERÍAS AL MES DE CADA ELEMENTO

El número máximo de averías al mes que se establecen para cada elemento, son los siguientes:

| <u>ELEMENTOS</u> | <u>Nº MÁXIMO DE AVERÍAS AL MES</u> |
|------------------|------------------------------------|
| Concentrador | 5 |
| Regulador | 5 |
| Aforador | 5 |
| Cámara de TV | 3 |

Desde la primera avería de un elemento del SCCT el contratista estará obligado a realizar un chequeo y revisión a fondo para determinar las causas que producen las averías y proceder a su total reparación.

En el caso de que en los DOS (2) siguientes meses se sigan produciendo las mismas cotas de averías, el contratista vendrá obligado a retirar el equipo afectado sustituyéndolo por otro nuevo que realice idénticas funciones, sin cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento.

18.3.7- PRIORIDAD EN LA REPARACIÓN DE AVERÍAS

La prioridad en las averías la marcará la DF, pero en su defecto, y con el fin de que el desarrollo del tráfico de la Ciudad sufra las mínimas perturbaciones a causa de las averías que se produzcan en las instalaciones reguladoras del mismo, se establece el siguiente orden de prioridad para proceder a su reparación, según cuál sea el tipo de aviso de incidencia y con el criterio de atender en primer lugar los fallos que afecten a la seguridad y en segundo lugar los que alteren la fluidez o capacidad de las vías:

1. Cruce con luces estáticas o funcionamiento defectuoso de un grupo semafórico.
2. Varios cruces apagados o en intermitente.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 45 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E6B65C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LQJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LQJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 45 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

3. Concentrador de reguladores averiado.
4. Semáforo averiado.
5. Avería en las líneas de comunicación entre ordenadores, concentradores y reguladores.
6. Lámpara rojo vehículos.
7. Lámpara peatones.
8. Cruce desfasado o desincronizado.
9. Otras lámparas.
10. Avería en aforador.
11. Funcionamiento defectuoso central TV.
12. Otras averías.

En la zona centralizada por ordenador, los equipos encargados de la reparación de averías deberán comunicarse con el Centro de Control de Tráfico antes de iniciar la reparación, para recibir instrucciones sobre la forma de efectuar y con el objeto de afectar lo menos posible al funcionamiento del sistema regulador de tráfico. Una vez reparada la avería se dará cuenta inmediata al Centro de Control de Tráfico.

En el mismo nivel de prioridad, pero a cargo de equipos especializados, se atenderán las siguientes anomalías:

1. Avería en sistema de control en el CCT.
2. Pérdida de comunicación entre ordenador y concentradores o reguladores.
3. Fallos en panel informativo
4. Avería en concentrador de regulación o comunicación
5. Avería en canal de comunicación
6. Avería en detector puntual
7. Avería en sistema de T.V.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 46 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

DOCUMENTO
HUPAC 017 TRASLADOS: **PLIEGO SEMAFORO ULTIMO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LOJEE-X5VFQ-CFBJS**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 11:24:56**
Página 46 de 106

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 09:35

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:11

18.3.8- SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES DEL SCCT POR MOTIVOS DE REFORMA O ACCIDENTES

La sustitución de los elementos existentes en las instalaciones incluidas en el contrato o las que se incluyan en el futuro, que deban realizarse con motivo de reformas ordenadas por el Excmo. Ayuntamiento, derribos ocasionados por accidentes, daños producidos por agentes meteorológicos o cuando su estado implique un riesgo para los bienes o las personas, se efectuarán con los modelos y características que la DF haya aprobado inicialmente y su instalación estará siempre condicionada a dicha aprobación.

Por su particular situación a la intemperie y por el riesgo que supone el que parte de las instalaciones incluidas en el contrato son fácilmente accesibles a las personas, será obligación del contratista disponer **la instalación eléctrica cumpliendo las disposiciones vigentes** en cada momento hasta la finalización del contrato, señalándose expresamente el Reglamento Eléctrico de baja tensión y las Instrucciones Complementarias vigentes.

18.3.9- TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA

Para los trabajos en vía pública, la empresa solicitará los permisos municipales que le indique la DF.

Cuando las obras deban realizarse en la calzada, el contratista deberá solicitar el oportuno **permiso de ocupación**, que autorice las condiciones en que debe ejecutarse la obra y cumplir las normas generales de señalización vial y las que se fijen en dicho permiso.

Las obras de rotura de pavimento serán ejecutadas en las condiciones, fechas y horas que se señalen en los permisos municipales, y con el fin de evitar peligros al tráfico diario, deberán quedar recogidos todos los materiales sin dejar zanjas abiertas o montones de escombros en la zona de trabajos, **siendo el contratista el único responsable de los accidentes que pudieran producirse a causa de la mala ejecución y/o señalización de los trabajos.**

Las reposiciones de pavimentos se ajustarán a las características y materiales existentes, y cuando afecten a otros servicios se coordinarán con las distintas compañías.

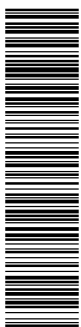
Cuando para la ejecución de un trabajo sea preciso ocupar toda o parte de una vía pública, el contratista procederá a colocar a su costa toda la señalización de desvío

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 47 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 47 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

necesaria. Los desvíos de tráfico que fuera preciso realizar deberán ser autorizados por la DF.

Si el corte o desvío del tráfico es nocturno (*o con iluminación insuficiente*) se colocará balizamiento **luminoso** y reflectante delimitando perfectamente la zona de las obras, siendo el contratista el responsable de los accidentes que pudieran ocurrir a causa de una señalización defectuosa.

Cuando para realizar un trabajo sea necesario prohibir el estacionamiento de vehículos, el contratista procederá a colocar a su costa señales móviles de estacionamiento prohibido, así como elementos de balizamiento si fuera necesario, con al menos 48 horas de antelación. Con el mismo plazo será informada la Policía Local de Huelva.

Si al ir a realizar el trabajo se encontrasen vehículos estacionados en zonas prohibidas, dichas situación será comunicada de inmediato a la DF, la cual le indicará las medidas a seguir.

El adjudicatario aportará a su costa todas las balizas, vallas, señales necesarias, ... para una correcta señalización.

El adjudicatario estará obligado a obtener cualquier dato de las compañías de servicios (*canalizaciones de agua, gas, electricidad, teléfono, etc...*), que pudiesen ser afectadas por los trabajos objeto del contrato, a fin de que se adopten las precauciones necesarias para evitar posibles daños de los que, como ejecutor material de la obra, serían los únicos responsables.

El adjudicatario será responsable de que el personal que efectúe trabajos en la vía pública vaya debidamente identificado, y cuente y utilice los medios de protección personal previstos en la normativa vigente para este tipo de actividad.

18.3.10- INTEGRACIÓN EN NUEVOS SISTEMAS. SMARTCITY

La expansión en la implantación de **sistemas de tráfico inteligentes** (*smartcity*) en la red viaria de las ciudades y la creciente complejidad de su gestión y explotación desde los Centros de Control del Tráfico, causadas entre otros motivos, por la rápida evolución tecnológica y por la complejidad inherente al desarrollo de sistemas con tecnologías de vanguardia a nivel mundial, requiere disponer de un amplio equipo técnico de alta y especializada cualificación para su manejo y control.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 48 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 48 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 09:35 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

El adjudicatario prestará servicios de apoyo de consultoría y asistencia para la supervisión, control y dirección de la explotación de los nuevos sistemas implantados en el CCT, así como en aquellas nuevas implementaciones a desarrollar.

El adjudicatario estará obligado a adaptar e integrar el SCCT a cualquier software y/o plataforma de gestión de la movilidad que pueda ser implantado durante el periodo contractual en la ciudad de Huelva.

18.4- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

Aparte de los trabajos citados anteriormente, el adjudicatario deberá asumir **bajo su coste (dentro del canon)** TODOS y cada uno de los conceptos/obligaciones descritas a continuación.

Estos conceptos serán de riguroso y obligatorio cumplimiento y se ejecutarán dentro de los DOCE (12) primeros meses del periodo contractual:

- 1- Suministro e instalación de **DIEZ (10) detectores de visión artificial** para aforo de vehículos modelo Traficam del fabricante FLIR o similar, incluyendo cámara e integración en la aplicación software de gestión de tráfico, totalmente terminado y en perfecto funcionamiento.
- 2- Reparación o sustitución de las **NUEVE (9) señales luminosas existentes** en la ciudad. El adjudicatario mantendrá tanto éstas como cualquier otra nueva señal luminosa que se pudiera instalar durante el periodo contractual en perfecto estado de funcionamiento.
- 3- Instalación (y su posterior mantenimiento) de **DIEZ (10) nuevas señales luminosas solares** del tipo que sea (S-13, R-301, P-20, P-21, ...) y en el lugar que indique la DF.
- 4- Instalación (y su posterior mantenimiento) de DIEZ (10) avisadores acústicos **modelo PASSBLUE** o similar, con tecnología bluetooth.
- 5- Instalar un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) a cada uno de los CUATRO (4) concentradores de zona, de tal modo que garantice una autonomía de éstos no inferior a SEIS (6) horas.
- 6- Instalar un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI's) a cada uno de los DIEZ (10) ordenadores de los trabajadores del Centro de Control de Tráfico, de tal modo que garantice una autonomía de éstos no inferior a UNA (1) hora.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 49 de 163

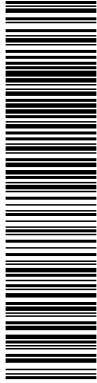
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 49 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

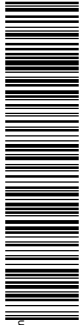
- 7- Instalación de nueva línea de fibra óptica (*adicional a la existente*) para conexión a internet del CCT.
- 8- Mejora de la red wifi del CCT mediante el suministro e instalación de los repetidores de señal wifi que sean necesarios.
- 9- La empresa adjudicataria instalará DOS (2) pegatinas de aviso para peatones en el suelo en cada uno de los controles de acceso por bolardos (*tanto los existentes en la actualidad como los futuros que se pudieran instalar*). Estas pegatinas serán similares a las existentes, pero eliminando las antiguas ya que se encuentran muy envejecidas. Todas ellas las deberá mantener en perfecto estado durante el periodo contractual, renovando las que se estropeen.
- 10- La empresa adjudicataria deberá **pintar** en su totalidad (*con al menos 2 manos*) el **interior** completo del Centro de Control de Tráfico (CCT). Se llevará a cabo **una única vez** durante el periodo contractual, en el color y con las directrices que indique la DF. También deberá eliminar los grafitis existentes actualmente en la pared exterior del CCT, así como colocar un metacrilato en la puerta del CCT del tamaño y con el texto que indique la DF.
- Estos trabajos se realizarán por profesionales de la pintura y siempre con **personal ajeno** al presente contrato. Se ejecutarán cuando indique la DF.
- 11- Instalación en el CCT de DOS (2) sistemas de almacenamiento conectados a red (**NAS**) de escritorio, que permitan almacenar y recuperar los datos en un punto centralizado para usuarios autorizados de la red y con multiplicidad de clientes. Cada uno de estos dispositivos tendrá, una capacidad de memoria igual o superior a 4 GB, almacenamiento de no menos de 100 TB con al menos 2 receptáculos de unidad o bahía para discos duros de 3.5" HDD/2.5" SSD.
- 12- Instalación y puesta en marcha de CINCO (5) NUEVOS DISCOS DUROS en el NVR (Network Video Recorder) del CCTV del Sistema Centralizado de Control de Tráfico de Huelva, según las especificaciones técnicas del equipo actualmente instalado.
- 13- Ampliación de la capacidad de grabación del equipo (PC) destinado al servicio de Vídeo de los Equipos de Control de Accesos por Bolardos (ECAB), mediante la instalación de los sistemas/equipos necesarios para que el tiempo mínimo de grabación de cada ECAB sea de al menos 72 horas.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 50 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 50 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

14- La empresa dispondrá de **licencia** de algún **software de simulación de tráfico**. La DF podrá solicitar al adjudicatario en cualquier momento de la duración del contrato estudios/comprobaciones de tráfico en cualquier punto/zona/área de la ciudad con dicho simulador.

Para cada uno de estos conceptos, la empresa adjudicataria deberá presentar (*previo a su ejecución/instalación*) las correspondientes especificaciones técnicas de los mismos, y la DF **tendrá la potestad de rechazar** dichas especificaciones técnicas si no cumplen los requisitos mínimos necesarios y **exigir la sustitución por otros** que cumplan la calidad mínima necesaria para el cumplimiento del servicio.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 51 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

DOCUMENTO
HUPAC 017 TRASLADOS: **PLIEGO SEMAFORO ULTIMO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LOJEE-X5VFQ-CFBJS**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 11:24:56**
Página 51 de 106

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 09:35

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:11

CAPITULO 19 – CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL CANON

Pasamos a continuación a definir los conceptos **NO incluidos en el canon** de semaforización. Estos conceptos se abonarán **aparte** de dicho canon, y **siempre dentro de los 100.000 euros anuales (como máximo) de la cantidad C “GASTOS VARIABLES”** definida en el **CAPÍTULO 5 PRESUPUESTO Y DEFINICIÓN DE CANON** del presente pliego.

En los casos que se detallan a continuación el Ayuntamiento asume (*en base al cuadro de precios del presente pliego*) **todos los gastos** para la reposición/repación de la incidencia, **a excepción de la mano de obra**, que se encuentra incluida en el canon. Son los siguientes casos:

19.1- REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DAÑADAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, ACCIDENTES DE TRÁFICO, ROBOS U OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A TERCEROS

El contratista está obligado a la reparación de todas las averías producidas en el SCCT, aunque hayan sido originadas por causas ajenas al mantenimiento o al propio funcionamiento del sistema regulador del tráfico, tales como fenómenos meteorológicos, accidentes de tráfico, robos u otras causas imputables a terceros.

19.1.1- CASOS POSIBLES

Distinguiremos dos variantes:

- A) **El causante del daño NO ESTÁ IDENTIFICADO o ha sido producido por fenómenos meteorológicos.** En estos casos, la empresa hará valoración de los daños causados utilizando el cuadro de precios del presente pliego y el Ayuntamiento asumirá el coste de la reparación de la incidencia, a excepción de la mano de obra que está incluida dentro del canon.
- B) **El causante del daño ESTÁ IDENTIFICADO.** En estos casos, será el contratista quien asuma la reparación de la incidencia, que posteriormente reclamará al causante. **El Ayuntamiento no asumirá ningún gasto.**

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 52 de 163

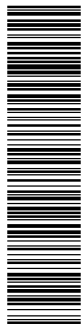
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 52 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

En estos casos, la restitución de los elementos se podrá llevar a cabo con el personal de mantenimiento siempre que estos trabajos NO supongan dejar de realizar el resto de obligaciones contenidas en el presente pliego. El material empleado en estos casos siempre será **nuevo**.

19.1.2- PROCEDIMIENTO

La reparación incluirá el suministro y montaje de todos los elementos afectados. Si el tiempo de reparación sobrepasa las **cuatro horas** el contratista estará obligado a la instalación provisional de elementos o soportes portátiles hasta la completa reparación de la avería producida, y procederá a la retirada y almacenaje a su cargo de los elementos afectados.

Del material o equipo derribado, se tomarán las fotografías precisas para determinar con claridad el alcance del siniestro, formando parte dicho documento del expediente de valoración de daños. Dicha valoración contendrá la relación de material suministrado e instalado, así como la obra civil a que haya lugar.

El contratista conservará en depósito los materiales resultantes de los derribos y otros daños que deberán estar debidamente controlados, tanto por parte de la DF como por la contrata. Se hará mensualmente un listado de todos los elementos de derribos, indicando aquellos que pudieran ser recuperables.

Todos los nuevos elementos o equipos que se empleen en este tipo de reparaciones serán totalmente compatibles e intercambiables con los existentes.

19.2- REPARACIÓN DE CANALIZACIONES DAÑADAS

Respecto a la reparación de las obstrucciones (*debido a tubos rotos, aplastados, obstruidos, o zanjas hundidas total o parcialmente*) que se puedan localizar en canalizaciones existentes y/o antiguas en la ciudad durante el periodo contractual y que supongan para su reparación la apertura de calas o creación de nuevos canalizados, se distinguirán 2 casos:

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 53 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 53 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

CASO A- La obstrucción/incidencia tiene una longitud inferior a 4 m

Cuando la nueva zanja/cala a crear para reparar la avería o resolver la incidencia tenga una longitud inferior a 4 metros, la reparación integral correrá a cargo del contratista, es decir, **se considerará incluido dentro del CANON**, y el Ayuntamiento NO asumirá ningún coste de ningún tipo en la reparación de la incidencia.

CASO B- La obstrucción/incidencia tiene una longitud superior a 4 m

Cuando la nueva zanja/cala a crear para reparar la avería o resolver la incidencia tenga una longitud superior a 4 metros, la reparación integral correrá a cargo del contratista, a excepción del **coste de la zanja**, el cual será abonado por el Ayuntamiento en base a los precios del preciarío (ANEXO I) del presente pliego.

19.3- NUEVAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS

El adjudicatario estará obligado a la realización e integración en el SCCT de cualquier nueva instalación semafórica que le indique la DF (*incluyendo la obra civil necesaria*), realizando el proyecto del mismo si fuese preceptivo o se lo indique la DF.

El pago de estas nuevas instalaciones se realizará de acuerdo con la lista de precios unitarios, a los que se aplicará la baja que se hubiera ofertado en la licitación.

El Ayuntamiento asumirá el coste total de la actuación, a excepción de la mano de obra que está incluida dentro del canon.

Cualquier nueva instalación semafórica, una vez concluida, se considerará de forma inmediata incluida dentro del SCCT de la Ciudad, por lo tanto, dentro de las obligaciones del presente pliego.

El canon permanecerá fijo durante todo el periodo contractual, aunque cambie el número de elementos que componen el SCCT de la Ciudad.

En determinados casos, cuando se creen nuevas instalaciones semafóricas, puede ser necesaria la construcción de los correspondientes **rebajes de minusválidos** en dicho emplazamiento. La empresa adjudicataria estará obligada a la ejecución de los mismos en base a los precios unitarios especificados a tal efecto en el preciarío del presente pliego.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 54 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

19.3.1- LEGALIZACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS

La empresa **NO recibirá ningún importe adicional por todas las cuestiones de legalización** de los equipos e instalaciones que sean necesarias en las nuevas instalaciones, es decir, **se consideran incluidas en el CANON**.

La empresa **cumplirá** respecto a cualquier nueva instalación **TODA la Normativa vigente** y entregará a la DF toda la documentación que legalmente sea preceptiva para certificar que tanto los equipos como la propia instalación están correctamente legalizados y se pueden poner en marcha, o en su defecto, documento acreditativo que justifique la no necesidad de estos documentos.

En todos los casos se cumplirá:

- los equipos instalados tendrán el **marcado CE**
- la empresa instaladora deberá ser **"Instalador Autorizado en Baja Tensión"** por Industria.
- Cumplimiento del **Reglamento de Baja Tensión**
- Cumplimiento del **Reglamento de Eficiencia Energética** (RD 1890/2008)
- Cumplimiento de la **ITC 9 (de alumbrado exterior)**
- Cumplimiento de cualquier otra ITC que sea de aplicación por la naturaleza de los trabajos.

Adicionalmente la empresa corroborará en cada caso con los Organismo Oficiales si son necesarios todos o algunos de los siguientes documentos:

- **Boletín de Industria** (es decir, el Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión validado) y/o justificante acreditativo de la tramitación
- **Memoria Técnica de Diseño** de la Instalación (MTD)
- **Certificado de Dirección de Obra**
- Necesidad o no de **Proyecto**
- Necesidad o no de pasar una **OCA**

No se facturará ninguna nueva instalación mientras no se entregue a la DF toda la documentación que sea preceptiva.

La empresa adjudataria será la única responsable respecto al cualquier sanción, accidente, ... que se pueda producir por la incorrecta legalización o no legalización de la instalación y de los equipos.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 55 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 55 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

19.4- NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria estará obligada a cubrir posibles necesidades extraordinarias del servicio que surjan durante el periodo contractual y que no se hallen explícitamente definidos en pliego (*siempre bajo criterio de la DF*), como:

- ampliaciones de horario del CCT en días laborables y/o festivos
- ampliaciones de horario del CCT por eventos especiales (*Colombinas, Semana Santa, Navidades, ...*)
- suministros de material
- otros conceptos incluidos en el preciarío
- cualquier otra necesidad a juicio de la DF

Para llevar a cabo la realización de estas necesidades extraordinarias, la empresa deberá contar con los refuerzos necesarios cuando proceda.

Previa realización de estos servicios extraordinarios, la empresa comunicará a la DF el **coste** de los mismos, y esta DF decidirá si se autorizan o se deniegan.

Estos servicios extraordinarios NO están incluidos en el canon y se abonarán en base a los precios del preciarío.

19.5- SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS POR BOLARDOS

En la Ciudad de Huelva existen en la actualidad una serie de controles de accesos a la zona Centro mediante bolardos automatizados y centralizados con el CCT.

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento preventivo, correctivo y explotación de todo este subsistema **mientras así lo indique la DF**. Para ello, la empresa percibirá como compensación (*mientras se realice este servicio*) los importes de las partidas **MO.023** y **MO.024** del preciarío.

La empresa propondrá a la DF al inicio del contrato el mantenimiento preventivo que considere necesario para el perfecto funcionamiento del sistema de bolardos. Dicho mantenimiento preventivo podrá ser aceptado o rechazado por la DF.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 56 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 56 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

En ningún caso, un bolardo podrá estar fuera de servicio por avería más de **SIETE (7) días laborables**. En caso de superar este plazo, se aplicará una penalización de 300 euros por día y bolardo.

CAPITULO 20 - MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE DEBERÁ DISPONER EL CONTRATISTA DENTRO DEL CANON PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la realización de los trabajos incluidos en el presente pliego el adjudicatario contará y pondrá a disposición del servicio (*dentro del canon*) cuantos medios se requieran, pero al menos, los enumerados a continuación:

20.1- MEDIOS HUMANOS

20.1.1- CUESTIONES GENERALES

- La empresa respetará todos los derechos laborales de los trabajadores, dietas, vacaciones, retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, ...
- El contratista queda obligado con respecto al personal que emplee en las labores objeto de este contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social, así como los requisitos administrativos y fiscales ligados al contrato.
- Cubrirá cualquier ausencia de cualquier trabajador por el motivo que sea (*baja por enfermedad, vacaciones, permisos, licencias, horas sindicales, ...*).
- El adjudicatario dispondrá del personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional para la realización de todos y cada uno de los trabajos incluidos en el presente pliego con la máxima eficacia y eficiencia.
- La DF **podrá exigir la retirada de este servicio** del empleado u operario del adjudicatario que incurra en insubordinación, indisciplina, falta de respeto a él mismo o a sus subalternos, **falta de rendimiento**, no resulte competente, realice actos que comprometan la buena marcha o calidad de los trabajos o por incumplimiento reiterado de las Normas de Seguridad.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 57 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 57 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- Todo el **personal de calle** de la contrata deberá llevar una tarjeta de identificación personal, que será facilitada por el contratista y firmada por el Concejal-Delegado del Área de Movilidad o, en su defecto, por el Jefe de Tráfico y Movilidad. Irán equipados con uniforme adecuado, según normativa vigente, a los trabajos a realizar, y estarán rotulados en la espalda con texto que indique la DF.
- **La DF podrá mantener todas las reuniones que considere necesarias con cualquier personal adscrito al presente contrato.**

El personal mínimo exigido dentro del canon será el siguiente:

20.1.2- MEDIOS HUMANOS COMPARTIDOS CON SEÑALIZACIÓN

El personal que se cita a continuación, NO es exclusivo de semaforización, es decir, **es personal de todo el pliego en su conjunto (con lo cual es personal compartido con la sección de SEÑALIZACIÓN):**

- Un **JEFE DE SERVICIO a tiempo parcial** con formación Ingeniero, Ingeniero Técnico (*o formación equivalente*) a disposición de la DF. Esta persona será el responsable máximo del servicio por parte de la empresa y el representante de la misma con la DF. Deberá presentarse a la DF cuando sea requerido para tratar temas relacionados con los trabajos objeto del contrato, siendo su localización inmediata. Al ser a tiempo parcial, NO es necesario que esté dedicado con exclusividad al presente contrato. Esta persona no es del personal que se subroga.
- Un **DIRECTOR TÉCNICO** con experiencia en trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de sistemas centralizados de regulación de tráfico. Será la persona encargada de relacionarse a diario con la DF para recibir las instrucciones relativas al servicio, y supervisar los trabajos preventivos, correctivos y explotación del SCCT. Este Director Técnico estará a disposición y requerimiento de la DF, y localizable en todo momento para necesidades y/o urgencias del servicio y de la guardia.

El Director Técnico será el responsable de asignar y supervisar las tareas que deberán llevar a cabo los operadores de sala y los técnicos de mantenimiento (*personal de calle*). Éste dispondrá de un lugar de trabajo en el CCT, donde

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 58 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 58 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

realizará la mayoría de sus funciones, aunque se desplazará a las instalaciones de calle cuando sea necesario.

Este Director Técnico es uno de los SIETE (7) trabajadores a subrogar del contrato anterior, y tendrá **dedicación exclusiva** al presente contrato.

20.1.3- MEDIOS HUMANOS EXCLUSIVOS DE SEMAFORIZACIÓN

El personal que se cita a continuación pertenecerá a la sección de semaforización, aunque podrá realizar cualquier otro trabajo objeto del presente pliego cuando así se lo indique la DF.

Este personal estará compuesto por un total de **SEIS (6) trabajadores**, entre operadores de sala y técnicos de mantenimiento (*personal de calle*).

Este personal será subrogado del contrato anterior, y tendrá **dedicación total y exclusiva** al presente pliego.

20.1.4 - SUBROGACIÓN DEL PERSONAL ACTUAL

Según lo especificado anteriormente, **hay un total de SIETE (7) trabajadores a subrogar del contrato anterior** (el Director Técnico y los otros 6 trabajadores).

El nuevo adjudicatario deberá subrogarse pues en las obligaciones laborales de la empresa concesionaria actual de semaforización, asumiendo dicho personal y respetando los derechos laborales de sus trabajadores. En **ANEXO III** figura la relación de personal de la actual empresa concesionaria (*estos SIETE trabajadores*).

La empresa adjudicataria respetará la antigüedad que en la actualidad tienen reconocida los profesionales a subrogar, así como el tipo de contrato, horas contratadas, salarios, pluses y complementos que actualmente perciben. Estas retribuciones no serán en ningún caso inferiores a las establecidas en el convenio que legalmente corresponda.

Por otro lado, la empresa estará obligada a **formar** a todo el personal adscrito al presente contrato (*ya sea personal de semaforización como de señalización*) **en cualquier nueva tecnología** que dicha empresa pudiera instalar/emplear durante el periodo contractual. La DF podrá exigir la acreditación de dicha formación.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 59 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LQJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LQJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 59 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

20.1.5.- TRABAJOS EN EL CENTRO DE CONTROL

El adjudicatario dispondrá de personal para prestar el servicio en el CCT todos los días laborables durante 16 horas diarias. Este horario inicialmente será de 7:00 h a 23:00 h.

El horario de prestación del servicio en el CCT puede ser modificado cuando a juicio de la DF, existan motivaciones que así lo aconsejen para mejorar la explotación SCCT, respetando siempre las 16 horas diarias y en días laborables.

Las posibles modificaciones de este horario serán de obligado cumplimiento para el contratista sin que por ello pueda solicitar ningún tipo de compensación económica al Excmo. Ayuntamiento.

La apertura del Centro de Control los sábados será a requerimiento de la DF, no está incluida en el canon y se abonará en base a la partida **MO.024** del preciarario.

20.1.6 - TRABAJOS EN CALLE

El adjudicatario dispondrá de personal para prestar el servicio en CALLE los días laborables durante 16 horas diarias. Este horario inicialmente será de 7:00 h a 23:00 h.

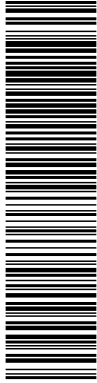
El servicio de CALLE se deberá realizar en todo momento por un mínimo de 2 TRABAJADORES.

El horario de prestación del servicio de calle puede ser modificado cuando a juicio de la DF, existan motivaciones que así lo aconsejen para mejorar la explotación SCCT, respetando siempre las 16 horas diarias y en días laborables.

Las posibles modificaciones de este horario serán de obligado cumplimiento para el contratista sin que por ello pueda solicitar ningún tipo de compensación económica al Excmo. Ayuntamiento.

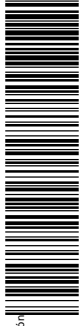
20.1.7- SERVICIO DE GUARDIA

El adjudicatario establecerá un servicio de guardia, de modo que ni un solo momento a lo largo del año quede sin atender el servicio, el cual dispondrá de personal, vehículo, equipos, medios técnicos y repuestos necesarios para resolver de inmediato cualquier avería/incidencia/necesidad del servicio o tomar las medidas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6E6E865306B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 60 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

necesarias para evitar el posible peligro a los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación.

El servicio de guardia estará apoyado y conectado con un **servicio telefónico** que permitirá recoger en todo momento cualquier aviso, denuncia u orden sobre el funcionamiento de las instalaciones del SCCT, las cuales deben quedar reflejadas en la base de datos del sistema. Dicho teléfono de guardia debe ser facilitado a la Policía Local y a la DF.

El adjudicatario estará obligado a presentar a la DF en el PRIMER MES contractual una propuesta de un **SISTEMA AUTOMATIZADO de avisos de incidencias al equipo de guardia**. La DF tendrá la facultad de admitir o rechazar dicho sistema de avisos y obligar a su sustitución por otro si el funcionamiento del mismo no fuera el adecuado. El sistema finalmente escogido deberá estar plenamente operativo 60 días después de su aprobación. El protocolo de actuación con dicho sistema será definido por la DF.

El servicio de guardia estará constituido por **DOS trabajadores**. En primera instancia la **avería/incidencia/necesidad** será atendida por UN trabajador, el cual reclamará la incorporación del segundo trabajador si así lo requiere el servicio a realizar.

20.2- LOCAL

Este local que se describe a continuación es el mismo que el de señalización, es decir, es **UN único local para todo el pliego**.

Con el fin de optimizar los tiempos de respuesta de las averías que se produzcan en SCCT, el adjudicatario deberá disponer, **dentro del Término Municipal de Huelva**, de un local/nave para todos los trabajos del presente contrato, con capacidad suficiente para la ubicación de:

- ∞ Una **oficina** para trabajos administrativos y/o técnicos dotada de equipo informático. Estará comunicada con el CCT.
- ∞ Un **taller de reparaciones** dotado con elementos de comprobación y verificación de equipos mecánicos, electrónicos, tales como grabador de memorias, comprobación de circuitos integrados, polímetros digitales, ..., así como para reparar la señalización que proceda ser reparada
- ∞ Un **almacén** para el depósito de los materiales, herramientas, componentes y equipos necesarios para efectuar de forma inmediata todas las

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página **61** de **163**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 61 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

operaciones que exige este pliego, así como para almacenaje de pinturas, disolventes, ...

- ∞ Un **garaje** para guardar **en el interior** los vehículos asignados al contrato.
- ∞ Vestuarios, botiquín, duchas, wc, taquillas, ... y en general cualquier elemento que exija la legislación vigente en materia de seguridad y salud para todos los trabajadores asignados al presente contrato.

La DF podrá inspeccionar sin previo aviso este local/have en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

20.3- VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CONTRATO

20.3.1- CONDICIONES GENERALES

Todos los vehículos utilizados deberán estar en adecuado estado de conservación y funcionamiento, procediendo el contratista, a su cuenta, a subsanar cualquier anomalía en los mismos. La DF podrá revisarlos siempre que lo considere oportuno.

La antigüedad de cualquier vehículo al que hace referencia el presente pliego será como máximo de **DOS (2) años en el momento de ponerse a disposición del contrato.**

Una vez adjudicado el pliego, el adjudicatario propondrá a la DF los vehículos que se asignarán al contrato, la cual podrá aceptarlos, o rechazarlos en caso de considerarlos inapropiados o porque no cumplan las exigencias mínimas exigidas.

El contratista deberá disponer de los vehículos en el momento de inicio de los trabajos.

En caso de avería, revisión, ITV, ..., el Contratista tendrá un plazo máximo de 24 horas para reemplazar cualquiera de los vehículos asignados al presente contrato, ya que no es posible realizar las labores propias del presente pliego sin estos vehículos.

Si el contratista diese baja o alta a algún vehículo asignado a este pliego, deberá comunicarlo por escrito a la DF, debiendo mantener, en todo caso, el número de vehículos que tenía dedicado a la prestación, cuyas características serán similares o mejores que las anteriores.

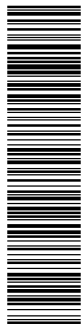
OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 62 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 62 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/021619.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El contratista mantendrá todos los vehículos en adecuado estado de limpieza, tanto interior como exterior, y siempre que la DF se lo solicite.

Por motivos de seguridad, los vehículos asignados al presente contrato deberán estar equipados con la **luz obligatoria V-16 de emergencias**, con **sensor de aparcamiento trasero** y con **bluetooth** (para conexión telefónica con el Departamento de Tráfico y Movilidad).

TODOS los gastos de cualquier tipología (incluido combustible) relacionados con los vehículos asignados al contrato corresponderán íntegramente a la empresa adjudicataria.

Obviamente, a la terminación del contrato (o de la prórroga), los vehículos serán devueltos a la empresa.

Toda la responsabilidad penal y civil por los vehículos será del Contratista.

El contratista dispondrá de los vehículos necesarios y de características tales que le permitan realizar las prestaciones exigidas por el contrato con la máxima rapidez y con el mínimo de molestias a los usuarios y vecinos.

Estos vehículos serán **como mínimo**:

20.3.2- VEHÍCULOS EMPLEADOS POR EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO

Con **carácter permanente** y con **exclusividad** para el presente pliego (no se podrán emplear en otras obras que tenga el contratista):

- **DOS (2) vehículos furgoneta** (tipo Renault Kangoo, Citroën Berlingo, Peugeot Partner, o similar) con baca en el techo.

Estos vehículos tendrán que estar equipados mediante un sistema de **control de flota** para conocer su ubicación en cualquier momento.

Los vehículos deberán estar en comunicación directa con el CCT por medio de teléfonos móviles.

El Contratista, previo al inicio del contrato, presentará a la DF su propuesta de logotipo, colores, diseño, etc., que deban aparecer en los vehículos.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 63 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Los vehículos que se empleen en la realización de trabajos deberán llevar un destellador de luz amarilla en cascada, colocado en la parte superior y que deberá utilizarse obligatoriamente.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los vehículos utilizados en el servicio llevarán toda la señalización legalmente establecida, y al menos:

- ∞ 2 discos con flecha de sentido obligatorio R-400
- ∞ Señal velocidad limitada a 20 Km/h (TR-301 V20)
- ∞ Triángulos de obras
- ∞ Estrechamiento de calzada, con sus correspondientes pies de trípode
- ∞ Vallas, conos y cinta de balizamiento
- ∞ Cualquier otro elemento reglamentario

En cualquier caso, éstos son los vehículos **mínimos** que deberán asignarse de forma permanente a la sección de semaforización del presente contrato, pero si excepcionalmente y debido a una tipología concreta de un trabajo fuera necesaria la participación de otro tipo de **vehículo especial** (*camión grúa mayor, pluma de más tamaño, retro mixta, camión plataforma, ...*), el contratista estará obligado a disponer de ellos sin recibir ninguna compensación económica adicional por los mismos. Se considera también incluido en el canon cualquier gasto de cualquier tipología asociado a dicho vehículo especial (*transporte del mismo, conductor especial si lo requiere, ...*).

20.3.3- VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN

Aparte de los vehículos citados anteriormente, el contratista deberá incluir en su oferta DOS (2) vehículos a disposición del Departamento de Tráfico y Movilidad para labores de inspección:

- Un turismo tipo **SUV**. Por cuestión medioambiental, este vehículo deberá ser de tecnología **híbrida**.
- Una furgoneta pequeña (*tipo Renault Kangoo, Citroën Berlingo, Peugeot Partner, o similar*) equipada con baca en el techo.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 64 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

20.4- REPUESTOS DISPONIBLES

La empresa deberá tener en stock **en el local de Huelva** absolutamente todo lo necesario para poder reparar cualquier elemento del SCCT, así como efectuar de forma inmediata todas las operaciones que exige el presente pliego.

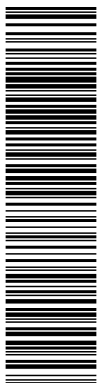
Dispondrá de componentes, equipos de regulación, elementos semafóricos de todo tipo, báculos (y *todos sus componentes*), lámparas de semáforos, cables y recambios para cuadros y equipos en general, ...

El contratista deberá disponer también de **grupos semafóricos portátiles** para casos de obras y reparaciones, compuestos de columna, cabezal de semáforos de vehículos y cabezal de semáforos de peatones. El número de estos grupos semafóricos no será inferior al uno por ciento de todas las columnas y báculos instalados (*mínimo TRES conjuntos*).

Las existencias que el contratista mantenga en su almacén se reflejarán en un **libro de almacén**, del que se dará cuenta trimestralmente a la DF.

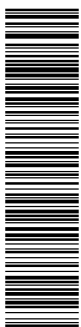
En cualquier caso, el stock mínimo será el siguiente:

| | |
|---|--|
| Cabezal de Semáforos | 1%, con un mínimo de 5 uds/tipo. |
| Columnas | 1%, con un mínimo de 5 uds/tipo. |
| Báculos (<i>los báculos no será necesario almacenarlos en el local, debido a su tamaño</i>) | 1%, con un mínimo de 5 uds/tipo. |
| Reguladores | 2%, con un mínimo de 1 ud con capacidad mínima de 16 grupos, y otra ud con capacidad mínima de 32 grupos |
| Componentes y tarjetas de reguladores. | 3%, con un mínimo de 12 uds/tipo. |
| Detectores | 4%, con un mínimo de 2 uds/tipo. |
| Componentes y tarjetas para concentradores | 10%, con un mínimo de 3 uds/tipo. |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6E6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 65 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 09:35 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| Componentes de equipos de comunicación e interfases | 5%, con un mínimo de 5 uds/tipo. |
| Cable de pares armado | Un mínimo de 500 mts. por tipo. |
| Resto de cables | Un mínimo de 500 mts. por tipo. |
| Lámparas y leds | 1% con un mínimo de 5 uds/tipo. |
| Cámaras de Televisión | 1 unidad completa de todos los equipos o componentes, incluso mangueras de conexión, a disposición del servicio en el plazo máximo de SIETE (7) días |

20.5- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista deberá disponer, con exclusividad para la realización de los trabajos incluidos en el presente pliego, de todas las herramientas y equipos tanto individuales como colectivos necesarios.

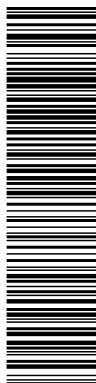
La empresa adjudicataria proveerá al menos de los siguientes equipos. Estos equipos que se citan a continuación **son exclusivos de semaforización** e independientes de los que se exigen en señalización:

- Individualmente a los técnicos de campo: una bolsa de herramientas para el desempeño de sus funciones.
- A cada vehículo: irán equipados en todo momento con el material/herramientas mínimas necesarias para atender actuaciones de respuesta básica, y como mínimo una caja de herramientas, guía de canalizados, juego de lentes, un polímetro y una escalera.
- Para el conjunto de los trabajadores: un equipo informático portátil (*para labores de campo en el vehículo*) y otro fijo (*ubicado en el local/almacén*), una radial grande y una radial pequeña, taladro de mano, un taladro percutor (*tipo Hilti*) y

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 66 de 163

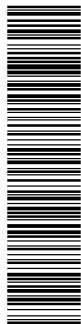
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E6B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 66 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

un generador. También una tablet rugerizada de al menos 10" para labores de campo y una tablet para el CCT.

Además, una unidad de medidor de aislamiento (*mega*), un medidor de tierras (*telurómetro*), un aparato para medición de disparos diferenciales y una pinza de fugas.

- Para el Director Técnico: un equipo informático portátil (*tipo Surface o PC*) y una impresora scanner.
- En aquellos casos que sea necesario, la empresa proveerá a los trabajadores en un plazo máximo de 48 horas de cualquier otro equipo necesario para el desarrollo de los trabajos, entre los que se incluye una fusionadora de fibra óptica y un equipo reflectómetro.

Para cada uno de estos elementos/equipos, la empresa adjudicataria deberá presentar las correspondientes especificaciones técnicas de los mismos y la DF tendrá la potestad de rechazar dichas especificaciones técnicas si no cumplen los requisitos mínimos necesarios y exigir la sustitución por otros que cumplan la calidad mínima necesaria para el cumplimiento del servicio.

Todos estos elementos/equipos se consideran incluidos en el SCCT (*con lo cual también está incluido en el canon su mantenimiento, o reposición en caso de avería o pérdida*).

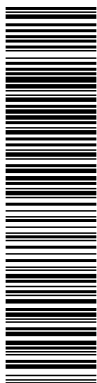
20.6- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El contratista deberá poner a disposición del servicio todos los medios de comunicación necesarios para el correcto funcionamiento del mismo: Facilitará un teléfono móvil **con línea asociada** al menos a:

- el equipo de **Mantenimiento** de calle (*en su horario de trabajo*)
- el **Operador** del CCT (*en su horario de trabajo*)
- el equipo de **Guardia** (*siempre localizable*)
- el **Director Técnico** (*siempre localizable*)

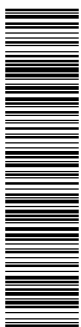
Adicionalmente deberá suministrar TRES (3) terminales móviles (*SIN línea*) para el Departamento, para las comunicaciones y el seguimiento del servicio.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 67 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 67 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0566B8D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Para cada uno de estos dispositivos, la empresa adjudicataria deberá presentar (previo a su suministro) las correspondientes especificaciones técnicas de los mismos y la DF **tendrá la potestad de rechazar** dichas especificaciones técnicas si no cumplen los requisitos mínimos necesarios, y **exigir la sustitución por otros** que cumplan la calidad mínima necesaria para el cumplimiento del servicio.

Todos estos elementos se consideran incluidos en el SCCT (con lo cual también está incluido en el canon su mantenimiento, o reposición en caso de avería o pérdida).

20.7.- AFORADORES MÓVILES

El contratista dispondrá, como mínimo, de los aparatos aforadores suficientes para aforar, a su costa y a requerimiento de la DF, el tráfico en DOS (2) calles o avenidas diferentes de la Ciudad de Huelva de forma simultánea. Cada una de estas calles puede tener a su vez 1 ó 2 sentidos de circulación indistintamente.

CAPÍTULO 21 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A EMPLEAR

TODOS los elementos materiales empleados en este contrato deberán estar **HOMOLOGADOS** para el uso al que se destinan y tener el **certificado CE**.

Todos los equipos utilizados se adaptarán en líneas generales a los modelos actuales del SCCT de Huelva. Se procurará que todos los elementos sean intercambiables, y del menor número de tipos posibles.

Cualquier elemento de cualquier subsistema empleado por la empresa adjudicataria deberá ser **COMPATIBLE** e **INTEGRABLE** con los subsistemas actuales de los que dispone la Ciudad de Huelva.

Los materiales y elementos en general, antes de ser empleados en los trabajos objeto del presente pliego, será preciso asegurarse de su buena calidad y condiciones, bien por tener una garantía de fabricación que ofrezca absoluta confianza, o bien sometiéndolos a las pruebas y ensayos que la DF considere conveniente realizar.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 68 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 68 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

21.1.- REGULADORES

Las normas que deben cumplir los Reguladores de Tráfico serán al menos las siguientes:

- **Norma UNE 199021-1 2011.** Equipamiento para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 1: Características funcionales.
- **Norma UNE 199021-2 2011.** Equipamiento para señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 2: Métodos de prueba.
- **Norma UNE 199021-3 2011.** Equipamiento para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 3: Características eléctricas.
- **Norma UNE 135401-4:2003.** Equipamiento para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 4: Protocolo de Comunicaciones Tipo M

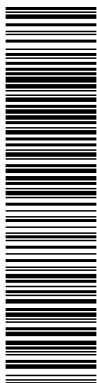
Para verificar que se cumple dicha normativa, la empresa adjudicataria entregará a la DF **certificado** de cualquier nuevo regulador que se vaya a instalar, previamente a dicha instalación.

La DF podrá asimismo pedir pruebas de compatibilidad antes de la instalación de cualquier nuevo regulador.

Los reguladores locales estarán dotados de los órganos precisos para que, sin modificación alguna que represente gastos para el Excmo. Ayuntamiento, puedan ser dirigidos por un sistema centralizado de control de programas predeterminados o actuados por el propio tráfico a través de un ordenador central que reciba información sobre el tráfico que circula por la zona controlada, por medio de detectores, **serán acoplables al sistema centralizado que existe en el área de este proyecto y coordinables a los reguladores instalados en dicha área.**

Los reguladores locales estarán basados en tecnología de microprocesadores, que incorporan al menos una CPU para el control lógico del funcionamiento del regulador. El regulador tendrá capacidad para el control de un determinado número de grupos semafóricos. La secuencia de colores de dichos grupos no infringirá lo establecido en las normas de circulación vigentes.

Los reguladores locales deberán disponer de un sistema de conmutación rápida que permita en cualquier momento funcionar en una de las siguientes formas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC66E6B65C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 69 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC66E6B65C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- a) Coordinación con señal externa
- b) Control centralizado
- c) Funcionamiento accionado por el tráfico
- d) Control manual

El regulador dispondrá de una prioridad en los modos de funcionamiento que implicará una orden de atención a los mismos, funcionando en cada instante el de prioridad más elevada de los solicitados. El cambio de modo de funcionamiento se efectuará en base a las demandas externas o internas, de acuerdo con las prioridades de los modos de funcionamiento. El cambio se efectuará siempre salvando los tiempos de seguridad de las fases.

El regulador funcionará en base al plan de regulación seleccionado por orden externa llegada por los canales de comunicación, recibiendo además por estos canales la señal de sincronismo que fija el instante de inicio del ciclo general de la zona. Sobre esta señal de sincronismo se establecerá una demora igual al tiempo de desfase especificado en el plan para iniciar la secuencia de fases del mismo. En caso de que el funcionamiento sea totalmente accionado, se podrá prescindir de la señal de sincronismo. El regulador dispondrá de un sistema de adaptación del desfase a la señal de sincronismo, que permita efectuar estos cambios en forma rápida, pero salvaguardando los tiempos mínimos de las fases estables y de las fases de transición.

En el modo de funcionamiento en control centralizado el regulador estará conectado a un equipo exterior del que recibirá las órdenes de cambio de reparto, ciclo y estructura. A su vez podrá tener la posibilidad de enviar información al equipo central.

Cuando el regulador funcione en control manual tendrá dos niveles de control: paso manual a intermitente y control manual de fases.

En el funcionamiento de paso manual a intermitente el regulador dispondrá de un interruptor accesible sin abrir la puerta del armario, accionado por llave, para introducir una orden manual de paso a intermitente, a la cual obedecerá el regulador, de acuerdo con sus prioridades, introduciendo un funcionamiento de ámba intermitente en los semáforos de vehículos, y apagando el resto de los semáforos. El desactivado del interruptor permitirá que el regulador vuelva al funcionamiento normal.

El control manual de fases será un módulo opcional del regulador para introducción de órdenes con indicación del funcionamiento del regulador. Estará situado de forma que

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 70 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6E6E8B63C06E3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 70 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

se pueda acceder al mismo sin abrir la puerta principal del armario y su acceso se encontrará protegido adecuadamente mediante llave.

El regulador deberá poder almacenar un mínimo de ocho planes de regulación que podrán ser seleccionados por órdenes a través de los canales de comunicación. Cada uno de los ocho planes de tráfico estará compuesto por la selección de una de las estructuras y la posibilidad de programación de un tiempo de ciclo, reparto y desfase diferentes para cada plan.

Los parámetros de regulación, ciclo, reparto y desfase deberán poderse programar en segundos enteros, en pasos de un segundo obligatoriamente o en fracciones decimales opcionalmente.

El ciclo podrá programarse como mínimo dentro del rango comprendido entre 40 y 150 segundos.

El regulador dispondrá de dos frecuencias de intermitencia, una de 60 y otra no inferior a 80 encendidos por minuto, con una tolerancia de $\pm 5\%$.

La proporción entre el tiempo de encendido y de apagado deberá ser del 50% con una tolerancia de $\pm 5\%$.

La proporción entre el tiempo de encendido y de apagado deberá ser del 50% con una tolerancia de $\pm 5\%$. Esta proporción podrá modificarse cuando se utilicen lámparas halógenas.

Las fases actuadas dispondrán, al menos, de un tiempo de verde mínimo, un tiempo máximo alcanzable por extensiones y un tiempo de extensión, programables para cada fase.

Las secuencias de señales en los semáforos serán todas aquellas que no contradigan la legislación vigente.

La secuencia de inicio de funcionamiento será la siguiente:

- a) Ámbar intermitente, con duración entre 3 y 25 segundos.
- b) Ámbar fijo, con una duración entre 3 y 25 segundos.
- c) Todos los semáforos de vehículos y peatones en rojo con una duración entre 3 y 25 segundos.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página **71** de **163**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 71 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

d) Ciclo normal en fase principal garantizando el verde mínimo.

La señal que sigue al verde, el ámbar, debe tener una duración mínima de tres segundos.

Las tensiones de funcionamiento del sistema se atenderán al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Los reguladores locales deberán admitir un error en la tensión nominal de acometida de + 10 por ciento y – 15 por ciento y deberán aceptar errores en la frecuencia de la red de $\pm 0,5\%$.

El cableado, conexiones de cables, conectores y terminales deben calcularse para soportar tensiones necesarias para su correcto funcionamiento.

En el diseño del regulador no se utilizarán materiales y componentes con una vida inferior a 10 años, excepción hecha de los materiales fungibles.

Los circuitos de conexión de lámparas deben tener una vida estimada de 5 millones de operaciones, llevando una carga de 3 A.

Los datos de configuración (método de control y movimientos permitidos y no permitidos) deben inscribirse en memoria No Volátil.

El correcto funcionamiento del sistema del microprocesador debe ser supervisado por un dispositivo vigilante.

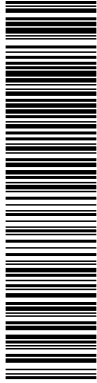
Como mínimo debe existir un circuito de dispositivo vigilante en el regulador y cuyo tiempo de actuación no debe exceder de 500 milisegundos.

En caso de fallo o avería deberá cortarse la salida de colores y poner los semáforos en ámbar intermitente, o en su defecto apagados, dejando constancia del hecho.

El equipo de regulación deberá estar equipado con un interruptor diferencial con sensibilidad no inferior a 300 miliamperios, así como un interruptor magnetotérmico, y deberá estar equipado con toma de tierra y todas las protecciones previstas por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

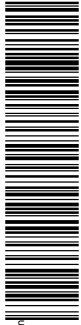
Deberá disponer el regulador de las protecciones necesarias para filtrar las posibles interferencias y ruidos de las líneas de alimentación y de comunicaciones para que no afecten al normal funcionamiento del regulador, aunque dichas interferencias estén provocadas por fenómenos atmosféricos.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 72 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6E6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 72 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Las puertas del regulador y la del mando a mano (caso de existir), irán equipadas con un sistema de alarma que detecte su apertura provocando una alarma visual o sónica en el propio regulador. Dicha alarma será posible inhibirla mediante un dispositivo accesible únicamente desde el interior del armario.

Las entradas y salidas de comunicación tendrán un aislamiento eléctrico de al menos dos kilovatios.

Los módulos del regulador irán alojados en racks, con guías y conectores que faciliten su rápida sustitución en caso de avería.

Cada módulo de salida deberá disponer entre 3 y 8 salidas, equipadas con un borne, terminal o conector de salida para cada una de ellas.

La totalidad de los elementos de regulación de control, estarán ubicados en el interior de un armario de dimensiones y accesos adecuados para el perfecto manejo de cada uno de ellos. Los armarios que contengan los equipos serán de construcción robusta para soportar los malos tratos y permanencia en la intemperie.

Las puertas estarán dotadas de juntas adecuadas para evitar la entrada de agua en el interior del armario.

Los reguladores **deberán** disponer de un sistema de ventilación accionado por un termostato para asegurar una temperatura interior no superior a la especificada de cualquier elemento del equipo.

En su caso las entradas de aire irán provistas de filtros para evitar la entrada de polvo al interior del armario.

El rango de temperaturas en el ambiente exterior soportables por el regulador sin merma en sus posibilidades de funcionamiento, será de -10°C hasta 50°C.

Los reguladores dispondrán de regletas de conexión de cables para semáforos, detectores, transmisión, alimentación, etc. así como un enchufe para equipos de mantenimiento, fusibles y demás elementos de protección.

21.2.- BÁCULOS Y COLUMNAS

Las formas y dimensiones de los báculos y columnas se ajustarán a los modelos actuales en uso. Estarán contruidos en tubo de acero y tendrán el momento de inercia y las características constructivas necesarias para hacer frente sin peligro de inestabilidad

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 73 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 73 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

a las acciones naturales y externas a que puedan estar sometidas entre ellas y el viento que se estimará una velocidad máxima de 144 Km/h.

Las columnas estarán construidas con tubo de acero de 3,5 mm. de espesor mínimo, y dispondrán de una base embellecedora de hierro fundido o aluminio, y en su parte superior una corona fija, en la que se asentará la correspondiente a los semáforos, de forma que la posición de ésta no pueda modificarse accidentalmente.

Los báculos serán de chapa de acero galvanizada de 4 mm. de espesor, de sección troncocónica con base y tendrán 6 m. de altura y hasta 6,5 m. de brazo. Deberán soportar el peso máximo de tres semáforos con tres focos y pantalla de contraste, cada uno, en el extremo del brazo, sin que en ningún momento se rebase el gálibo mínimo legal.

Los báculos y columnas estarán preparados para no ser afectados por el óxido ni por los agentes atmosféricos, e irán equipados con dispositivos apropiados para una fácil conexión de toma de tierra según las normas establecidas por los organismos oficiales competentes y las compañías suministradoras de energía eléctrica.

Los báculos y columnas se fijarán al suelo por medio de pernos de anclaje embebidos en un dado de hormigón. Los báculos tendrán puerta de registro en su parte inferior.

Los elementos de sujeción estarán contruidos en aluminio o fundición de hierro, tratados para no ser atacados por el óxido y los agentes atmosféricos, y con la robustez necesaria para soportar el peso de los semáforos a los acoplados. Estarán provistos de los accesorios precisos para el fácil y rápido montaje de los semáforos y cumplirán con estética su función en cada caso concreto.

Los soportes para semáforos de peatones y ciclistas serán los mismos que los empleados para semáforos de vehiculos, pero con un saliente máximo de 270 mm. Los asientos para semáforos repetidores de vehiculos o semáforos de peatones o ciclistas cuando se acoplen a báculos o columnas tendrán un saliente máximo de 150 mm.

21.3- SEMÁFOROS

Los **semáforos** podrán ser de policarbonato o de fundición especial de aluminio de primera calidad, y estarán preparados para no ser atacados por el óxido y los agentes atmosféricos. Sus formas y dimensiones se ajustarán lo más posible a los instalados actualmente en la ciudad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC66E6B85C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0566B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 74 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 74 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Los dispositivos de cierre serán herméticos, y estarán dotados de viseras de forma que, bajo la acción de la luz del sol, no se produzcan imágenes fantasma. La parte inferior del semáforo que une a las columnas o soportes de cualquier tipo se realizará mediante un ajuste que impida la eventual rotación del semáforo.

Los sistemas reflectores serán de metal especial pulimentado o de vidrio plateado y resistirán satisfactoriamente la corrosión con reducción mínima de su factor de reflexión. Estarán diseñados de forma que el filamento de las lámparas quede en el centro óptico del sistema, a fin de obtener la máxima iluminación posible, disponiendo de las necesarias juntas de estanqueidad a fin de evitar la entrada de polvo y la consiguiente disminución de luminosidad.

Las lentes y vidrio coloreados tendrán un factor de absorción lo más bajo posible, correspondiendo a los colores que se usan normalmente. Serán de cristal ranurado prismático y con las siguientes dimensiones:

- ∞ Vehículos autovía: 300 mm. Ø
- ∞ Vehículo normal: 200 mm. Ø
- ∞ Repetidor vehículos: 100 mm. Ø
- ∞ Peatones: Cuadrado de 200 mm. de lado, con silueta de peatón en marcha o parado
- ∞ Ciclistas: 200 mm. Ø, con silueta de bicicleta

Las ópticas para semáforos de **LEDS** tendrán una visibilidad conforme a la normativa en vigor, o en su defecto se cumplirán en todo momento las especificaciones del fabricante. Será de obligado cumplimiento la más exigente de las dos.

Los módulos para el semáforo de **peatones** que tenga la función de indicar el tiempo restante de verde (temporizador) estarán comunicados con el regulador, y serán capaces de representar el tiempo de verde para peatones, adaptándolo en los distintos ciclos del regulador, sin modificar el funcionamiento de este.

Los semáforos para personas **invidentes** emitirán un sonido en el momento en que estos tienen "verde" para pasar, y en otros casos, emitirán la frase sonora que se indique. El volumen del sonido de estos semáforos será regulable, ajustándose a una intensidad tal que pueda ser percibido por las personas usuarias, sin molestar al vecindario y atenuándose o eliminándose por la noche mediante reloj.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 75 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 09:35 | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Tanto los sensores de **infrarrojos** como los **pulsadores** para accionamiento de los pasos de peatones o de ciclistas, serán accionados exclusivamente por el peatón o el ciclista y no por otras circunstancias (humedad, lluvia) y en el momento de accionarlos se encenderá un letrero que diga "Esperen verde", que se apagará en el momento de encenderse el verde del semáforo de peatones accionado. En el caso de pulsadores sin indicador luminoso, sobre el mismo, se colocará un cartel metálico con la silueta de un/a peatón/a o un/a ciclista.

Los sensores de infrarrojos se ajustarán de manera que el ángulo de detección sea el preciso para que el sensor no sea actuado por los vehículos que circulan por la calzada, u otros/as peatones/as o bicicletas que circulen por la acera, en sentido longitudinal. Asimismo, deberá ajustarse un retardo en la siguiente demanda, con el fin de que los/las peatones/as que finalicen el paso, ya en rojo, no produzcan una demanda innecesaria.

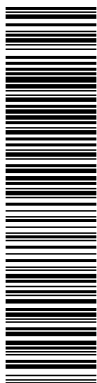
Las características de los semáforos serán aprobadas por la DF con los colores que esta determine.

21.4- CANALIZACIONES, ARQUETAS DE REGISTRO Y CIMENTACIONES

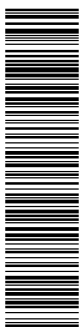
Las canalizaciones en aceras se construirán con uno o dos tubos de plástico rígido (PVC) o flexible corrugado de doble pared con alma de polietileno de 110 mm. de diámetro, a una profundidad mínima de 400 mm protegidos con arena, según se detalla en los planos. En las canalizaciones que se realicen en aceras deberá reponerse el pavimento para restablecer las características iniciales de las mismas y asegurando una perfecta impermeabilidad en las juntas. En las aceras con pavimento original de mezcla asfáltica en caliente (MAC), que tengan una anchura inferior a 3 m. podrá ser necesario el levantamiento y reposición de la mezcla asfáltica en caliente (MAC) de toda la acera cuando los Técnicos Municipales lo determinen siguiendo las normas establecidas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento.

En las aceras con mezcla asfáltica en caliente (MAC) será necesario, en todos los casos, el corte con máquina cortadora de regata de los límites de demolición y posterior reposición de la capa de mezcla asfáltica en caliente (MAC).

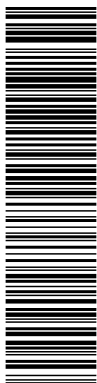
Las canalizaciones en calzadas se construirán con dos tubos de plástico rígido (PVC) o flexible corrugado de doble pared con alma de polietileno de 110 mm. de diámetro, a una profundidad mínima de 700 mm protegidos por una capa de hormigón,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

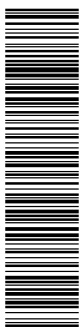


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 76 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

HM-20, según se detalla en los planos. La reposición de las zanjas se realizará restableciendo el pavimento de las calzadas a sus características iniciales y después de cortar los bordes de las mismas con máquina cortadora de regata.

Los tubos de plástico rígido presentarán una superficie interior lisa y carecerán de grietas o burbujas en las secciones transversales. Sometido a las pruebas especificadas en la norma UNE 53.112, el tubo satisfará las siguientes condiciones:

- ∞ Estanqueidad: A una presión de 6 kp/cm² durante 4 minutos no se producirá salida de agua.
- ∞ Resistencia a tracción: Deberán romper una carga unitaria igual o mayor de 450 kp/cm² y su alargamiento será igual o superior al 80%.
- ∞ Resistencia al choque: Después de 90 impactos se admitirán las partidas con 10 ó menos roturas.
- ∞ Tensión interna: La variación en longitud no será superior, en más o menos al 5%.

Sometidos los tubos al aplastamiento transversal indicado en la norma UNE 7.199, a la temperatura de 20°C y a una velocidad de puesta en carga de 100 mm/min, la carga correspondiente a una deformación del 50% en el diámetro no será inferior a 90 Kp.

La tubería corrugada cumplirá a las siguientes especificaciones:

- ∞ La tubería será de doble pared, lisa interiormente y corrugada al exterior, fabricada con polietileno de alta densidad. Llevarán incorporada una guía de plástico para facilitar el pase de la guía final o de los cables. Las uniones se realizarán mediante manguitos de unión. Cumplirá la Norma NF C 68.171.
- ∞ El polietileno de alta densidad cumplirá las siguientes especificaciones:
 - Peso específico: 0.95 kg/dm³
 - Resistencia de rotura a la tracción: 18 Mpa
 - Alargamiento a la rotura: 350%
 - Módulo de elasticidad: 800N/mm²
 - Resistencia a los productos químicos: Según Norma UNE 53.404

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 77 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

o Temperatura máxima de utilización: 60°C

∞ Las dimensiones y características serán las incluidas en el siguiente cuadro:

| | |
|---|-------|
| DN: Diámetro nominal (mm) | 110 |
| DE: Diámetro Exterior (mm) | 110 |
| DI: Diámetro Interior (mm) | 94,6 |
| EA: Espesor Aparente (mm) | 7,7 |
| RA: Rigidez Anular (KN/m ²) | 51,89 |
| RCP: Rigidez a corto plazo (KN/m ²) | 6,49 |
| RCP: Rigidez a largo plazo (KN/m ²) | 3,25 |
| PT: Peso del tubo (kg/ml) | 0,630 |
| TUBO PE Compacto equivalente F | 105,7 |
| Espesor | 5,8 |

Las arquetas de registro se dispondrán en los puntos en que sean necesarias derivaciones de cable y a intervalos convenientes en todas las canalizaciones, no superando como norma general la distancia de 35 m entre arquetas.

Las dimensiones de las arquetas serán de 40x40x60 cm, de 60x60x80 cm y de 80x80x80 cm (para fibra óptica) con marco y tapas de fundición dúctil de la clase B-125, siempre que las arquetas estén ubicadas en las aceras, y con las inscripciones adecuadas que permitan su identificación con el anagrama de "señales de tráfico" y construidas sus paredes con hormigón o ladrillo cerámico. La unión de los tubos con las arquetas, así como éstas se realizarán de modo que sea impermeable toda la red de distribución, y el fondo de las arquetas será permeable para evitar inundaciones totales en las mismas.

En la realización de zanjas la rotura del pavimento de la calzada o acera se efectuará con compresor o con martillo rompedor, y la excavación se realizará como norma general a mano en cualquier clase de terreno.

Las cimentaciones para báculo y columnas estarán formadas por dados de hormigón, del tipo HM-20, de dimensiones 90x90x90 cm. y 60x60x60 cm. respectivamente, y con los correspondientes pernos de anclaje. Estas cimentaciones se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 78 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

realizarán previa demolición y excavación del pavimento de aceras y posterior reposición de éstas a sus características iniciales.

Las cimentaciones para reguladores y cajas de acometidas estarán formadas por dados de hormigón, del tipo HM-20, de dimensiones 45x60x60 cm. y 45x50x60 cm. respectivamente y con los correspondientes pernos de anclaje. Estas cimentaciones se realizarán previa excavación del pavimento de aceras y podrán sobresalir hasta 20 cm. del nivel de la acera.

21.5- CABLES Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS

Los cables a utilizar en las instalaciones serán de cobre electrolítico con aislamiento plástico del tipo manguera, de uno, dos, tres, o cuatro conductores. Las secciones de los mismos serán variables según su función:

- ∞ Cable normal: formado por un cable de cobre flexible sin estañar, con tensión nominal de 1 KV y sección mínima de 1,5 mm².
- ∞ Cable de tierra: formado por cable eptafilar de cobre sin estañar y sección mínima de 16 mm².
- ∞ Cable de acometida: formado por cable flexible de cobre sin estañar, con tensión nominal de 1 KV y sección mínima de 6 mm².
- ∞ Cable de sincronismo: formado por cable de cobre telefónico de pares, armado y apantallado y sección mínima de 0,9 mm. de Ø.

Las secciones de los cables deberán cumplir la condición de que la caída de tensión máxima será del 1% hasta el equipo de medida y del 3% hasta el último receptor.

Las acometidas eléctricas se realizarán según las normas de las compañías suministradoras y de acuerdo con el Reglamento de BT y constará como mínimo de:

- Un fusible calibrado por fase.
- Un interruptor magnetotérmico bipolar.
- Un interruptor diferencial bipolar de la intensidad que corresponda.
- Espacio para la ubicación, en su caso, de un contador de energía.
- Preparación en su caso para la ubicación del ICP.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 79 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 79 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Los fusibles y elementos en los que puede formarse arco o chispas de ruptura deberán disponerse completamente aislados, a fin de evitar toda la posibilidad de explosión por contacto con gases de ciertas características. Igualmente deberán tomarse las precauciones necesarias en arquetas y canalizaciones, siendo el adjudicatario el único responsable de las explosiones que puedan producirse.

Las acometidas se realizarán de las redes que se ordene en cada caso e irán provistas de contadores, cuando así se exija.

Los cables de conducción eléctrica discurrirán por las canalizaciones y galerías existentes, no debiendo existir puntos de empalme. Únicamente podrán realizarse empalmes dentro de los báculos, columnas, semáforos y equipos de control, y con material adecuado y las debidas precauciones de seguridad, empleándose en cada empalme bornes de empalme, test de derivación y alojándose estos elementos, si se estimara necesario por la Dirección Facultativa municipal, dentro de una caja estanca.

21.6- PROTECCIONES Y TOMAS DE TIERRA

Las tomas de tierra estarán constituidas por picas de hierro cobreado de 1,5 m. de longitud, situadas perpendicularmente en el fondo de la arqueta, conectándose entre sí todas las picas de un mismo cruce.

Los fusibles y elementos en los que puede formarse arco y chispas de ruptura, deberán disponerse completamente aislados, a fin de evitar toda posible explosión por contacto de gases de ciertas características. Igualmente deberán tomarse las precauciones necesarias en arquetas y canalizaciones.

Cuando los extremos de los conductores conectados a un aparato cualquiera se estropeen, en lugar de reponer todo el conductor se empalmará la longitud precisa por medio de soldadura sin ácido, o mediante manguito a presión.

Las conexiones se harán con doble arandela entre las que quedarán presionados los terminales.

Los materiales aislados y su instalación cumplirán las normas y condiciones establecidas sobre baja tensión, prescripciones en las tomas de tierra y demás, establecidas por los organismos oficiales competentes y compañías suministradoras de energía eléctrica.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 80 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC66E6E865306B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 80 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

En todos los casos se tendrán en cuenta las especificaciones del vigente R.E. de B.T.

Como medida primera y primordial de seguridad, todos los elementos metálicos integrados en la instalación que no deban hallarse bajo tensión estarán conectados a tierra.

Todos los materiales serán de material incombustible y deberán ser de marcas acreditadas, que aseguren su perfecto funcionamiento y cumplan lo especificado por el R.E. de B.T. y las prescripciones de la Compañía Suministradora.

La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier accidente que se pueda producir por el incumplimiento de cualquier normativa vigente.

21.7- DETECTORES DE VEHÍCULOS

Los detectores de vehículos que se instalen serán mediante cámara de visión artificial inteligentes conectadas directamente al sistema de control de tráfico mediante fibra óptica, cámaras de visión artificial de contacto cerrado conectados al regulador o mediante bucle inductivo, basados en la perturbación de un campo magnético producido en una espira por la presencia de la masa metálica de un vehículo cuando éste pasa por encima del detector.

La profundidad de ranura en el pavimento será la conveniente en cada carril y las dimensiones de la espira se adaptarán a los carriles de circulación o anchura del acceso en cada caso particular. Los puntos de medida dispondrán de oscilador, detector propiamente dicho, amplificador y bloque de salida y su sensibilidad podrá ajustarse entre una décima y dos por ciento de variaciones.

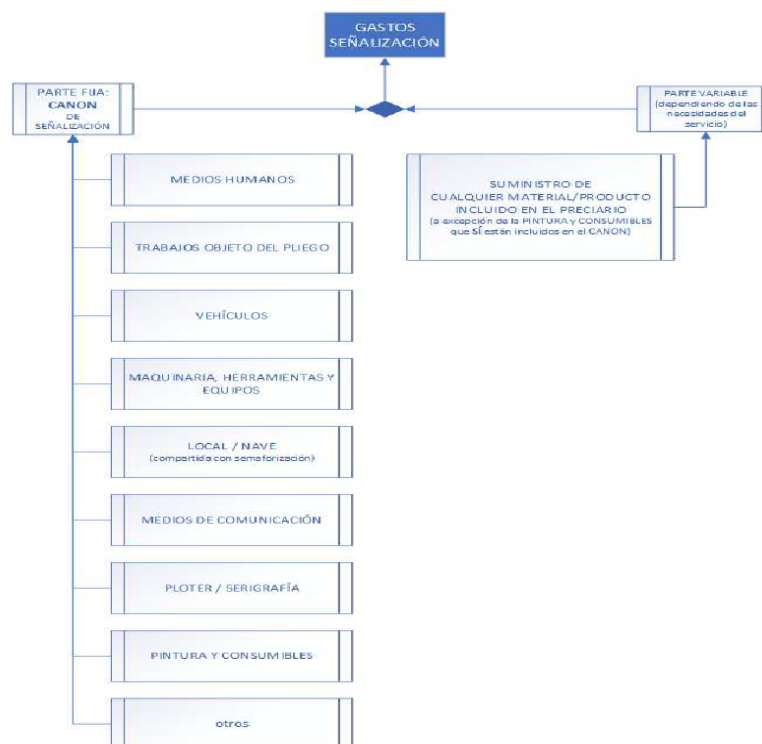
| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 81 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

SECCIÓN C

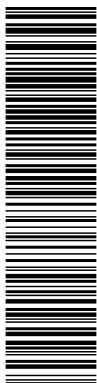
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO

CAPÍTULO 22 – ESQUEMA GENERAL DE LA TIPOLOGÍA DE LOS CONCEPTOS

En el siguiente cuadro se representan, a modo de esquema, los diferentes conceptos de la sección de señalización:

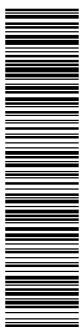


| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 82 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 82 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CAPITULO 23 – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CANON

Pasamos a definir los conceptos incluidos en el canon de señalización.

23.1- TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

Se encuentran incluidos en el canon la realización de cualquier trabajo de cualquier tipología relacionados con la señalización de la Ciudad (*incluida la señalización turística*) que indique la DF.

Los trabajos se realizarán **con máquina** o manualmente, según indique en cada caso la DF.

Entre estos trabajos se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Conservación y mantenimiento de la señalización existente y futura
- Desmontaje de cualquier señalización que indique la DF, y traslado al lugar que ésta indique (*punto limpio, almacén, ...*)
- **Reparación** de cualquier señalización existente (*si a juicio de la DF es posible repararla*).
- **Instalación** de cualquier tipo de nueva señalización (*señales, espejos, badenes, hitos H-75, señalización turística, bandas sonoras, ...*).

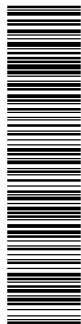
NOTA: NO está incluido en el canon la adquisición de dichos elementos, que se facturarán aparte del canon.

- Pintado/repintado de cualquier tipo de señalización horizontal (*ya sea manualmente o con máquina*)
- Fresado de marcas antiguas (**siempre con máquina**)
- Preparación/limpieza/barrido/soplado de la superficie a tratar y **premarcajes**
- Replanteo previo de los trabajos
- Balizamientos/señalizaciones circunstanciales que indique la DF con elementos/balizas/vallas de la propia empresa
- Actuaciones de señalización y apoyo en eventos especiales (*Colombinas, Semana Santa, el Rocío, ...*)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865306B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 83 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/16/9.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Estudios de viabilidad, consultas técnicas y **planos** con posibles soluciones que sean demandadas por la DF
- Inspección de carencias de señalización y/o señalización en mal estado a petición de la DF
- Ploteo de **cualquier serigrafía** necesaria en cualquier nueva señalización.
- Limpieza de cualquier tipo de señalización.
- Coordinación con otros Departamentos del Ayuntamiento cuando así se requiera
- Realizar inventario del material en stock
- Eliminación **con agua a presión** de señalización horizontal obsoleta cuando ésta no se pueda eliminar mediante fresadora (*por ejemplo, marcas viales sobre adoquín*)
- Pintado de símbolos como *BUS, TAXI, ZBE (Zona de Bajas Emisiones), SOLO BUS, límites de velocidad en calzada, pictogramas (peatón, minusválidos, bicicleta, simbología autista, ...)*
- Cualquier otro trabajo de señalización que indique la DF

Para la realización de estos trabajos, **la empresa adjudicataria deberá disponer de absolutamente todos los medios humanos y técnicos necesarios para la correcta y eficaz ejecución de los mismos.**

En ningún caso la empresa podrá alegar falta de medios para la realización de alguno de los trabajos incluidos en el presente pliego.

La empresa dispondrá **como mínimo** de los siguientes medios (**todos incluidos en el canon**):

23.2- MEDIOS HUMANOS

23.2.1- CUESTIONES GENERALES

- La empresa respetará todos los derechos laborales de los trabajadores, dietas, vacaciones, retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, ...

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 84 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 84 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- El contratista queda obligado con respecto al personal que emplee en las labores objeto de este contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social, así como los requisitos administrativos y fiscales ligados al contrato.
- Cubrirá cualquier ausencia de cualquier trabajador por el motivo que sea (*baja por enfermedad, vacaciones, permisos, licencias, horas sindicales, ...*).
- El adjudicatario dispondrá del personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional para la realización de todos y cada uno de los trabajos incluidos en el presente pliego con la máxima eficacia y eficiencia.
- La DF **podrá exigir la retirada de este servicio** del empleado u operario del adjudicatario que incurra en insubordinación, indisciplina, falta de respeto a él mismo o a sus subalternos, **falta de rendimiento**, no resulte competente, realice actos que comprometan la buena marcha o calidad de los trabajos o por incumplimiento reiterado de las Normas de Seguridad.
- Todo el **personal de calle** de la contrata deberá llevar una tarjeta de identificación personal, que será facilitada por el contratista y firmada por el Concejal-Delegado del Área de Movilidad o, en su defecto, por el Jefe de Tráfico y Movilidad. Irán equipados con uniforme adecuado, según normativa vigente, a los trabajos a realizar, y estarán rotulados en la espalda con texto que indique la DF.
- **La DF podrá mantener todas las reuniones que considere necesarias con cualquier personal adscrito al presente contrato.**

El personal mínimo exigido dentro del canon será el siguiente:

23.2.2- MEDIOS HUMANOS COMPARTIDOS CON SEMAFORIZACIÓN

El personal que se cita a continuación, NO es exclusivo de señalización, es decir, **es personal de todo el pliego en su conjunto** (*con lo cual es personal compartido con la sección de SEMAFORIZACIÓN*).

Serán el JEFE de SERVICIO y el DIRECTOR TÉCNICO, ya definidos previamente en la sección de semaforización.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 85 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

DOCUMENTO
HUPAC 017 TRASLADOS: **PLIEGO SEMAFORO ULTIMO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LOJEE-X5VFQ-CFBJS**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 11:24:56**
Página 85 de 106

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 09:35

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:11

23.2.3- MEDIOS HUMANOS EXCLUSIVOS DE SEÑALIZACIÓN

El personal que se cita a continuación pertenecerá a la sección de señalización, aunque podrá realizar cualquier otro trabajo objeto del presente pliego cuando así se lo indique la DF.

El equipo de señalización estará compuesto por un total de **TRES (3) OPERARIOS SEÑALISTAS A TIEMPO COMPLETO**.

Serán de **nueva contratación**, es decir, NO se subrogan de ningún contrato anterior.

Este personal tendrá **dedicación total y exclusiva** al presente pliego (*40 horas semanales cada uno de ellos*).

Estos 3 operarios-señalistas tienen que estar capacitados y tener la categoría profesional suficiente para la realización de TODOS los trabajos objeto del presente contrato, **incluida la pintura con máquina**.

Estos 3 operarios-señalistas que sean contratados por la empresa adjudicataria, se adscribirán al convenio que legalmente corresponda, y tendrán la categoría mínima de oficial de 3ª (*categoría mínima para poder desempeñar los trabajos que se les asignarán en el presente contrato*).

Tanto los 3 operarios-señalistas como las personas que los sustituyan en vacaciones, permisos, bajas, ...tendrán que tener una **experiencia demostrable** en trabajos de señalización de al menos **DOS (2) años**.

23.3- VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CONTRATO

23.3.1- CONDICIONES GENERALES

Todos los vehículos utilizados deberán estar en adecuado estado de conservación y funcionamiento, procediendo el contratista, a su cuenta, a subsanar cualquier anomalía en los mismos. La DF podrá revisarlos siempre que lo considere oportuno.

La antigüedad de cualquier vehículo al que hace referencia el presente pliego será como máximo de **DOS (2) años en el momento de ponerse a disposición del contrato**.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 86 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 86 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Una vez adjudicado el pliego, el adjudicatario propondrá a la DF los vehículos que se asignarán al contrato, la cual podrá aceptarlos, o rechazarlos en caso de considerarlos inapropiados o porque no cumplan las exigencias mínimas exigidas.

El contratista deberá disponer de los vehículos en el momento de inicio de los trabajos.

En caso de avería, revisión, ITV, ..., el Contratista tendrá un plazo máximo de 24 horas para reemplazar cualquiera de los vehículos asignados al presente contrato, ya que no es posible realizar las labores propias del presente pliego sin estos vehículos.

Si el contratista diese baja o alta a algún vehículo asignado a este pliego, deberá comunicarlo por escrito a la DF, debiendo mantener, en todo caso, el número de vehículos que tenía dedicado a la prestación, cuyas características serán similares o mejores que las anteriores.

El contratista mantendrá todos los vehículos en adecuado estado de limpieza, tanto interior como exterior, y siempre que la DF se lo solicite.

Por motivos de seguridad, los vehículos asignados al presente contrato deberán estar equipados con la **luz obligatoria V-16 de emergencias**, con **sensor de aparcamiento trasero** y con **bluetooth** (para conexión telefónica con el Departamento de Tráfico y Movilidad).

TODOS los gastos de cualquier tipología (incluido combustible) relacionados con los vehículos asignados al contrato corresponderán íntegramente a la empresa adjudicataria.

Obviamente, a la terminación del contrato (o de la prórroga), los vehículos serán devueltos a la empresa.

Toda la responsabilidad penal y civil por los vehículos será del Contratista.

El contratista dispondrá de los vehículos necesarios y de características tales que le permitan realizar las prestaciones exigidas por el contrato con la máxima rapidez y con el mínimo de molestias a los usuarios y vecinos.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 87 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/2019-ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC66E6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 87 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/20169-LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Estos vehículos serán **como mínimo**:

23.3.2- VEHÍCULO EMPLEADO POR EL EQUIPO DE 3 OPERARIOS-SEÑALISTAS

Con **carácter permanente** y con **exclusividad** para el presente pliego (*no se podrán emplear en otras obras que tenga el contratista*):

- **Una FURGONETA CAMIÓN TIPO CABSTAR o similar de MMA de 3.500 kg, para conducir con carnet tipo B1, dotado de tres asientos, caja abierta con pluma y dotado de cajón de herramientas.** Será el vehículo de diario de los 3 operarios-señalistas.

Este vehículo tendrá que estar equipados mediante un sistema de **control de flota** para conocer su ubicación en cualquier momento.

El vehículo deberá estar en comunicación directa con el Departamento de Tráfico y Movilidad por medio de teléfonos móviles.

El Contratista, previo al inicio del contrato, presentará a la DF su propuesta de logotipo, colores, diseño, etc., que deba aparecer en este vehículo.

Los vehículos que se empleen en la realización de trabajos deberán llevar un destellador de luz amarilla en cascada, colocado en la parte superior y que deberá utilizarse obligatoriamente.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los vehículos utilizados en el servicio llevarán toda la señalización legalmente establecida, y al menos:

- ∞ 2 discos con flecha de sentido obligatorio R-400
- ∞ Señal velocidad limitada a 20 Km/h (TR-301 V20)
- ∞ Triángulos de obras
- ∞ Estrechamiento de calzada, con sus correspondientes pies de trípode
- ∞ Vallas, conos y cinta de balizamiento
- ∞ Cualquier otro elemento reglamentario

En cualquier caso, éstos son los vehículos **mínimos** que deberán asignarse de forma permanente a la sección de señalización del presente contrato, pero si excepcionalmente y debido a una tipología concreta de un trabajo fuera necesaria la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02169.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 88 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

participación de otro tipo de **vehículo especial** (*camión grúa mayor, pluma de más tamaño, retro mixta, camión plataforma, ...*), el contratista estará obligado a disponer de ellos sin recibir ninguna compensación económica adicional por los mismos. Se considera también incluido en el canon cualquier gasto de cualquier tipología asociado a dicho vehículo especial (*transporte del mismo, conductor especial si lo requiere, ...*).

23.3.3- VEHÍCULO DE INSPECCIÓN

Aparte del vehículo citado anteriormente, el contratista deberá incluir en su oferta UN (1) vehículo turismo tipo **SUV** a disposición del Departamento de Tráfico y Movilidad para labores de inspección.

Por cuestión medioambiental, este vehículo deberá ser de tecnología **híbrida**.

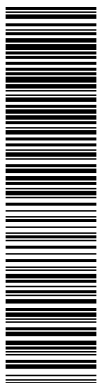
23.4- MAQUINARIA ESPECIAL, HERRAMIENTAS, ...

El adjudicatario dispondrá de absolutamente **TODA** la maquinaria necesaria, medios auxiliares, herramientas, equipos, etc, ... para la correcta ejecución de cualquier tipo de trabajo incluido en el presente pliego.

Entre esta maquinaria se incluye al menos la siguiente (*todo dentro del canon*):

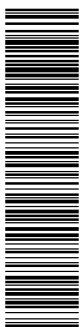
- **MÁQUINA PINTABANDAS** (*trazadora de líneas*) **Graco** o similar, para pintura acrílica o de 2 componentes con carro
- **MÁQUINA DE FRESADO** (*para borrar marcas viales antiguas*)
- **BARREDORA AUTOPROPULSADA** (*cuando sea necesaria*)
- **MÁQUINA DE AGUA A PRESIÓN** (*cuando sea necesaria*)
- **MÁQUINA SOPLADORA** (*para la limpieza de las superficies previo al pintado*)
- **BATIDORA** para mezclas de pinturas
- **TALADROS con brocas de cualquier tipo**
- **TALADRO PERCUTOR PROFESIONAL CON CABLE** con brocas de cualquier tipo
- **ALARGADERA** de al menos 30 m

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 89 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 89 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/03/2022 09:35 ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- *MARTILLO PERCUTOR*
- *ATORNILLADOR ELÉCTRICO PROFESIONAL (para atornillar los tornillos de los badenes, hitos H-75, ...)*
- *GENERADOR ELÉCTRICO DE GASOLINA*
- *RADIAL GRANDE Y RADIAL PEQUEÑA*
- *LLAVE ESPECIAL PARA TORNILLERÍA DE HITOS H-75*
- *MOLDES (plantillas) para los símbolos: BUS, TAXI, ZBE (Zona de Bajas Emisiones), SOLO BUS, límites de velocidad en calzada, pictogramas (peatón, minusválidos, bicicleta, simbología autista, ...)*

NOTA: Los 3 operarios-señalistas deben saber utilizar correctamente toda esta maquinaria.

23.5- LOCAL/NAVE

Es el mismo que el descrito en el apartado 20.2 del presente pliego, ya que es un **único** local/nave tanto para semaforización como para señalización.

23.6- COMUNICACIÓN CON LA DF

El vehículo de los señalistas deberá estar en comunicación directa y permanente con el Departamento de Tráfico y Movilidad por medio de teléfono móvil, para lo cual el **contratista proporcionará a dicho vehículo un teléfono móvil con línea asociada (todos estos gastos se consideran incluidos dentro del canon).**

También dispondrán de una **dirección de correo electrónico.**

23.7- PLOTER Y SERIGRAFÍA DE SEÑALES Y CARTELES

El contratista deberá disponer de los medios técnicos necesarios para serigrafiar, **en el plazo máximo de 24 horas**, cualquier señal, cartel informativo, placa complementaria, ... que se le indique desde la DF.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 222/019.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E865C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 222/0169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0566B9D8E4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 90 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

No es obligatorio que la empresa disponga de un plóter propio, puede contratar (a su costa) estos trabajos externamente si lo considera oportuno.

Es importante recalcar que la **serigrafía** de cualquier señal, cartel, placa, ... **Sí está incluida en el canon**. No está incluida en el canon la adquisición de la señal o cartel en cuestión, que se facturará fuera del canon (*dentro de la parte variable del pliego*).

La serigrafía que se encargue por parte de la DF podrá ser de cualquier color, de cualquier tamaño y con cualquier símbolo que indique la DF.

23.8- PINTURAS Y CONSUMIBLES

23.8.1- CUESTIONES GENERALES

Se considera incluida en el canon **TODA LA PINTURA de cualquier tipología** (*acrílica, doble componente, spray de cualquier color, termoplástica en caliente, pintura especial para carriles bici, pinturas reflectantes, ...*) **necesaria para llevar a cabo cualquier trabajo objeto del presente contrato**, así como cualquier otro elemento considerado **consumible** y que también sea necesario para efectuar dichos trabajos, como por ejemplo cinta carroceros, brochas, disolvente universal, rodillos, palos de los rodillos, cepillos, cemento, arena, cuñas de mármol (*para fijar las señales*), ...

También están incluidos en el canon los flejes metálicos, hebillas, tornillería de cualquier tipo, escuadras, pletinas, barras metálicas, resinas o pegamentos (*para pegar bandas sonoras*) ... y cualquier otro elemento necesario para la correcta instalación de cualquier tipo de señalización (*incluida señalización en escuadra*).

Es decir, la empresa NO percibirá ningún importe extra por el consumo de estos materiales/productos consumibles, independientemente de la cantidad de trabajos que se lleven a cabo, **ya que están incluidos en el canon**.

La empresa deberá tener en todo momento cantidad suficiente de estos productos en stock, es decir, **NO SE ADMITIRÁN DEMORAS** de los trabajos por falta de estos productos.

El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de penalización e incluso, rescisión del contrato con la consecuente pérdida de la fianza.

Todos los pasos de peatones deberán tener la dosificación adecuada de polvo antideslizante (microesferas de vidrio) si así lo decide la DF (dentro del canon).

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página **91** de **163**

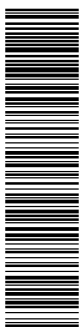
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 91 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS.72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El tipo de pintura y el modo de ejecución empleado en cada calle será compatible en todo momento con el pavimento de la misma y decisión de la DF.

Los colores de la pintura serán, principalmente **blanco y amarillo**, aunque se podrá emplear cualquier otro color que permita la normativa vigente en materia de señalización.

Aunque no es el objeto principal del contrato, ocasionalmente (*cuando lo indique la DF*) se podrán llevar a cabo trabajos de **repintado de determinados tramos de carril bici** de la ciudad que se encuentren defectuosos, en los colores y textura del existente previamente. La pintura necesaria para este tipo de trabajos también está incluida en el canon.

A **título orientativo**, el consumo anual de pinturas del Departamento de Tráfico y Movilidad suele oscilar entre 9.000 – 14.000 Kgr/año.

23.8.2- TIPOS DE PINTURAS

A- PINTURAS ACRÍLICAS

Las pinturas acrílicas se usarán predominantemente para las líneas longitudinales de división de carriles y de delimitación de aparcamientos, aunque en cualquier caso se seguirán en todo momento las instrucciones de la Dirección Facultativa.

Deberá ser reflectante permanente de 720 gr/m2, con dotación de microesferas de vidrio a 480 gr/m2, y de las dimensiones, geometría y color que la DF indique en cada caso.

B- PINTURAS DE DOS COMPONENTES EJECUCIÓN CON MÁQUINA

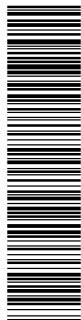
Las pinturas de dos componentes se usarán predominantemente para los símbolos, los pasos de peatones y las líneas de división de carriles en el interior de rotondas, aunque en cualquier caso se seguirán en todo momento las instrucciones de la Dirección Facultativa.

La pintura en dos componentes en frío para ejecución con máquina será reflectante permanente de 1.500 gr/m2, con dotación de microesferas de vidrio a 500 gr/m2, y de las dimensiones, geometría y color que la DF indique en cada caso.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 92 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24A01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

C- PINTURAS DE DOS COMPONENTES EJECUCIÓN MANUAL

A emplear especialmente en zonas de ADOQUÍN, aunque en cualquier caso se seguirán en todo momento las instrucciones de la Dirección Facultativa.

La pintura en dos componentes en frío para ejecución manual será reflectante permanente de 3.000 gr/m2 con dotación de microesferas de vidrio a 500 gr/m2

23.8.3- CALIDAD DE LA PINTURA

La pintura empleada estará HOMOLOGADA para ser utilizada en señalización vial.

Se exigirá la presentación del marcado CE.

Dispondrá del correspondiente documento acreditativo de certificación (*marca "N" de AENOR o entidad equivalente*).

Al inicio del contrato, el adjudicatario entregará **FICHA TÉCNICA** de los diferentes tipos de pintura a emplear en cada caso, **la cual deberá ser aprobada por la DF**.

La DF podrá rechazar y obligar al contratista a cambiar de marca de pintura si observa falta de calidad/durabilidad en la misma, sin que esto suponga ningún coste para el Ayuntamiento.

El tiempo de secado no será superior a treinta minutos (*30 min*).

La pintura será homogénea, de consistencia uniforme y libre de materias extrañas, no conteniendo más de un uno por ciento (1%) de agua.

Las microesferas de vidrio cumplirán lo especificado en la norma UNE-EN 1423.

23.8.4- GARANTÍA Y DURABILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

La **garantía** de la señalización horizontal ejecutada dependerá del sistema empleado en cada lugar. Será **como MÍNIMO** la siguiente:

- Marcas viales con **pintura acrílica: 1 año**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LQJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LQJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 93 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

· Marcas viales con **pintura de doble componente: 2 años**

Si el Departamento de Tráfico y Movilidad detecta falta de calidad o de durabilidad en los trabajos ejecutados, el contratista reparará **a su costa** y fuera de la jornada laboral todos los desperfectos detectados mientras dure el periodo de garantía. En este supuesto, el Ayuntamiento de Huelva **NO asumirá ningún coste de ningún tipo**.

CAPITULO 24 – CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL CANON

24.1- CUESTIONES GENERALES

Aparte de todos los conceptos incluidos en el canon (*ya citados anteriormente*), la DF podrá solicitar al contratista la compra (*y suministro*) de diferentes tipologías de productos/materiales necesarios para la señalización de la ciudad.

Estos productos/materiales podrán ser cualquiera de los incluidos en el **ANEXO I** del presente Pliego.

La cantidad de unidades suministradas de cada partida y el momento de suministrarlas será función de las necesidades del servicio y será definido mensualmente por la DF una vez adjudicado el contrato.

Lógicamente esta parte de la facturación (*a diferencia del canon que es una cantidad fija*) **será variable** y dependerá de las necesidades del servicio en el mes en cuestión.

Estos suministros, NO incluidos en el canon de señalización, se abonarán **aparte** de dicho canon, y **siempre dentro de los 100.000 euros anuales (como máximo) de la cantidad C “GASTOS VARIABLES”** definida en el **CAPÍTULO 5 PRESUPUESTO Y DEFINICIÓN DE CANON** del presente pliego.

Entre los elementos que **no** están incluidos en el canon y que se facturarán aparte, se encuentra el suministro de **nuevo** material como:

- Hitos H-75 (*de diferentes tipologías*)

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 94 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LQJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LQJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 94 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

- Postes para las señales
- Señales de tráfico y placas complementarias
- Badenes
- Carteles informativos
- Señalización turística similar a la existente o futura de la Ciudad.

Es importante recalcar que **Sí se encuentra incluido en el canon la instalación y posterior mantenimiento de todos estos elementos**, pero NO el suministro de los mismos, el cual se facturará aparte del canon.

24.2- FACTURACIÓN DE ESTOS PEDIDOS

Los productos solicitados por la DF **se facturarán aparte del canon** (pero dentro de la misma certificación mensual).

Los precios unitarios del ANEXO I **incluyen absolutamente cualquier gasto de cualquier tipología necesario para el suministro en tiempo y forma de los materiales encargados** por la DF (a excepción del IVA), es decir, incluyen también el **BENEFICIO INDUSTRIAL**, los **GASTOS GENERALES** y el **TRANSPORTE** hasta el lugar de entrega.

Únicamente a estos precios habrá que **descontar la BAJA** ofertada por el adjudicatario, y finalmente añadir el **IVA** correspondiente.

24.3- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR

TODOS los elementos/materiales/productos suministrados por el adjudicatario en este contrato deberán estar **HOMOLOGADOS** para ser utilizados en señalización vial, y tener el **certificado CE**.

La clase de **retroreflectancia** de las señales será la **clase RA1**, salvo que la Dirección Facultativa especifique lo contrario.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 95 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 95 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

Todas las señales y carteles suministrados deben estar identificados en su reverso con al menos, la siguiente información: la **fecha de fabricación**, el **fabricante** y el **escudo del Ayuntamiento de Huelva**.

Antes del suministro del material, el adjudicatario entregará la **FICHA TÉCNICA** y **una muestra** de cada elemento a la Dirección Facultativa, la cual **tendrá la potestad de admitir o rechazar dicho producto**, y **exigir la sustitución por otro** si esta DF determina que el producto en cuestión no cumple la calidad mínima exigida. Esto no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Huelva.

Cuando las señales vayan destinadas a almacén (para stock), éstas deberán ir embaladas individualmente figurando en el embalaje el símbolo de dicha señal.

24.4- GARANTÍAS DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Las señales con retrorreflectancia **clase RA1** tendrán al menos **SIETE (7) años** de garantía.

El resto de materiales suministrados tendrá al menos **DOS (2) años** de garantía.

Durante este periodo de garantía el contratista repondrá a su costa todos los elementos del material suministrado que estén defectuosos, siempre que los desperfectos existentes en ellos sean consecuencia de una deficiente calidad.

24.5- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE CADA PEDIDO QUE REALICE LA DF

El plazo de entrega máximo, contabilizado desde la realización de cada pedido por parte de la DF será de **DIEZ (10) días laborables**.

24.6- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

El **lugar** de entrega del material pedido será el **almacén del Departamento de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva** en horario de mañana (de 8:00 h a 14:00 h), salvo que la DF determine algún otro sitio alternativo (*pero siempre, en este caso, dentro del término municipal de Huelva*).

El coste del transporte SÍ está incluido en los precios del ANEXO I.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 96 de 163

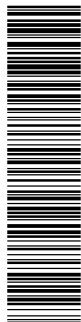
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 96 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Las labores de descarga del camión/tráiler corresponderán íntegramente al contratista, el cual deberá entregar/depositar el material en el almacén del Departamento. Si fuese necesario un "torito" o similar para la descarga de palés también corresponderá su coste al contratista.

CAPITULO 25 – DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicado el presente pliego, el adjudicatario **seguirá en todo momento el procedimiento de trabajo que se le indique desde la DF**, cursando los partes y documentación necesarios para el adecuado control de los trabajos.

El equipo de los 3 operarios-señalistas estará en continuo contacto con la DF o con la persona que éste designe.

Éstos acudirán a la Delegación de Tráfico y Movilidad siempre que se les reclame para recibir las nuevas órdenes de actuación, entregar los partes de los trabajos ya ejecutados, ...

Bajo ningún concepto la empresa realizará un trabajo de señalización sin su parte correspondiente y sin que se lo ordene la DF.

El adjudicatario facilitará adicionalmente a la DF toda aquella documentación que ésta le solicite para comprobar el buen desarrollo de los trabajos.

Los trabajos se realizarán siguiendo de forma rigurosa las instrucciones de la DF (detalles geométricos, hora, día, ...)

25.1- PARTES DE TRABAJO

La persona que designe el contratista al frente de los trabajos, deberá presentar los partes de trabajo según modelo oficial del Departamento, incluyendo toda la información que determine la DF. Esta información será al menos la siguiente:

- ∞ Fecha de realización del trabajo
- ∞ Ubicación exacta del trabajo
- ∞ Tipo de trabajo efectuado

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 97 de 163

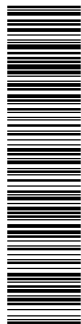
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/16/9.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC66E6B65C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 97 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/16/9.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- ∞ Identificación del equipo que realizó los trabajos
- ∞ Hora de inicio y hora de fin del trabajo
- ∞ Fotografía de la actuación
- ∞ Material empleado

25.2- PRIORIDAD EN LOS TRABAJOS

La prioridad de los trabajos la determinará en todo momento la DF.

25.3- HORARIO HABITUAL

El horario habitual de trabajo del equipo de señalización será 8 horas diarias dentro de la franja horaria de 7:00 a 22:00 los días laborables (*de lunes a viernes*).

Lo normal es que los trabajos se realicen entre las 7:00 a 15:00 h de lunes a viernes (*días laborables*), aunque este horario puede ser modificado (*puntual o permanentemente*) en cualquier momento por la DF para mejorar el servicio.

En cualquier caso, siempre se respetarán las 40 horas semanales de trabajo, y la franja de trabajo habitual estará comprendida entre la 7:00 de la mañana y 22:00 h de la noche, y dentro de los días laborables (de lunes a viernes).

En caso de producirse alguna modificación (*dentro de los márgenes establecidos*), será de obligado cumplimiento para el contratista, sin que por ello pueda solicitar ningún tipo de compensación económica al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

25.4- TRABAJOS NOCTURNOS, o en FESTIVOS

Si por cualquier motivo fuera necesario excepcionalmente realizar trabajos denominados **nocturnos** (*es decir, más tarde de las 22:00 h*) y/o en **festivos** (*sábados, domingos o festivos*), se contabilizarán el número de horas empleadas, y este número de horas se compensarán por el DOBLE de estas horas en el horario habitual.

Es decir, si la empresa emplea 4 horas en un trabajo nocturno o festivo, la empresa **NO** trabajará durante 8 horas cuando acuerden la DF y el Director Técnico, cumpliendo en todo momento la normativa laboral vigente.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página **98** de **163**

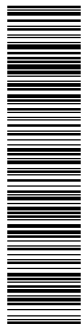
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF322CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 98 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El Ayuntamiento NO abonará ningún importe extra por este motivo, es decir, cualquier plus que corresponda a los trabajadores (*nocturnidad, festividad, ...*) corresponderá íntegramente al contratista.

En los trabajos nocturnos el adjudicatario dispondrá de todos los elementos de señalización necesarios para proteger a los operarios que realicen dichos trabajos.

25.5- RENDIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Si la DF detecta un rendimiento manifiestamente insuficiente en alguno o algunos miembros del equipo de trabajo, podrá exigir la sustitución inmediata de este personal sin que la empresa reciba ninguna compensación económica por este motivo.

Si el rendimiento continúa siendo bajo, se podrá proceder a las penalizaciones que legalmente corresponda e incluso a la rescisión del contrato con la consecuente pérdida de la fianza.

Igualmente ocurrirá si la calidad de los trabajos es deficitaria.

25.6- TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Cuando para la ejecución de un trabajo sea preciso ocupar toda o parte de una vía pública, el contratista procederá a colocar a su costa toda la señalización de desvío necesaria. Los desvíos de tráfico que fuera preciso realizar deberán ser autorizados por la DF.

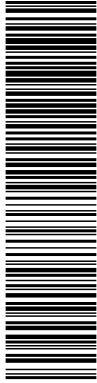
Si el corte o desvío del tráfico es nocturno (*o con iluminación insuficiente*) se colocará balizamiento **luminoso** y reflectante delimitando perfectamente la zona de las obras, siendo el contratista el responsable de los accidentes que pudieran ocurrir a causa de una señalización defectuosa.

Con el fin de evitar peligros al tráfico rodado y peatonal, deberán quedar recogidos todos los materiales sin dejar zanjas abiertas o montones de escombros en la zona de trabajos, **siendo el contratista el único responsable de los accidentes que pudieran producirse a causa de la mala ejecución de los trabajos.**

Las reposiciones de pavimentos se ajustarán en todo momento a las características y materiales existentes previamente.

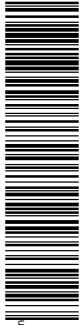
Cuando para realizar un trabajo sea necesario prohibir el estacionamiento de vehículos, el contratista procederá a colocar a su costa señales móviles de

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 99 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E865306E3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 99 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

estacionamiento prohibido, así como elementos de balizamiento si fuera necesario, con al menos 48 horas de antelación. Con el mismo plazo será informada la Policía Local de Huelva.

Si al ir a realizar el trabajo se encontrasen vehículos estacionados en zonas prohibidas, dichas situación será comunicada de inmediato a la DF, la cual le indicará las medidas a seguir.

El adjudicatario aportará a su costa todas las balizas, vallas, señales necesarias, ... para una correcta señalización.

El adjudicatario estará obligado a obtener cualquier dato de las compañías de servicios (*canalizaciones de agua, gas, electricidad, teléfono, etc...*), que pudiesen ser afectadas por los trabajos objeto del contrato, a fin de que se adopten las precauciones necesarias para evitar posibles daños de los que, como ejecutor material de la obra, serían los únicos responsables.

25.7- CIMENTACION DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

La cimentación de cualquier tipo de señalización vertical será la adecuada para que se mantenga al menos TRES años en perfecto estado a partir de su colocación, salvo que los desperfectos que sufra sean debidos a circunstancias ajenas a la instalación.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 100 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 100 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

SECCIÓN D

DISPOSICIONES ADICIONALES

CAPITULO 26 – INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección de los trabajos corresponderá a la DF, o a la persona que ésta designe.

Tanto la DF como la inspección designada tendrán autoridad sobre el personal de la Contrata para impartir órdenes e instrucciones relacionadas con los trabajos objeto del contrato.

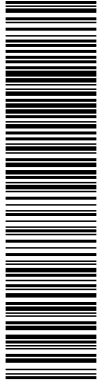
La DF podrá suspender aquellos trabajos que no se realicen de acuerdo con las normas generales de buena ejecución y las exigidas en este Pliego de Condiciones, o cuando se empleen materiales que no cumplan las condiciones exigidas. En estos supuestos, los trabajos tendrán que ser rehechos por el Contratista fuera del horario habitual de trabajo, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, y sin perjuicio de las responsabilidades y penalidades previstas en este Pliego de Condiciones.

La DF tendrá libre acceso a todas las instalaciones del Contratista, así como a los talleres de fabricación de los equipos y elementos de regulación de tráfico que se empleen en la realización de los trabajos pudiendo tomar en cualquier momento las muestras que consideren necesarias para su envío al laboratorio competente para realizar los análisis que se consideren convenientes.

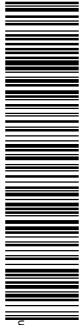
CAPITULO 27 – ENSAYOS A REALIZAR

La DF podrá exigir al adjudicatario los ensayos que considere oportunos para corroborar la calidad de los materiales, productos, pinturas, ..., utilizados y/o suministrados, hasta un límite máximo **por cada año** de prestación del servicio del **uno por ciento** (1%) de la cuantía del presente contrato.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 101 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 101 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



CAPITULO 28 – SUBCONTRATACIÓN

El contratista queda obligado a la realización de todos los trabajos incluidos en el presente contrato, mediante el personal y los medios materiales **propios** que sean necesarios, y que han sido indicados en este Pliego de Condiciones, sin que estos trabajos puedan ser ejecutados mediante subcontrataciones a otras personas físicas o jurídicas sin autorización expresa de la DF.

Se exceptúan de esta obligación los siguientes:

RESPECTO A SEMAFORIZACIÓN:

- El mantenimiento, conservación y reparación del **ordenador central y periféricos** del CCT.
- La **obra civil** que fuera necesaria para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.
- La reparación de cualquier **avería** que se produzca en los **aires acondicionados** del Departamento.

RESPECTO A SEÑALIZACIÓN:

- Serigrafía

Asimismo, la empresa dispondrá de asistencia técnica exterior con empresas especializadas en los campos o sistemas en que por su complejidad o singularidad no permitan ser totalmente dominados con los medios y equipamientos del adjudicatario.

La empresa NO recibirá ningún importe extra en caso de llevar a cabo subcontrataciones.

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página **102** de **163**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

DOCUMENTO
HUPAC 017 TRASLADOS: **PLIEGO SEMAFORO ULTIMO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LOJEE-X5VFQ-CFBJS**
Fecha de emisión: **1 de Abril de 2022 a las 11:24:56**
Página **102** de **106**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/03/2022 09:35

ESTADO
FIRMADO
21/03/2022 10:11

CAPITULO 29 – PENALIZACIONES

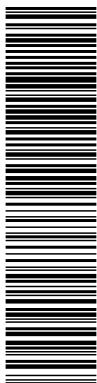
Las penalizaciones serán las dispuestas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Aparte de éstas, se establece **un sistema de penalizaciones mensual**, en el caso de que el contratista incumpla los plazos establecidos para los trabajos incluidos en el presente pliego.

Para ello, mensualmente, se obtendrán los tiempos medios de reparación de cada tipo de equipo, y en caso de que estos superen los tiempos máximos establecidos, se calcularán de la siguiente manera:

| Equipo o elemento averiado | Tiempo max. De reparación | Por cada fracción de 30 minutos que se supere |
|---|---------------------------|---|
| Interfases y transmisión de datos entre ordenador y concentradores | 3 horas | 150 € |
| Concentradores | 2 horas | 150 € |
| Transmisión de datos entre concentradores y reguladores..... | 3 horas | 100 € |
| Sincronismo entre reguladores coordinados | 2 horas | 50 € |
| Regulador local..... | 2 horas | 150 € |
| Lámparas de vehículos y peatones en cabezales sobre columnas | 2 horas | |
| Atención a cortes de corriente, anomalías transitorias, fusibles y varios | 2 horas | 150 € |
| Lámparas de vehículos en báculos..... | 3 horas | 50 € |
| Cables de energía a un grupo de lámparas | 3 horas | 50 € |
| Cables de energía que afecten a toda la instalación..... | 24 horas | 50 € |
| Reposición de derribos | 24 horas | 50 € |
| Detector (aforadores)..... | 24 horas | 50 € |
| Equipos varios del Centro de Control no ligados a sistemas de transmisión | 24 horas | 100 € |
| Reposición de lámparas en sistemas de señales variables, ocultas o informativas | 3 horas | 50 € |
| Reparación de averías en sistemas informativos | 24 horas | 100 € |
| Cámaras de TV..... | 24 horas | 50 € |
| Monitores, vídeo y conjunto de transmisión y control..... | 6 horas | 50 € |

La reiteración de incumplimientos y/o de retrasos por parte de la empresa en la realización de los trabajos (y/o en el suministro de materiales) incluidos en el presente pliego supondrá la rescisión del contrato y la consecuente pérdida de la fianza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6E6E6B65C06B3D3E211), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82D8222D903F0566BDBE4E80C3F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 103 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 103 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

CAPITULO 30 - OTROS GASTOS QUE CORRESPONDEN AL CONTRATISTA

También corresponden al contratista estos otros gastos:

- El pago de todos los elementos necesarios de señalización diurna y nocturna para la protección del tráfico, personal y maquinaria que sean preceptivos utilizar durante la realización de los trabajos.
- Los daños, desperfectos y accidentes que se sufra en la vía pública por una mala señalización horizontal, vertical o balizamiento instalado.
- El abono de los daños y perjuicios que ocasionen a las personas, propiedad privada y/o comunal, por la mala ejecución de los trabajos o por la ineptitud o descuido de los que los ejecutan.
- El pago de todos los impuestos, tasas, arbitrios, gravámenes y exacciones de cualquier clase que corresponda al contrato o a sus actividades y bienes, sin que el Ayuntamiento esté obligado a conceder exención alguna por las de carácter municipal.

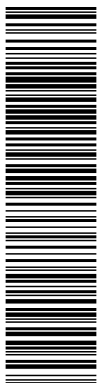
CAPITULO 31 – SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario estará obligado a la observancia y **cumplimiento** de cuantas disposiciones estén vigentes o se dicten durante la prestación del servicio en materia de Seguridad y Salud.

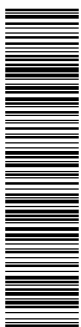
El adjudicatario será responsable de que el personal que efectúe trabajos en la vía pública vaya debidamente identificado, disponga de vestuario idóneo y cuente y utilice los medios de protección personal previstos en la normativa vigente para este tipo de actividad.

El contratista estará obligado a efectuar los trabajos conforme a las especificaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, o en su caso por la DF, cumpliendo los requisitos de limpieza, seguridad y señalización exigidas en la normativa vigente.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones, que puedan concurrir o cometerse por la deficiente ejecución de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 104 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 104 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |

trabajos objeto del presente contrato, o por las averías y/o fallos en el funcionamiento de los semáforos que no sean imputables a terceros.

Se consideran incluidos en el **CANON todos los gastos relacionados con la Seguridad y Salud del presente contrato**, es decir, la empresa NO recibirá ningún importe extra por esta cuestión.

31.1- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será obligatorio que la empresa adjudicataria del presente contrato de servicios elabore, antes del comienzo de las labores de mantenimiento, un **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** específico para las labores contratadas en este pliego, donde se determinen la **evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva** (Artículo 16 de la Ley 31/95).

El adjudicatario realizará una evaluación de riesgos por cada uno de los trabajos a realizar para la administración, comprendidos dentro de este servicio.

El adjudicatario hará entrega de una copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales a la DF antes del comienzo de los trabajos. Se mantendrá activo durante todo el periodo contractual, siendo la empresa adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en el mismo, en materia de seguridad, durante la duración del contrato.

Este Plan deberá llevar anexo un documento acreditativo (*firmado por la empresa y por el representante de los trabajadores*) de que el mismo ha sido **informado, consultado y participado** por los trabajadores de la empresa (Artículo 18 de la Ley 31/95).

31.2- RESPONSABLE DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El adjudicatario designará a una persona de su empresa con una formación mínima en Prevención de Riesgos Laborales (*curso de nivel básico según se establece en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*) para la realización de las labores preventivas asignadas, y que servirá de enlace entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/04/19.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 105 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/02/169.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF0D82222D803F0565BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

31.3- FORMACIÓN Y RECICLAJE DEL PERSONAL

Todos los trabajadores adscritos al presente contrato deberán recibir la formación legalmente establecida. La DF podrá exigir la acreditación de dicha formación.

CAPITULO 32 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO

El adjudicatario del presente contrato responderá a los posibles daños y perjuicios que puedan ocasionarse directa o indirectamente con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

A tal efecto estará obligado a suscribir, a su costa, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir posibles daños por un importe de al menos **TRES (3) MILLONES de euros por siniestro y año, y un sublímite por víctima no inferior a 600.000 euros.**

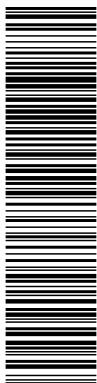
CAPITULO 33 – OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. NORMATIVA

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de **todas las leyes vigentes** que puedan afectarles en la ejecución de este Proyecto.

Para lo no establecido en las condiciones particulares contenidas en el presente pliego, **se estará a lo dispuesto en:**

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes **PG-3** del Ministerio de Fomento
- Instrucción de Carreteras. Norma 8.2-IC del Ministerio de Fomento
- Instrucción de Carreteras. Norma 8.3-IC del Ministerio de Fomento.
- Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Orden circular 325/97T sobre materiales constituyentes de elementos de señalización y balizamiento.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO DILIGENCIA PLENO: PLENO 24-MARZO-2022 PTO. 29 DILIGENCIA PPT CON ANEXOS EXPTE. CONTRATACIÓN 1/2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO EN PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZJZM9-AFGGR-Z86U6 Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 8:39:30 Página 106 de 163 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 04/04/2022 08:39 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/021619.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: PLIEGO SEMAFORO ULTIMO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LOJEE-X5VFQ-CFBJS Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:24:56 Página 106 de 106 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/021619.LOJEE-X5VFQ-CFBJS 72495CA24AF01D82222D903F0566BDBE4E80C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Recomendaciones para la Señalización en áreas urbanas determinadas por la Comisión de Circulación y Transportes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Normas de Ensayo y Calidad vigentes, agrupadas por el CEDEX (normas MELC) y normas AENOR (**normas UNE**)

CAPITULO 34 – INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO

Ante cualquier duda en la interpretación del presente pliego, corresponderá dicha interpretación a la Dirección Facultativa (DF).

En Huelva, a 16 de marzo de 2022
Rafael Candilejo Ronchell
JEFE SECCIÓN TRÁFICO Y MOVILIDAD
del Ayuntamiento de Huelva
Ingeniero de Caminos

NOTA: Cualquier duda o aclaración sobre el presente pliego que pudiese tener cualquier empresa **antes** de presentar su oferta, puede consultarla en el Departamento de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Huelva (**teléfono:** 959-210234, **email:** movilidad@huelva.es)

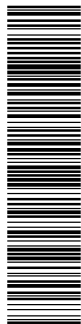
OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 107 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



| | |
|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 1 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |



ANEXO I

CUADROS DE PRECIOS UNITARIOS

NOTAS:

En estos precios **están incluidos** los **GASTOS GENERALES** y el **BENEFICIO INDUSTRIAL**.

NO está incluido el IVA.

También está incluido el TRANSPORTE (y DESCARGA) hasta el lugar que indique la DF.

TODOS los elementos materiales incluidos en este preciarío deberán estar **HOMOLOGADOS** y tener el **certificado CE**.

A estos precios se le aplicará la **BAJA** ofertada por la empresa adjudicataria y posteriormente se le aplicará el **IVA** correspondiente.

Las cantidades y el momento de suministrar cada uno de estos elementos/partidas será decisión de la DF y dependerá de las necesidades del servicio.

Este preciarío incluye unidades que están contempladas en el canon, pero a pesar de ello se incluyen en el mismo por si el Departamento de Tráfico y Movilidad necesitase externamente al presente pliego alguno de estos materiales/trabajos (*por ejemplo, para un Plan de Empleo que surja durante el periodo contractual*)

Este preciarío está estructurado de la siguiente forma:

- A- SUMINISTRO DE MATERIAL
- B- MATERIAL INSTALADO
- C- MONTAJE Y DESMONTAJE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E863C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 108 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 2 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

A- SUMINISTRO DE MATERIAL

CAPITULO 1 - ELEMENTOS SEMAFÓRICOS

| CÓDIGO | SEMÁFOROS ALUMINIO | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|---------------------------------|-------------|
| MS.001 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo, pintado. | 1/200-led's-Rojo | 134,67 € |
| MS.002 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar, pintado. | 1/200-led's-Ámbar | 134,67 € |
| MS.003 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde, pintado. | 1/200-led's-Verde | 148,95 € |
| MS.004 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo Flecha, pintado. | 1/200-led's-R-F | 140,22 € |
| MS.005 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar Flecha, pintado. | 1/200-led's-A-F | 140,22 € |
| MS.006 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde Flecha, pintado. | 1/200-led's-V-F | 159,66 € |
| MS.007 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Ámbar-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-AA | 269,34 € |
| MS.008 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Verde-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-VA | 283,62 € |
| MS.009 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Rojo-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-RV | 283,62 € |
| MS.010 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's | 296,51 € |
| MS.011 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm de diámetro con focos de Led's, pintado. | 3/200-led's | 381,35 € |
| MS.012 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR SIMPLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador simple | 472,88 € |
| MS.013 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR DOBLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador doble | 605,83 € |
| MS.014 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 2/100-led's | 195,24 € |
| MS.015 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 3/100-led's | 290,71 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 109 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 3 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

| CÓDIGO | SEMÁFOROS POLICARBONATO | Modelo | P. Unitario |
|--------|--|-------------------|-------------|
| MS.016 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo, pintado. | 1/200-led's-Rojo | 93,72 € |
| MS.017 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar, pintado. | 1/200-led's-Ámbar | 93,72 € |
| MS.018 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde, pintado. | 1/200-led's-Verde | 108,00 € |
| MS.019 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo Flecha, pintado. | 1/200-led's-R-F | 99,27 € |
| MS.020 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar Flecha, pintado. | 1/200-led's-A-F | 99,27 € |
| MS.021 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde Flecha, pintado. | 1/200-led's-V-F | 114,71 € |
| MS.022 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Ámbar-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-AA | 187,44 € |
| MS.023 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Verde-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-VA | 207,27 € |
| MS.024 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Rojo-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-RV | 207,27 € |
| MS.025 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's | 212,71 € |
| MS.026 | Ud. Semáforo de Policarbonato de tres focos de 200 mm de diámetro con focos de Led's, pintado. | 3/200-led's | 295,43 € |
| MS.027 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 2/100-led's | 136,17 € |
| MS.028 | Ud. Semáforo de Policarbonato de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 3/100-led's | 202,01 € |

| CÓDIGO | PANTALLAS DE CONTRASTE: | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|--------------------|-------------|
| MS.029 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 2/200 | 80,19 € |
| MS.030 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/200 | 127,35 € |
| MS.031 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de un foco de 300 mm y dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/300/200 | 134,06 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 110 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 4 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| CÓDIGO | REPUESTOS SEMÁFOROS LED'S: | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|-------------------------|-------------|
| MS.032 | Ud. de un foco rojo de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Rojo. | 55,22 € |
| MS.033 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Ámbar. | 55,22 € |
| MS.034 | Ud. de un foco verde de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Verde. | 74,36 € |
| MS.035 | Ud. de un foco rojo de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F R-Led's. | 57,98 € |
| MS.036 | Ud. de un foco ámbar de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F A-Led's. | 57,98 € |
| MS.037 | Ud. de un foco verde de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F V-Led's. | 78,08 € |
| MS.038 | Ud. de un foco rojo de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - rojo PPC | 64,40 € |
| MS.039 | Ud. de un foco verde de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - verde PPC | 83,01 € |
| MS.040 | Ud. de un foco rojo de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - rojo. | 44,65 € |
| MS.041 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - Ámbar. | 44,66 € |
| MS.042 | Ud. de un foco verde de Led's de 100 mm. de diámetro, para semáforo. | 1/100 Led's - verde. | 52,90 € |
| MS.043 | Ud. de un foco rojo flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 47,63 € |
| MS.044 | Ud. de un foco ámbar flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 47,63 € |
| MS.045 | Ud. de un foco verde flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 VF-Led's. | 56,43 € |
| MS.046 | Ud. de un foco rojo peatón+bici de Led's de 200 mm de lado para semáforo. | 1/200 R bici - Leds | 72,33 € |
| MS.047 | Ud. de un foco verde peatón+bici de Led's de 200 mm de lado para semáforo. | 1/200 V bici - Leds | 98,77 € |
| MS.048 | Ud. de Peatón estático con contador ámbar, Led ROJO de 200 mm de lado para semáforo. | CONTADOR PPC V | 181,94 € |
| MS.049 | Ud. de Peatón estático con contador ámbar, Led VERDE de 200 mm de lado para semáforo. | CONTADOR PPC V | 278,31 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 111 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 5 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| CÓDIGO | REPUESTOS SEMÁFOROS EN GENERAL: | Modelo | P. Unitario |
|--------|--|---------------------|-------------|
| MS.050 | Ud. Cuerpo de Semáforo para vehículos, en inyección de aluminio, para 3 lentes de 200 mm de diámetro, modelo 3/200, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 3/200 AL pintado | 248,15 € |
| MS.051 | Ud. Cuerpo de Semáforo para peatones, en inyección de aluminio, para 2 lentes de 200 mm de lado, modelo 2/200 PPC, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 2/200PPC AL pintado | 190,76 € |
| MS.052 | Ud. Cuerpo de Semáforo para vehículos, en inyección de aluminio, para 2 lentes de 100 mm de diámetro, modelo 2/100, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 2/100 AL pintado | 133,95 € |
| MS.053 | Ud. Cuerpo Semáforo Aluminio modelo 1/200. | 1/200 | 70,09 € |
| MS.054 | Ud. Cuerpo Semáforo Aluminio modelo 1/300. | 1/300 | 111,34 € |
| MS.055 | Ud. Puerta Semáforo Aluminio modelo 1/200 redonda. | Puerta 200 R | 20,76 € |
| MS.056 | Ud. Puerta Semáforo Aluminio modelo 1/200 cuadrada. | Puerta 200 Q | 29,13 € |
| MS.057 | Ud. Puerta Semáforo Aluminio modelo 1/300 redonda. | Puerta 300 Q | 84,71 € |
| MS.058 | Ud. Puerta Semáforo Aluminio modelo 1/100. | | 45,05 € |
| MS.059 | Ud. Cuerpo de Semáforo para vehículos, en policarbonato, para 3 lentes de 200 mm de diámetro, modelo 3/200, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 3/200 pintado | 163,23 € |
| MS.060 | Ud. Cuerpo de Semáforo para peatones, en policarbonato, para 2 lentes de 200 mm de lado, modelo 2/200 PPC, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 2/200 pintado | 106,96 € |
| MS.061 | Ud. Cuerpo de Semáforo para vehículos, en policarbonato, para 2 lentes de 100 mm de diámetro, modelo 2/100, incluidas puertas, viseras, y tuerca de fijación, pintado. | 2/100 pintado | 74,88 € |
| MS.062 | Ud. Semáforo acústico para peatones que produce sonido electrónico durante la fase verde y roja, pintado. | Sonoro | 453,88 € |
| MS.063 | Ud. Mando electrónico para activación de Semáforo acústico para peatones. | Mando sonoro | 92,57 € |
| MS.064 | Ud. Cuerpo Semáforo Policarbonato modelo 1/200. | 1/200 | 62,57 € |
| MS.065 | Ud. Cuerpo Semáforo Policarbonato modelo 1/300. | 1/300 | 125,14 € |
| MS.066 | Ud. Junta de Goma Redonda 200 mm. | Junta redonda 200 | 6,19 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 112 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 6 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|---------------|--|--------------------|----------|
| MS.067 | Ud. Junta de Goma Cuadrada 200 mm. | Junta cuadrada 200 | 7,46 € |
| MS.068 | Ud. Junta de Goma Redonda 300 mm. | Junta redonda 300 | 8,28 € |
| MS.069 | Ud. Canutillo de goma. | | 0,77 € |
| MS.070 | Ud. Bulón puerta de Semáforo. | | 0,13 € |
| MS.071 | Ud. Muelle aro repetidor. | Muelle repetidor | 2,50 € |
| MS.072 | Ud. Casquete remate ventilación. | | 3,74 € |
| MS.073 | Ud. Manguito 1 ½ ". | Manguito 1 ½" | 5,67 € |
| MS.074 | Ud. Tuerca Nylon 1 ½ " . | | 4,43 € |
| MS.075 | Ud. Tuerca Galvanizada 1 ½ ". | | 8,22 € |
| MS.076 | Ud. Tornillo Cierre puerta Semáforo. | | 1,53 € |
| MS.077 | Ud. Tornillo de latón. | | 1,53 € |
| MS.078 | Ud. Visera redonda 200 mm. | Visera redonda | 26,86 € |
| MS.079 | Ud. Visera Cuadrada 200 mm. | Visera cuadrada | 22,38 € |
| MS.080 | Ud. Visera redonda 300 mm. | Visera 300 | 31,35 € |
| MS.081 | Ud. indicador luminoso PR - 200. | | 90,59 € |
| MS.082 | Ud. Juego de Talco Pulsador "Espere Verde". | Talco pulsador | 76,85 € |
| MS.083 | Ud. Juego de Flash destellante de peligro a 220 V de 180 mm de diámetro. | | 835,67 € |
| MS.084 | Ud. Lámparas Xenón - Flash 12 V de 200 mm de diámetro. | | 331,64 € |
| MS.085 | Ud. Flash destellante de peligro a 220 V de 180 mm de diámetro. | Flash | 278,55 € |
| MS.086 | Ud. Protección mecánica para Flash. | Protección Flash | 35,19 € |

CAPITULO 2 - REGULADORES

| CÓDIGO | REGULADOR DE TRAFICO | Modelo | P. Unitario |
|---------------|--|----------------|-------------|
| RE.001 | Ud. Regulador electrónico por microprocesador. Sincronizable, centralizable, de diseño modular, con capacidad máxima de hasta 32 grupos. Asignación de detectores a demanda y asignación de demandas a acciones. Equipado con XG grupos semafóricos, con armario exterior, totalmente instalado. Modelo REG.XG | | |
| RE.002 | Regulador para 4 grupos semafóricos | REG.4G | 4171,42 |
| RE.003 | Regulador para 8 grupos semafóricos | REG.8G | 4596,36 |
| RE.004 | Regulador para 12 grupos semafóricos | REG.12G | 5324,55 |
| RE.005 | Regulador para 16 grupos semafóricos | REG.16G | 5749,53 |
| RE.006 | Regulador para 20 grupos semafóricos | REG.20G | 6164,68 |
| RE.007 | Regulador para 24 grupos semafóricos | REG.24G | 6596,07 |
| RE.008 | Regulador para 28 grupos semafóricos | REG.28G | 7073,71 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 113 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 7 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|---------|---------|
| RE.009 | Regulador para 32 grupos semafóricos | REG.32G | 7551,33 |
| RE.010 | Ud. Tarjeta demanda de peatones, por cada demanda (máximo: 4) | | 113,30 |
| RE.011 | Ud. Tarjeta detector de hasta 4 canales. | | 699,21 |
| RE.012 | Ud. Tarjeta detector de 5 a 8 canales. | | 597,23 |
| RE.013 | Ud. Modem de comunicaciones | | 252,36 |
| RE.014 | Ud., de tarjeta microprocesador principal micro 1 | | 490,59 |
| RE.015 | Ud., de tarjeta microprocesador secundario micro 2 | | 490,59 |
| RE.016 | Ud., de tarjeta de comunicaciones | | 487,11 |
| RE.017 | Ud., de tarjeta fuente de alimentación | | 377,68 |
| RE.018 | Ud., de tarjeta de control de grupos | | 341,94 |
| RE.019 | Ud., de tarjeta de entrada | | 313,22 |
| RE.020 | Ud., de tarjetas de entradas salidas | | 252,55 |
| RE.021 | Ud., de tarjeta BUS micro | | 180,02 |
| RE.022 | Ud., de tarjeta microprocesador principal micro 1 | | 394,18 |
| RE.023 | Ud., de tarjeta microprocesador secundario micro 2 | | 392,18 |
| RE.024 | Ud., de tarjeta de comunicaciones | | 445,97 |
| RE.025 | Ud., de tarjeta fuente de alimentación | | 377,68 |
| RE.026 | Ud., de tarjeta de control de grupos | | 341,94 |
| RE.027 | Ud., de tarjeta de entrada | | 313,22 |
| RE.028 | Ud., de tarjetas de entradas salidas | | 252,55 |
| RE.029 | Ud., de tarjeta BUS micro | | 180,02 |
| RE.030 | Ud., de tarjeta de comunicaciones GPS | | 595,62 |
| RE.031 | Ud. De tarjeta de comunicaciones TPC/IP | | 507,36 |

| CÓDIGO | REGULADOR MOD. CVT: | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|---------------|-------------|
| RE.032 | Ud. Equipo electrónico CVT simple para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-I | 3632,77 |
| RE.033 | Ud. Equipo electrónico CVT doble para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-II | 3961,22 |
| RE.034 | Ud. Regulador electrónico REG+CVT, de 4 grupos. con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de un solo sentido, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidad. | REG.4G+CVT -I | 5273,00 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 114 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

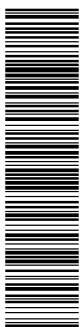
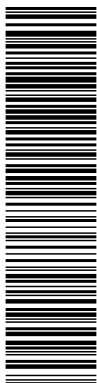
ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 8 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|----------------|---------|
| RE.035 | Ud. Regulador electrónico REG+CVT, de 4 grupos. con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de doble sentido , funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades. | REG.4G+CVT -II | 6380,50 |
|--------|---|----------------|---------|

| CÓDIGO | REGULADOR MOD. ELECTRONICO BC: | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|-----------|-------------|
| RE.036 | Regulador electrónico por microprocesador. Centralizable. Diseño modular. Con tarjetas insertables. Filosofía de control por grupos semafóricos, capacidad máxima de hasta 12 grupos. Posibilidad de utilizar cualquier grupo actuado por pulsador de peatones. | REGBC.4G | 3841,32 |
| RE.037 | Regulador para 6 grupos semafóricos. | REGBC.6G | 3289,00 |
| RE.010 | Regulador para 8 grupos semafóricos. | REGBC.8G | 4320,67 |
| RE.038 | Regulador para 12 grupos semafóricos. | REGBC.12G | 5254,10 |
| RE.039 | Ud. de tarjeta microprocesador. | | 464,78 |
| RE.040 | Ud. de tarjeta microprocesador. con GPS | | 534,52 |
| RE.041 | Ud. de tarjeta de comunicaciones | | 487,11 |
| RE.042 | Ud. de tarjeta fuente de alimentación | | 362,07 |
| RE.043 | Ud. de tarjeta de control de grupos | | 279,55 |
| RE.044 | Ud. de tarjetas de entradas salidas | | 252,55 |
| RE.045 | Ud. de tarjeta BUS micro | | 180,02 |

| CÓDIGO | CENTRAL DE ZONA "CZ": | Modelo | P. Unitario |
|--------|--|--------|-------------|
| RE.044 | Ud. Central de Zona mod. CZ, compuesto por tarjeta CPU , tarjetas de entradas / salidas, Fuente de Alimentación, tarjetas de Modem para un máximo de 48 cruces; alimentación 230V, 50/60 Hz., probado y verificado. | | |
| RE.045 | Central de zona para 16 grupos | CZ/16 | 20189,62 |
| RE.046 | Central de zona para 32 grupos | CZ/32 | 26301,31 |
| RE.047 | Central de zona para 48 grupos | CZ/48 | 27104,26 |
| RE.048 | Ud. Concentrador de comunicaciones para la gestión de controladores de Tráfico, con protocolo de comunicaciones estándar "M" según norma UNE 135401-4. Con arquitectura modular, protocolo abierto basado en mensajería XML, comunicaciones con el CCT con tecnología servicios web, y comunicación con los controladores con tecnología IP y serie. | C32 | - |
| RE.049 | Ud., de tarjeta fuente de alimentación. | | 628,94 |
| RE.050 | Ud., de tarjeta modem. | | 686,21 |
| RE.051 | Ud., de tarjetas de entradas salidas | | 268,54 |
| RE.052 | Ud., de tarjeta micro principal. | | 806,83 |
| RE.053 | Ud., de tarjeta micro secundario. | | 748,79 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603.CKHRS-C8IP5-8G9Q1 46869320457280690C37CA08257D54F2E40D77B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 115 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 9 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|---|---------|
| RE.054 | Ud., de tarjeta de lazo | 686,21 |
| RE.055 | Ud., de tarjeta BUS | 137,83 |
| RE.056 | Ud., de tarjeta BUS | 142,04 |
| RE.057 | Ud., de tarjeta BUS | 155,03 |
| RE.058 | Ud. Armario intemperie mod. CZ.(COMPLETO) | 2226,64 |
| RE.059 | Ud. equipo de detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. | 621,17 |
| RE.060 | Ud. detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. Para 2 espiras. | 755,80 |
| RE.061 | Ml. Espira de lazo magnético para detector, incluyendo corte de regata de 5 mm en el pavimento, colocación de cable y sellado de pavimento con resina epoxi. | 23,33 |
| RE.062 | Ud. Armario de intemperie para detectores. | 515,70 |
| RE.063 | Ud. Sensor inalámbrico de tráfico con 3 modos de funcionamiento: luz natural, IR y magnetómetro. | 398,65 |
| RE.064 | Ud. HUB inalámbrico de sensores de tráfico wireless | 259,42 |
| RE.065 | Ud. Tarjeta de control de intersecciones, 16 salidas, 2 puertos serie | 285,60 |
| RE.066 | Ud. Antena 868 MHz | 57,12 |
| RE.067 | Ud. Pulsador de peatones electromecánico con luz, en caja de acero estanca, incluso pintura. | 252,68 |
| RE.068 | Ud. Pulsador de peatones Mecánico en caja de acero estanca | 145,98 |
| RE.069 | Ud. Modulo intermitencia doble 6 A. | 135,61 |
| RE.070 | Ud. Módulo intermitencia simple 6 A. | 129,83 |
| RE.071 | Ud. Tarjeta Salidas (2 grupos) | 274,67 |
| RE.072 | Ud. Tarjeta MODEM . | 318,44 |
| RE.073 | Ud. Back - Planes . | 225,17 |
| RE.074 | Ud. Módulo de expansión detectores . | 112,14 |
| RE.075 | Ud. Latiguillo unión modulo detectores . | 10,95 |
| RE.076 | Ud. Armario ' 97 (vacío) verde UNE B-634. | 842,17 |
| RE.077 | Ud. Armario ' 97 (equipado) . | 1660,79 |
| RE.078 | Ud. Armario ' 97 inoxidable AISI 316 (equipado) . | 2092,91 |
| RE.079 | Ud. Módulo para accionamiento de regulador para vehículos o peatones. | 227,84 |
| RE.080 | Ud. Tarjeta de Sincronismo instalada en Regulador. | 368,25 |
| RE.081 | Ud. Caja Fuente de Alimentación detectores. | 263,88 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603.CKHRS-C8IP5-8G9Q1 46869320457280690C37C3A08257D54F2E40D77B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 116 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 10 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

| | | |
|---------------|--|--------|
| RE.082 | Ud. Módulo de varistores. | 21,88 |
| RE.083 | Ud. Armario-caja tipo detectores vacío. | 329,28 |
| RE.084 | Ud. Memoria de incompatibilidad programada | 25,00 |

CAPITULO 3 - ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN

| | | | |
|---------------|--|----------------------|--------|
| ES.001 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 3,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 3,5 | 597,95 |
| ES.002 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 4,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 4,5 | 642,95 |
| ES.003 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 5,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 5,5 | 687,95 |
| ES.004 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 6,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 6,5 | 724,36 |
| ES.005 | Ud. Columna de 2.400 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.400 | 169,30 |
| ES.006 | Ud. Columna de 2.000 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.000 | 163,99 |
| ES.007 | Ud. Columna de 800 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 800 | 141,43 |
| ES.008 | Ud. Columna portátil de 2.400 mm de altura de chapa galvanizada de 3,5 mm de espesor. | Portátil | 146,18 |
| ES.009 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 2/100. | Asiento 2/100 | 40,26 |
| ES.010 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 3/100. | Asiento 3/100 | 40,26 |
| ES.011 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo aéreo a báculo. | Asiento báculo | 44,26 |
| ES.012 | Ud. Soporte de 150 mm de aluminio inyectado. | Soporte 150 | 25,14 |
| ES.013 | Ud. Soporte de 270 mm. de aluminio inyectado. | Soporte 270 | 28,76 |
| ES.014 | Ud. Soporte de 270 mm de aluminio inyectado de dos brazos. | Soporte 270 d | 45,26 |
| ES.015 | Ud. Bajante galvanizado para sujeción de Semáforo a báculo aéreo. | Bajante báculo | 42,62 |
| ES.016 | Ud. Protección hexagonal, en tubo de acero para columna o báculo. | Protección hexagonal | 348,02 |
| ES.017 | Ud. Alargadera de 1 m galvanizada. | Alarg 1 | 56,44 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 117 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 11 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

| | | | |
|--------|--|---------------------------|-------|
| ES.018 | Ud. Alargadera de 1,5 m galvanizada. | Alarg 1.5 | 61,63 |
| ES.019 | Ud. Alargadera de 2 m galvanizada. | Alarg 2 | 76,21 |
| ES.020 | Ud. Alargadera de 2 m doble galvanizada. | Alarg 2 doble | 95,26 |
| ES.024 | Ud. Puerta de báculo. | Puerta báculo | 19,49 |
| ES.025 | Ud. Perno de báculo con tuerca. | Perno báculo | 19,66 |
| ES.026 | Ud. Perno de columna con tuerca. | Perno columna | 9,84 |
| ES.027 | Ud. perno de mando con tuerca. | Perno mando | 9,84 |
| ES.028 | Ud. Gorrete de columna galvanizado. | Gorrete Galvanizado | 43,62 |
| ES.029 | Ud. Gorrete de poliéster. | Gorrete poliéster | 48,70 |
| ES.030 | Ud. Tornillo cierre puerta de báculo. | Tornillo cierre pert. BÁC | 0,58 |

CAPITULO 4 - MATERIAL ELÉCTRICO

| | | | |
|--------|--|---------------------------|--------|
| ME.001 | Ud. Acometida eléctrica incluyendo armario, placa de contador, conexión diferencial magneto-térmico. Según instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | Armario Acometida | 752,98 |
| ME.002 | Ud. Tramitación, visado y legalización de proyecto de acometida eléctrica. | Legalización | 882,00 |
| ME.003 | Ud. Placa de toma de tierra galvanizada de 500 x 500 x 2.5 mm. | Placa T.Tierra. | 153,63 |
| ME.004 | Ud. Pica de toma de tierra de acero cobrizada de 1.5 mts. de altura y 15 mm de diámetro. | Pica | 7,60 |
| ME.005 | Ud. Interruptor Magneto térmico Unipolar instalado | Magneto térmico | 32,89 |
| ME.006 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 2,5 mm ² de Sección. | 1 x 2,5 mm ² . | 0,74 |
| ME.007 | Mt. Cable de espira de 1 x 4 mm ² . | 1 x 4 mm ² . | 1,06 |
| ME.008 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 6 mm ² de Sección. | 1 x 6 mm ² . | 1,22 |
| ME.009 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 10 mm ² de Sección. | 1 x 10mm ² . | 1,93 |
| ME.010 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 16 mm ² de Sección. | 1 x 16 mm ² . | 2,99 |
| ME.011 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 25 mm ² de Sección. | 1 x 15 mm ² . | 4,67 |
| ME.012 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 35 mm ² de Sección. | 1 x 35 mm ² . | 6,75 |
| ME.013 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 50 mm ² de Sección. | 1 x 50 mm ² . | 9,49 |
| ME.014 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 70 mm ² de Sección. | 1 x 70 mm ² . | 13,32 |
| ME.015 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 1,5 mm ² de Sección. | 2 x 1,5 mm ² . | 1,08 |
| ME.016 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 2,5 mm ² de Sección. | 2 x 2,5mm ² . | 1,25 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 118 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 12 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|--------------------------------|--------|
| ME.017 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 4 mm ² . | 2 x 4 mm ² . | 1,83 |
| ME.018 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 6 mm ² . | 2 x 6 mm ² . | 2,62 |
| ME.019 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 10 mm ² . | 2 x 10 mm ² . | 4,45 |
| ME.020 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 1,5 mm ² . | 3 x 1,5 mm ² . | 4,31 |
| ME.021 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 2,5 mm ² . | 3 x 2,5 mm ² . | 4,71 |
| ME.022 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 1,5 mm ² . | 4 x 1,5 mm ² . | 1,54 |
| ME.023 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 2,5 mm ² . | 4 x 2,5 mm ² . | 2,31 |
| ME.024 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 6 mm ² . | 1 x 6 mm ² . AV | 1,12 |
| ME.025 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 16 mm ² . | 1 x 16 mm ² . AV | 2,97 |
| ME.026 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 35 mm ² . | 1 x 35 mm ² . AV | 6,83 |
| ME.027 | Mt. Cable Armado y Apantallado de dos pares. | 2 pares. | 2,62 |
| ME.028 | Mt. Cable Armado y Apantallado de cuatro pares. | 4 pares | 3,49 |
| ME.029 | Mt. Cable Armado y Apantallado de siete pares. | 7 pares | 4,80 |
| ME.030 | Mt. Cable Armado y Apantallado de diez pares. | 10 pares | 8,45 |
| ME.031 | Ud. Lámpara halógena de 12 voltios y 50 vatios. | Lámpara halog. 50 W. | 7,15 |
| ME.032 | Ud. Borne Seccionador. | | 8,27 |
| ME.033 | Ud. Caja Cahors Ref. 440171. | | 61,49 |
| ME.034 | Ud. Caja Cahors Ref. 440172 | | 53,98 |
| ME.035 | Ud. Canutillo Amarillo | | 0,19 |
| ME.036 | Ud. Interruptor diferencial 2 polos 25A 300mA Curva C | | 66,10 |
| ME.037 | Ud. Interruptor diferencial 2 polos 25A 300mA con Magnetotérmico de 20A | | 133,39 |
| ME.038 | Ud. Modulo protector bipolar contra sobretensiones permanentes y transitorias | | 180,35 |
| ME.039 | Ud. Diferencial Magnetotérmico superinmunizado 2 polos 40A 300mA | | 80,98 |
| ME.040 | Ud. Diferencial autorrearmable 40A 300mA | | 235,00 |
| ME.041 | Ud. Fusible de 16 A | | 1,44 |
| ME.042 | Ud. Fusible de 25 A | | 1,44 |
| ME.043 | Ud. Fusible de 32 A | | 1,46 |
| ME.044 | Ud. Fusible de 40 A | | 4,68 |
| ME.045 | Ud. Grapa Cahors | | 11,09 |
| ME.046 | Ud. Interruptor automático magneto térmico | | 25,99 |
| ME.047 | Ud. Interruptor horario Flash | | 322,33 |
| ME.048 | Ud. Interruptor horario ORAAD - C | | 322,33 |
| ME.049 | Ud. Magneto térmico 2 x 10 A | | 30,84 |
| ME.050 | Ud. Magneto térmico 2 x 15 A | | 28,48 |
| ME.051 | Ud. Magneto térmico 2 x 25 A | | 28,48 |
| ME.052 | Ud. Magneto térmico 2 x 5 A | | 32,62 |
| ME.053 | Ud. Magneto térmico 3 x 38 A Trifásico | | 55,73 |
| ME.054 | Ud. Magneto térmico 1 380 V 16 A | | 71,49 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 119 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 13 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|---|-------|
| ME.055 | Ud. Magneto térmico II 380 V 16 A | 73,35 |
| ME.056 | Ud. Maneto térmico 2 x 40 A | 41,79 |
| ME.057 | Ud. Módulo Contador Trifásico Cont 5300 | 55,90 |
| ME.058 | Ud. Módulo Contador Trifásico Cont 5301 | 22,92 |
| ME.059 | Ud. Placa de Baquelita 50 x 35 | 24,02 |
| ME.060 | Ud. Portafusibles Omega | 0,86 |
| ME.061 | Ud. Pulsador C&K 8125 | 27,94 |
| ME.062 | Ml. Rail DIN | 2,40 |
| ME.063 | Ud. Rail DIN con soporte para C.T. | 15,60 |
| ME.064 | Ud. Regleta para Cable 6 mm | 2,12 |
| ME.065 | Ud. Relé Eichhoff 1C 280 W 12 V | 12,98 |
| ME.066 | Ud. Relé Eichhoff 2C 740 W 12 V | 16,29 |
| ME.067 | Ud. Tapa Entretec | 1,66 |
| ME.068 | Ud. Terminal Faston | 0,10 |
| ME.069 | Ud. Terminal Faston Azul | 0,22 |
| ME.070 | Ud. Terminal Faston Rojo | 0,22 |
| ME.071 | Ud. Transformador F.A. 24 V 1 A | 57,59 |

CAPITULO 5 - CENTRO DE CONTROL Y TVCC

| | | |
|--------|--|---------|
| RC.001 | Ud. Cámara móvil IP PTZ. Cámara a color móvil IP PTZ de alto rendimiento para exteriores con protección IP66 e iluminación IR integrada de al menos 100 m, con resolución de al menos 2 MP, obturador electrónico automático, control automático de iris, posiciones prefijadas, rotación continua 360º, múltiples protocolos de comunicación, configuración a través de navegador, interoperabilidad ONVIF, alimentación mediante fuente PoE y sistema de sujeción a poste incluidos. | 1939,46 |
| RC.002 | Ud. Kit de montaje de cámara móvil IP PTZ a poste | 315,66 |
| RC.003 | Ud. Inyector industrial PoE+ Gigabit | 112,59 |
| RC.004 | Ud. Convertidor Fibra Óptica - Etehernet 10 / 100Base-T | 445,06 |
| RC.005 | Ud. SWITCH GIGABIT GESTIONABLE, PoE+ de al menos 48x10/100/1000TX + 4 x SFP+ 10Gbps 600W | 2330,02 |
| RC.006 | SWITCH GIGABIT GESTIONABLE, 24 x SFP 1Gbps (4 combo) + 4 x SFP+ 10Gbps | 1256,64 |
| RC.007 | Ud. Caja exterior de alimentación. | 915,51 |
| RC.008 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo, con cuadrete. | 7,60 |
| RC.009 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo, con cuadrete. | 9,08 |
| RC.010 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo, con cuadrete. | 11,00 |
| RC.011 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, | 12,62 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 120 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 14 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|--|---------|
| | monomodo, con cuadrete. | | |
| RC.012 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 6 fibras, monomodo. | | 4,20 |
| RC.013 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo. | | 4,50 |
| RC.014 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo. | | 5,72 |
| RC.015 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo. | | 6,94 |
| RC.016 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, monomodo. | | 8,76 |
| RC.017 | Ud. Material para Empalme de Cable de Fibra Óptica de una fibra. | | 17,85 |
| RC.018 | Ud. Material para Empalme de Cable de un cuadrete con termo retráctil. | | 22,23 |
| RC.019 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 15 mts de altura, galvanizada. | | 2691,50 |
| RC.020 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 20 mts de altura, galvanizada. | | 3472,89 |
| RC.021 | Ud. Monitor TFT / LCD color con pantalla de 19" Full HD | | 177,10 |
| RC.022 | Ud. Monitor TFT / LCD color con pantalla de 22" Full HD | | 400,00 |
| RC.023 | Ud. Monitor TFT / LCD color con pantalla de 24" Full HD | | 492,81 |
| RC.024 | Ud. Receptor o Emisor vídeo PAL, SECAM, NTSC, Fibra óptica monomodo o multimodo. | | 405,79 |
| RC.025 | Ud. Receptor o Emisor Datos Rs-485 + vídeo HD, Fibra óptica monomodo o multimodo. | | 510,51 |
| RC.026 | Ud. Transceiver de datos 232/422/482 monomodo o multimodo, simplex o dúplex | | 186,15 |
| RC.027 | Ud. Transceiver ANILLO de datos 232/422/482 monomodo o multimodo, simplex o dúplex | | 517,05 |
| RC.028 | Ud. Cable de Interconexión Controlador - Matriz de Vídeo y Matriz de Vídeo - Pupitre de Control de 60 MT. | | 358,33 |
| RC.029 | Ud. Network Video Recorder (NVR), 128 cámaras IP, resolución de 8 Megapíxeles y 44 canales, de al menos 12 salidas HDMI, 24 HD SATA. | | 6269,93 |
| RC.030 | Ud. Torpedo de conexión. | | 152,24 |
| RC.031 | Ud. Preparación de punta de cable de fibra óptica para empalme | | 42,97 |

CAPITULO 6 - PILONAS

| CÓDIGO | PIEZAS DE RECAMBIO PILONA: | Modelo | P. Unitario |
|--------|--|--------|-------------|
| RP.001 | Ud. Antena de lectura TAG: Smart Pass. | | 6787,00 |
| RP.002 | Ud. Pilona Electro-neumática M/S 450. | | 10412,50 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 121 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 15 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|--|---------|
| RP.003 | Ud. Fuente de Alimentación para Pilón - Kit de maniobra. | 872,18 |
| RP.004 | Ud. Software de vías y de Centro de Control. | 0,00 |
| RP.005 | Ud. Tarjeta TAG grabada. | 6,00 |
| RP.006 | Ud. Comprobación y verificación de Tarjeta TAG. | 0,00 |
| RP.007 | Ml. Espira de lazo magnético para detector, incluyendo corte de regata de 5 mm en el pavimento, colocación de cable y sellado de pavimento con resina epoxi. | 23,33 |
| RP.008 | Ud. Conjunto Grupo neumático. | 4248,85 |
| RP.009 | Ud. Reparación de grupo electro-neumático. | 1722,06 |
| RP.010 | Ud. Reparación Caja Bastidor Pilon. | 497,27 |
| RP.011 | Ud. Bobina Electro válvula 24 VDC. | 53,79 |
| RP.012 | Ud. Pastilla guía Duréster. | 45,70 |
| RP.013 | Ud. Patín completo. | 568,47 |
| RP.014 | Ud. Pilon de Fundición MS-450. | 638,13 |
| RP.015 | Ud. Chasis Pilon. | 2226,98 |
| RP.016 | Ud. Barra guía. | 210,98 |
| RP.017 | Ud. Cajón Perdido. | 176,26 |
| RP.018 | Ud. Taco suplemento cilindro neumático. | 37,88 |
| RP.019 | Ud. Tapa Pilon en fundición. | 328,19 |
| RP.020 | Ud. Caja Eléctrica. | 181,68 |
| RP.021 | Ud. Final de carrera. | 31,08 |
| RP.022 | Ud. Depósito grupo neumático. | 109,89 |
| RP.023 | Ud. Latiguillo neumático. | 217,61 |
| RP.024 | Ud. Soporte grupo neumático. | 24,91 |
| RP.025 | Ud. Bomba neumática. | 2168,38 |
| RP.026 | Ud. Motor Bomba neumática. | 2007,22 |
| RP.027 | Ud. Bobina Electro válvula . | 70,84 |
| RP.028 | Ud. Cuerpo Electro válvula. | 175,51 |
| RP.029 | Ud. Vástago pistón neumático. | 325,22 |
| RP.030 | Ud. Tapón pistón neumático. | 185,20 |
| RP.031 | Ud. Cilindro neumático completo. | 194,91 |
| RP.032 | Ud. Tubo toma de aire N8-10. | 13,91 |
| RP.033 | Ud. Tornillo sujeción tapa. | 2,60 |
| RP.034 | Ud. Tornillo pastillas Duréster. | 1,37 |
| RP.035 | Ud. Racord 3/8" (8-10) Pilon. | 34,16 |
| RP.036 | Ud. PLC OMROM Mod. CPM1A. | 794,13 |
| RP.037 | Ud. Módulo analógicas MAD01 OMROM. | 339,55 |
| RP.038 | Ud. Transformador 230/25V. - 500 VA. | 152,52 |
| RP.039 | Ud. Módulo detector lámparas fundidas. | 43,73 |
| RP.040 | Ud. Módulo intermitencia. | 67,45 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6EB863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 122 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 16 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

CAPITULO 7 - OBRA CIVIL

| CÓDIGO | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | Referencia | P. Unitario |
|--------|---|--------------------|-------------|
| MC.001 | M³ Arena Gruesa | | 20,08 |
| MC.002 | M³ Gravilla de 18/20 mm de diámetro | | 21,47 |
| MC.003 | M³ Grava de 40/60 (bolos) de diámetro | | 21,47 |
| MC.004 | M³ Agua | | 3,04 |
| MC.005 | Kg. Carbón Vegetal | | 0,66 |
| MC.006 | M³ Tierra Vegetal | | 17,05 |
| MC.007 | M³ Albero | | 28,20 |
| MC.008 | Tm. Cemento PA-350, M-40 | | 225,28 |
| MC.009 | Kg. Árido de 10/14 | | 1,17 |
| MC.010 | M² Baldosa Hidráulica estándar | | 15,83 |
| MC.011 | M² Baldosa de Terrazo estándar | | 34,48 |
| MC.012 | Kg. Betún fluido para riegos | | 0,62 |
| MC.013 | Tm Mezcla asfáltica Tipo S-12 | | 100,12 |
| MC.014 | Mt. Bordillo de Hormigón Gris 15 x 15 x 40 | | 12,26 |
| MC.015 | Mt. Tubo CANALIZACIÓN CORRUGADO de 110 mm | | 3,04 |
| MC.016 | Mt. Tubo CANALIZACIÓN CORRUGADO de 100 mm | | 2,20 |
| MC.017 | Mt. Tubo CANALIZACIÓN CORRUGADO de 90 mm | | 1,28 |
| MC.018 | Ud. Perno caja con tuerca y arandela | | 8,08 |
| MC.019 | Ud. Cerco de arqueta de 40 x 40 cms | Cerco 40 x 40 | 21,42 |
| MC.020 | Ud. Cerco de arqueta de 60 x 60 cms | Cerco 60 x 60 | 39,59 |
| MC.021 | Ud. Tapa de Arqueta de fundición de 40 x 40 cms | T. fundición 40x40 | 78,06 |
| MC.022 | Ud. Tapa de Arqueta de fundición de 60 x 60 cms | T. fundición 60x60 | 142,69 |
| MC.023 | Ud. Tapa de Arqueta de hormigón de 40 x 40 cms | T. hormigón 40x40 | 34,74 |
| MC.024 | Ud. Tapa de Arqueta de hormigón de 60 x 60 cms | T. hormigón 60x60 | 38,83 |
| MC.025 | Mt. Tubo de acero galvanizado de 29 mm | | 13,36 |
| MC.026 | Mt. Tubo de acero galvanizado de 50 mm | | 20,54 |
| MC.027 | Kg. Acero perfil laminado en caliente | | 2,32 |
| MC.028 | Kg. Adhesivo de resina epoxi | | 11,21 |
| MC.029 | Kg. Resina epoxi | | 16,33 |
| MC.030 | Kg. Pintura convencional color verde tráfico | | 7,43 |
| MC.031 | Kg. Pintura imprimación epoxi | | 17,42 |
| MC.032 | Ud. Suministro de saco de arena a granel (de 35Kgr. a 40 Kgr.) con envase | ARENA | 1,83 |
| MC.033 | Ud. Suministro de saco de cemento gris 25Kgr. | CEMENTO | 3,46 |
| MC.034 | Ud. Suministro de losa de 64 tacos | | 2,00 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 123 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 17 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

CAPITULO 8 - SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL

| CÓDIGO | SEÑALIZACIÓN VERTICAL | | P. Unitario |
|--------|---|-------------------------------|-------------|
| SV.001 | Ud. señal circular de 600 mm de diámetro en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | CIRCULAR 600 RA1 | 41,00 € |
| SV.002 | Ud. señal circular de 600 mm de diámetro en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | CIRCULAR 600 RA2 | 46,42 € |
| SV.003 | Ud. señal triangular de 700 mm de lado en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | TRIANGULAR 700 RA1 | 37,00 € |
| SV.004 | Ud. señal triangular de 700 mm de lado en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA2 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | TRIANGULAR 700 RA2 | 41,89 € |
| SV.005 | Ud. señal triangular de 900 mm de lado en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | TRIANGULAR 900 RA1 | 43,75 € |
| SV.006 | Ud. señal cuadrada de 600 mm de lado en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | CUADRADA 600 RA1 | 44,00 € |
| SV.007 | Ud. señal cuadrada, S-17 de 600 mm de lado en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 con pictograma homologado de motocicleta o personas con movilidad reducida, incluso abrazadera para sujeción a poste circular y tornillería. Con marcado CE. | S-17 600 pictograma RA1 | 42,50 € |
| SV.008 | Ud. señal octogonal R-2 STOP, de 600 mm de apotema en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste circular y tornillería. Con marcado CE. | | 43,00 € |
| SV.009 | Ud. cartel de uso informativo de 600x900 mm en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , fondo azul y texto en blanco. Incluso abrazadera para sujeción a poste circular y tornillería. Con marcado CE | | 85,00 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 125 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C-BF322CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 19 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|---|------------|
| SV.023 | Ud. Módulo de señalización informativa urbana AIMPE, de aluminio, con el dorso cerrado, de 1450x300 mm, con retrorreflectancia RA2 (H.I.), incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje. Según modelo instalado en la ciudad | 229,11 € |
| SV.024 | Ud. Módulo de señalización informativa urbana AIMPE, de aluminio, con el dorso cerrado, de 300x300 mm, con retrorreflectancia RA2 (H.I.), incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje. Según modelo instalado en la ciudad | 85,81 € |
| SV.025 | Ud. Placa homologada de vado con escudo a 1 color, del Ayto. de Huelva (similar a la oficial en la actualidad), de dimensiones 30mm de ancho y 50mm de alto con borde y centro en relieve. Sin numeración. | 8,01 € |
| SV.026 | Ud. Señal S-500 de entrada a poblado de 380 mm de alto y 700 mm de largo en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | 36,43 € |
| SV.027 | Ud. Señal S-510 de fin de población de 380 mm de alto y 700 mm de largo en chapa galvanizada de 1,8 mm de espesor, con clase de retrorreflectancia RA1 , incluso abrazadera para sujeción a poste y tornillería. Con marcado CE. | 36,43 € |
| SV.028 | Ud. de señal circular de 600 mm de diámetro o cuadrada de 600 mm de lado octogonal de 600 mm de lado o triangular de 700 mm de lado, de aluminio en formato cerrado tipo Europa, retroreflectante RA2 , reforzada con leds encapsulados herméticamente con nivel de protección IP68. Dotada de sistemas de alimentación a la red eléctrica con cableado oculto, encendido inteligente (sensor crepuscular), luz en destellos, con poste de aluminio y abrazaderas de sujeción incluidas. | 722,18 € |
| SV.029 | Ud. de señal circular de 600 mm de diámetro o cuadrada de 600 mm de lado octogonal de 600 mm de lado o triangular de 700 mm de lado, de aluminio en formato cerrado tipo Europa, retroreflectante RA2 , reforzada con leds encapsulados herméticamente con | 949,29 € |
| SV.030 | Ud. de baliza de aproximación Nivel N2 , P9(A,B o C) o P10(A,B o C) | 49,57 € |
| SV.031 | Ud. Radar pedagógico con pantalla LED programable de alta visibilidad. Kit de alimentación a la red eléctrica completo. Con registro de datos, Bluetooth. Incluido | 1.470,84 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 126 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 20 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|---------------|--|------------|
| | software de configuración y Kit de montaje. | |
| SV.032 | Ud. Radar pedagógico con pantalla LED programable de alta visibilidad. Kit de alimentación a la red de alumbrado, conjunto de batería y cargador incluidos. Con registro de datos, Bluetooth. Incluido software de configuración y Kit de montaje. | 1.589,84 € |
| SV.033 | Ud. Radar pedagógico con pantalla LED programable de alta visibilidad. Kit de alimentación solar completo. Con registro de datos, Bluetooth. Incluido software de configuración y Kit de montaje. | 1.940,18 € |

| CÓDIGO | BALIZAMIENTO Y MOVILIARIO | P. Unitario |
|---------------|---|-------------|
| BM.001 | Ud. espejo convexo de 60 cm de diámetro, incluso sistema de fijación. Con marcado CE. | 52,00 € |
| BM.002 | Ud. espejo convexo de 80 cm de diámetro, incluso sistema de fijación. Con marcado CE. | 78,00 € |
| BM.003 | Ud. reductor de velocidad 60x50x3 centímetros con tornillería de sujeción. Con macado CE. | 26,88 € |
| BM.004 | Ud. reductor de velocidad 60x50x5 centímetros con tornillería de sujeción. | 33,60 € |
| BM.005 | Ud. baliza cilíndrica tipo hito H-75 reflexiva, incluso elementos de sujeción mediante tornillo M10x120 y taco Nylon M10x100. Del color que indique la D.F. Con macado CE. | 20,80 € |
| BM.006 | Ud. De hito flexible garantizado tipo HK indeformable, ensayado con prensa de 20 Toneladas produciéndose la recuperación, con 75 cm de altura en color azul con tres bandas reflexivas y base para colocar mediante 3 tornillos expansivos M10x120 y taco Nylon M10x100, garantizado contra impactos. Del color que indique la D.F. | 28,00 € |
| BM.007 | Ud. Pilona de hierro tubo de 90mm con anillo de acero inoxidable con placa de 150x150x8mm o similar de instalación fija. | 52,34 € |
| BM.008 | Ud. Pilona reforzada extraíble construida con tubo de hierro galvanizado en una sola pieza ø 95x2,5 mm. Altura total 990 mm. Base de anclaje a suelo de acero galvanizado. | 89,81 € |
| BM.009 | Ud. Pilona escamoteable abatible manual modelo STC construida con cajón metálico, tapa con cerradura de triángulo. En su interior se aloja la pilona City o la pilona Cilindro. Altura vista: 800 mm. Altura total: 953 mm. Longitud: 1000 mm. Diámetro pilonas: ø 95 mm (aprox.) | 391,39 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 127 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 21 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | |
|---------------|--|----------|
| BM.010 | Ud. captafaro tipo ojos de gato de base arenosa a dos caras, incluso pegamento de fijación. Con marcado CE. | 2,56 € |
| BM.011 | Ud. taco para banda óptico-sonora de color blanco de 100x50x5 mm, incluso parte proporcional de pegamento de fijación. | 0,90 € |
| BM.012 | Ud. Cono vial de señalización, de 75 cms de altura, peso mínimo 2,5 Kgr, y base de caucho, reflectante: | 12,00 € |
| BM.013 | Ud. de separador de carril bici, modelo Zebra Z9 (similar al existente actualmente en la Ciudad de Huelva), reflectante, incluido tornillería, de dimensiones 77x16x9: | 36,00 € |
| BM.014 | Ud. de aparcamiento para bicicletas de 6 plazas fabricado con tubo galvanizado | 170,00 € |
| BM.015 | Ud. Valla limitación metal amarillo 2500x1000 1 pie con placa identificativa | 51,14 € |
| BM.016 | Ud. Valla de plástico peatonal de 1300x1000 2 pies con placa identificativa | 60,00 € |
| BM.017 | Ud. Valla de plástico peatonal de 2000x1000 2 pies con placa identificativa | 65,97 € |

| CÓDIGO | SUMINISTRO CONSUMIBLES | P. Unitario |
|---------------|---|-------------|
| CS.001 | Ud. Tornillo DIN 931 zincado 8x70 | 0,69 € |
| CS.002 | Ud. Tornillo DIN 933 zincado 8x60 | 0,12 € |
| CS.003 | Ud. Tornillo DIN 933 8.8 zincado 8x30 | 0,06 € |
| CS.004 | Ud. Tornillo DIN 933 8.8 zincado 8x20 | 0,06 € |
| CS.005 | Ud. Tuerca DIN 934 zincado M-8 | 0,01 € |
| CS.006 | Ud. Arandela DIN 125 planas zincado 8mm. | 0,01 € |
| CS.007 | Ud. Tornillo M 8x30 mm zincado/galvanizado con tuerca y arandela. | 0,26 € |
| CS.008 | Ud. Tornillo M 8x60 mm zincado/galvanizado con tuerca y arandela. | 0,26 € |
| CS.009 | Ud. Tuerca hexagonal din 934 c.8 m-8 | 0,03 € |
| CS.010 | Ud. Arandela Ala Ancha DIN 9021 ZINC M-10 | 0,15 € |
| CS.011 | Ud. Cinta universal (fleje) Inox W-4 (30 metros) de 12.7 mm de ancho. | 108,00 € |
| CS.012 | Ud. Hebilla para cinta universal (fleje) Inox W-4 de 12.7 mm de ancho. | 0,50 € |
| CS.013 | Ud. Cinta universal (fleje) Inox W-4 (30 metros) de 9,5 mm de ancho. | 108,00 € |
| CS.014 | Ud. Hebilla para cinta universal (fleje) Inox W-4 de 9,5 mm de ancho. | 0,50 € |
| CS.015 | Ud. Abrazadera sinfin S 90-110 W2 | 2,45 € |
| CS.016 | Ud. Abrazadera sinfin S 80-100 W2 | 2,15 € |
| CS.017 | Ud. Pletina de 355x40x4mm con 4 perforaciones de 8mm para colocación de doble señal | 2,50 € |
| CS.018 | Ud. Disco corte Metal 230mm | 4,33 € |
| CS.019 | Ud. Disco corte Metal 180mm | 3,95 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 128 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 22 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|--|---------|
| CS.020 | Ud. Disco corte Metal 115mm | 1,54 € |
| CS.021 | Ud. Disco corte Piedra 230m | 6,66 € |
| CS.022 | Ud. Disco corte Piedra 115mm | 4,62 € |
| CS.023 | Ud. Bote de resina Epoxi Hueco 300 ml. | 7,00 € |
| CS.024 | Ud. Cánulas para bote de resina epoxi | 1,82 € |
| CS.025 | Ud. Bridas Nylon 4,8x360 | 0,15 € |
| CS.026 | Ud. Bolsa de XXX Bridas 7,6x540 | 0,20 € |
| CS.027 | Ud. Spray Flúor 500ml | 5,99 € |
| CS.028 | Ud. Spray Color 500ml | 5,99 € |
| CS.029 | Kg. de pintura al disolvente, BLANCA o NEGRA acrílica para pintado de marcas viales. Con marcado CE. | 2,20 € |
| CS.030 | Kg. de pintura al disolvente, AMARILLA acrílica para pintado de marcas viales. Con marcado CE. | 2,40 € |
| CS.031 | Ud. Litro de disolvente universal. | 2,40 € |
| CS.032 | Ud. Rollo de cinta de carroceros de 30mm x 45 metros. | 1,40 € |
| CS.033 | Ud. Rodillo 18 cm Felpón o similar | 4,99 € |
| CS.034 | Ud. Rodillo poliamida 12 cm | 3,88 € |
| CS.035 | Ud. Recambio rodillo Felpón o similar 18cm | 2,76 € |
| CS.036 | Ud. Recambio rodillo poliamida 12cm | 1,72 € |
| CS.037 | Ud. Saco de arena a granel (de 35Kgr. a 40 Kgr.) con envase | 1,66 € |
| CS.038 | Ud. Saco de cemento gris 25Kgr. | 3,20 € |
| CS.039 | Ud. Losa de 64 tacos | 2,00 € |
| CS.040 | Ud. Rollo de vinilo blanco, negro o rojo, normal de 1,23x50 metros. | 94,00 € |
| CS.041 | Ud. Transportador de vinilo de 1,23x50 metros. | 94,00 € |
| CS.042 | Ud. Cepillo Barrendero Export o similar | 2,90 € |
| CS.043 | Ud. Garra Especial patentada para cepillo barrendero | 1,25 € |
| CS.044 | Ud. Mango Cepillo barrendero avellanado de 1200x28mm | 2,50 € |
| CS.045 | Ud. Cepillo escoba multiusos modelo competencia o similar. | 2,12 € |
| CS.046 | Ud. Zapato o Bota de trabajo con puntera y planta reforzadas | 26,76 € |
| CS.047 | Ud. Polo Manga corta / larga Alta Visibilidad con emblema. | 13,41 € |
| CS.048 | Ud. Pantalón multibolsillo, Alta Visibilidad | 22,80 € |
| CS.049 | Ud. Anoraks Alta visibilidad con emblema. | 31,61 € |
| CS.050 | Ud. Par de guantes de protección mecánica | 3,56 € |
| CS.051 | Ud. Gafa de protección | 9,95 € |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C-BF3222CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C-BF3222CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 129 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 23 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

B- MATERIAL INSTALADO

CAPITULO 1 - ELEMENTOS SEMAFÓRICOS

| CÓDIGO | SEMÁFOROS ALUMINIO | - | |
|--------|---|---------------------------------|----------|
| MS.001 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Rojo, pintado. | 1/200-led´s-Rojo | 165,14 € |
| MS.002 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Ámbar, pintado. | 1/200-led´s-Ámbar | 165,14 € |
| MS.003 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Verde, pintado. | 1/200-led´s-Verde | 179,41 € |
| MS.004 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Rojo Flecha, pintado. | 1/200-led´s-R-F | 170,69 € |
| MS.005 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Ámbar Flecha, pintado. | 1/200-led´s-A-F | 170,69 € |
| MS.006 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led´s. Verde Flecha, pintado. | 1/200-led´s-V-F | 190,13 € |
| MS.007 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Ámbar-Ámbar con focos de Led´s, pintado. | 2/200-Led´s-AA | 307,21 € |
| MS.008 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Verde-Ámbar con focos de Led´s, pintado. | 2/200-Led´s-VA | 321,49 € |
| MS.009 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Rojo-Ámbar con focos de Led´s, pintado. | 2/200-Led´s-RV | 321,49 € |
| MS.010 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatonales, con focos de Led´s, pintado. | 2/200 PPC-led´s | 345,04 € |
| MS.011 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm de diámetro con focos de Led´s, pintado. | 3/200-led´s | 424,98 € |
| MS.012 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatonales, con CONTADOR SIMPLE y focos de Led´s, pintado. | 2/200 PPC-led´s contador simple | 564,37 € |
| MS.013 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatonales, con CONTADOR DOBLE y focos de Led´s, pintado. | 2/200 PPC-led´s contador doble | 725,75 € |
| MS.014 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led´s, pintado. | 2/100-led´s | 230,15 € |
| MS.015 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led´s, pintado. | 3/100-led´s | 327,19 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 130 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 24 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| CÓDIGO | SEMÁFOROS POLICARBONATO | Modelo | Precio |
|--------|--|---------------------------------|----------|
| MS.016 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo, pintado. | 1/200-led's-Rojo | 124,19 € |
| MS.017 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar, pintado. | 1/200-led's-Ámbar | 124,19 € |
| MS.018 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde, pintado. | 1/200-led's-Verde | 138,46 € |
| MS.019 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo Flecha, pintado. | 1/200-led's-R-F | 129,74 € |
| MS.020 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar Flecha, pintado. | 1/200-led's-A-F | 129,74 € |
| MS.021 | Ud. Semáforo de Policarbonato de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde Flecha, pintado. | 1/200-led's-V-F | 145,18 € |
| MS.022 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Ámbar-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-AA | 225,31 € |
| MS.023 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Verde-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-VA | 245,14 € |
| MS.024 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de diámetro. Rojo-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-RV | 245,14 € |
| MS.025 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's | 261,24 € |
| MS.026 | Ud. Semáforo de Policarbonato de tres focos de 200 mm de diámetro con focos de Led's, pintado. | 3/200-led's | 339,06 € |
| MS.027 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR SIMPLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador simple | 525,89 € |
| MS.028 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR DOBLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador doble | 641,95 € |
| MS.029 | Ud. Semáforo de Policarbonato de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 2/100-led's | 171,08 € |
| MS.030 | Ud. Semáforo de Policarbonato de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 3/100-led's | 238,49 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 131 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 25 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| CÓDIGO | PANTALLAS DE CONTRASTE: | Modelo | Precio |
|--------|---|--------------------|--------|
| SE.031 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 2/200 | 113,19 |
| SE.032 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/200 | 164,17 |
| SE.033 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de un foco de 300 mm y dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/300/200 | 180,03 |

| | REPUESTOS SEMÁFOROS LED'S: | Modelo | Precio |
|--------|---|-------------------------|----------|
| MS.034 | Ud. de un foco rojo de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Rojo. | 75,76 € |
| MS.035 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Ámbar. | 75,76 € |
| MS.036 | Ud. de un foco verde de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Verde. | 99,91 € |
| MS.037 | Ud. de un foco rojo de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F R-Led's. | 83,53 € |
| MS.038 | Ud. de un foco ámbar de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F A-Led's. | 83,46 € |
| MS.039 | Ud. de un foco verde de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F V-Led's. | 93,62 € |
| MS.040 | Ud. de un foco rojo de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - rojo PPC | 79,94 € |
| MS.041 | Ud. de un foco verde de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - verde PPC | 98,55 € |
| MS.042 | Ud. de un foco rojo de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - rojo. | 53,03 € |
| MS.043 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - Ámbar. | 60,20 € |
| MS.044 | Ud. de un foco verde de Led's de 100 mm. de diámetro, para semáforo. | 1/100 Led's - verde. | 68,44 € |
| MS.045 | Ud. de un foco rojo flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 56,01 € |
| MS.046 | Ud. de un foco ámbar flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 47,63 € |
| MS.047 | Ud. de un foco verde flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 VF-Led's. | 56,43 € |
| MS.048 | Ud. de un foco rojo peatón+bici de Led's de 200 mm de lado para semáforo. | 1/200 R bici - Leds | 87,87 € |
| MS.049 | Ud. de un foco verde peatón+bici de Led's de 200 mm de lado para semáforo. | 1/200 V bici - Leds | 114,31 € |
| MS.050 | Ud. de Peatón estático con contador ámbar, Led ROJO de 200 mm de lado para semáforo. | CONTADOR PPC V | 197,48 € |
| MS.051 | Ud. de Peatón estático con contador ámbar, Led VERDE de 200 mm de lado para semáforo. | CONTADOR PPC V | 286,69 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 132 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 26 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|----------------------|--------|
| SE.048 | Ud. de un foco rojo de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Rojo. | 84,87 |
| SE.049 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Ámbar. | 84,87 |
| SE.050 | Ud. de un foco verde de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Verde. | 97,84 |
| SE.051 | Ud. de un foco rojo de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F R-Led's. | 98,76 |
| SE.052 | Ud. de un foco ámbar de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F A-Led's. | 98,76 |
| SE.053 | Ud. de un foco verde de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F V-Led's. | 100,72 |
| SE.054 | Ud. de un foco rojo flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 75,75 |
| SE.055 | Ud. de un foco ámbar flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 AF-Led's. | 75,75 |
| SE.056 | Ud. de un foco verde flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 VF-Led's. | 82,90 |

CAPITULO 2 - REGULADORES

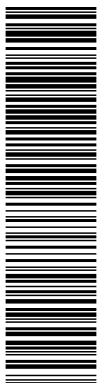
| CÓDIGO | REGULADOR DE TRAFICO | Modelo | Precio |
|--------|--|----------------|---------|
| EQ.001 | Ud. Regulador electrónico por microprocesador. Sincronizable, centralizable, de diseño modular, con capacidad máxima de hasta 32 grupos. Asignación de detectores a demanda y asignación de demandas a acciones. Equipado con XG grupos semafóricos, con armario exterior, totalmente instalado. Modelo REG.XG | | |
| EQ.002 | Regulador para 4 grupos semafóricos. | REG.4G | 4616,43 |
| EQ.003 | Regulador para 8 grupos semafóricos. | REG.8G | 5176,36 |
| EQ.004 | Regulador para 12 grupos semafóricos. | REG.12G | 6039,56 |
| EQ.005 | Regulador para 16 grupos semafóricos. | REG.16G | 6599,56 |
| EQ.006 | Regulador para 20 grupos semafóricos. | REG.20G | 7156,12 |
| EQ.007 | Regulador para 24 grupos semafóricos. | REG.24G | 7665,15 |
| EQ.008 | Regulador para 28 grupos semafóricos. | REG.28G | 8488,10 |
| EQ.009 | Regulador para 32 grupos semafóricos. | REG.32G | 8878,10 |

| CÓDIGO | REGULADOR DE TRAFICO CONTROL DE VELOCIDAD | Modelo | Precio |
|--------|--|--------|---------|
| EQ.010 | Ud. Equipo electrónico CVT simple para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-I | 3680,74 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 133 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E863C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 27 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | | |
|---------------|--|----------------------------------|--------------------------|
| EQ.011 | Ud. Equipo electrónico CVT doble para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-II | 4061,68 |
| EQ.012 | Ud. regulador electrónico REG+CVT, de 4 grupos, con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de un solo sentido, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidad. | REG.4G+CVT-I | 5272,97 |
| EQ.013 | Ud. regulador electrónico RGE+CVT, de 4 grupos. con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de doble sentido, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades. | REG.4G+CVT-II | 6453,81 |
| EQ.014 | REGULADOR MOD. ELECTRONICO BC: Regulador electrónico por microprocesador. Centralizable. Diseño modular. Con tarjetas insertables. Filosofía de control por grupos semafóricos, capacidad máxima de hasta 12 grupos. Posibilidad de utilizar cualquier grupo actuado por pulsador de peatones. | Modelo REGBC.4G | Precio 4181,50 |
| EQ.015 | Regulador para 8 grupos semafóricos. | REGBC.8G | 4661,58 |
| EQ.016 | Regulador para 12 grupos semafóricos. | REGBC.12G | 5254,42 |
| EQ.017 | CENTRAL DE ZONA: Ud. Central de Zona mod. CZ, compuesto por tarjeta CPU , tarjetas de entradas / salidas, Fuente de Alimentación, tarjetas de Modem para un máximo de 48 cruces; alimentación 230V, 50/60 Hz., probado y verificado. | Modelo | Precio |
| EQ.018 | Central de zona para 16 grupos | CZ/16 | 18943,41 |
| EQ.019 | Central de zona para 32 grupos | CZ/32 | 24934,76 |
| EQ.020 | Central de zona para 48 grupos | CZ/48 | 28780,76 |
| EQ.021 | Ud. equipo de detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. | | 570,72 |
| EQ.022 | Ud. detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. Para 2 espiras. | | 695,20 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 134 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 28 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|----------------------|--------|
| EQ.023 | Ml. Espira de lazo magnético para detector, incluyendo corte de regata de 5 mm en el pavimento, colocación de cable y sellado de pavimento con resina epoxi. | Ml. Espira magnética | 63,83 |
| EQ.024 | Ud. Armario de intemperie para detectores. | | 534,47 |
| EQ.025 | Ud. Sensor inalámbrico de tráfico con 3 modos de funcionamiento: luz natural, IR y magnetómetro. | | 430,65 |
| EQ.026 | Ud. HUB inalámbrico de sensores de tráfico wireless | | 289,42 |
| EQ.027 | Ud. Tarjeta de control de intersecciones, 16 salidas, 2 puertos serie | | 315,60 |
| EQ.028 | Ud. Antena 868 MHz | | 87,12 |
| EQ.029 | Ud. Pulsador de peatones electromecánico con luz, en caja de acero estanca, incluso pintura. | Pulsador con luz | 288,74 |
| EQ.030 | Ud. Pulsador de peatones Mecánico en caja de acero estanca. | Pulsador estanco | 171,63 |
| EQ.031 | Ud. Modulo intermitencia doble 6 A. | Intermitente doble | 134,10 |
| EQ.032 | Ud. Módulo intermitencia simple 6 A. | Intermitente simple | 126,61 |
| EQ.033 | Ud. Armario ' 97 (vacío) verde UNE B-634. | | 887,78 |

| CÓDIGO | PUNTOS DE MEDIDA: | Modelo | Precio |
|--------|---|--------|---------|
| EQ.030 | Ud. Punto de medida para tráfico de dos espiras , compuesto por Detector de 2 canales; aparellaje y protección eléctrica, encaja intemperie. | | 1481,88 |
| EQ.031 | Ud. Punto de medida para tráfico de cuatro espiras , compuesto por Detector de 4 canales; aparellaje y protección eléctrica, encaja intemperie. | | 1619,91 |
| CÓDIGO | PASOS DE PEATONES: | Modelo | Precio |
| EQ.032 | Balizamiento de paso de peatones. | | |
| | Ud. Suministro e instalación de baliza solar de calzada RENRS713 del fabricante RENOVALITE o similar. (típicamente se instalan 3 uds por carril) | | 250,00 |
| EQ.033 | Iluminación de paso de peatones con proyectores sobre los báculos | | |
| | Ud. de suministro e instalación de luminaria Prisma PM XS 50 W negra (Potencia: 50W, COB Cree XCA 3050, Driver: Meanwell/Inventronics) del fabricante HISPALÉD o similar. (típicamente se instalan 2 uds por báculo) | | 480,00 |
| EQ.034 | Señalización Vertical iluminada con leds Ud. de suministro e instalación de señal S-13 LED, con alimentación solar. Incluido: poste, placa solar, batería 12 Ah, caja para batería, regulador de carga y anclajes para poste. | | 1000,00 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 135 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 29 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

CAPITULO 3 - ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN

| CÓDIGO | MATERIAL INSTALADO | Modelo | Precio |
|--------|--|----------------------|--------|
| IS.001 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 3,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 3,5 | 916,41 |
| IS.002 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 4,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 4,5 | 938,23 |
| IS.003 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 5,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 5,5 | 961,87 |
| IS.004 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 6,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 6,5 | 987,30 |
| IS.005 | Ud. Columna de 2.400 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.400 | 229,09 |
| IS.006 | Ud. Columna de 2.000 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.000 | 223,78 |
| IS.007 | Ud. Columna de 800 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 800 | 199,10 |
| IS.008 | Ud. Columna portátil de 2.400 mm de altura de chapa galvanizada de 3,5 mm de espesor. | Portátil | 178,53 |
| IS.009 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 2/100. | Asiento 2/100 | 56,58 |
| IS.010 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 3/100. | Asiento 3/100 | 56,58 |
| IS.011 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo aéreo a báculo. | Asiento báculo | 60,59 |
| IS.012 | Ud. Soporte de 150 mm de aluminio inyectado. | Soporte 150 | 41,48 |
| IS.013 | Ud. Soporte de 270 mm. de aluminio inyectado. | Soporte 270 | 45,09 |
| IS.014 | Ud. Soporte de 270 mm de aluminio inyectado de dos brazos. | Soporte 270 d | 62,53 |
| IS.015 | Ud. Bajante galvanizado para sujeción de Semáforo a báculo aéreo. | Bajante báculo | 58,95 |
| IS.016 | Ud. Protección hexagonal, en tubo de acero para columna o báculo. | Protección hexagonal | 400,62 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 136 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 30 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

CAPITULO 4 - MATERIAL ELÉCTRICO

| CÓDIGO | MATERIAL INSTALADO | Modelo | Precio |
|--------|---|-----------------------------|---------|
| IE.001 | Ud. Acometida eléctrica incluyendo armario, placa de contador, conexión diferencial magneto-térmico. Según instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. | Armario Acometida | 947,86 |
| IE.002 | Ud. Ejecución, visado y legalización de proyecto de acometida eléctrica. | Legalización | 1081,88 |
| IE.003 | Ud. Placa de toma de tierra galvanizada de 500 x 500 x 2,5 mm. | Placa T. Tierra. | 54,25 |
| IE.004 | Ud. Pica de toma de tierra de acero cobrizada de 1,5 mts. de altura y 15 mm de diámetro. | Pica | 30,70 |
| IE.005 | Ud. Interruptor Magneto térmico Unipolar instalado | Magneto térmico | 40,46 |
| IE.006 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 2,5 mm ² de Sección. | 1 x 2,5 mm ² . | 2,09 |
| IE.007 | Mt. Cable de espira de 1 x 4 mm ² . | 1 x 4 mm ² . | 2,38 |
| IE.008 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 6 mm ² de Sección. | 1 x 6 mm ² . | 2,51 |
| IE.009 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 10 mm ² de Sección. | 1 x 10mm ² . | 3,16 |
| IE.010 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 16 mm ² de Sección. | 1 x 16 mm ² . | 4,12 |
| IE.011 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 25 mm ² de Sección. | 1 x 15 mm ² . | 5,65 |
| IE.012 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 35 mm ² de Sección. | 1 x 35 mm ² . | 7,54 |
| IE.013 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 50 mm ² de Sección. | 1 x 50 mm ² . | 10,04 |
| IE.014 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 70 mm ² de Sección. | 1 x 70 mm ² . | 13,52 |
| IE.015 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 1,5 mm ² de Sección. | 2 x 1,5 mm ² . | 2,39 |
| IE.016 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 2,5 mm ² de Sección. | 2 x 2,5mm ² . | 2,55 |
| IE.017 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 4 mm ² . | 2 x 4 mm ² . | 3,07 |
| IE.018 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 6 mm ² . | 2 x 6 mm ² . | 3,78 |
| IE.019 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 10 mm ² . | 2 x 10 mm ² . | 5,45 |
| IE.020 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 1,5 mm ² . | 3 x 1,5 mm ² . | 2,61 |
| IE.021 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 2,5 mm ² . | 3 x 2,5 mm ² . | 2,96 |
| IE.022 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 1,5 mm ² . | 4 x 1,5 mm ² . | 2,80 |
| IE.023 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 2,5 mm ² . | 4 x 2,5 mm ² . | 3,50 |
| IE.024 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 6 mm ² . | 1 x 6 mm ² . AV | 2,42 |
| IE.025 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 16 mm ² . | 1 x 16 mm ² . AV | 4,10 |
| IE.026 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 35 mm ² . | 1 x 35 mm ² . AV | 7,61 |
| IE.027 | Mt. Cable Armado y Apantallado de dos pares. | 2 pares. | 4,15 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 137 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 31 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|----------|------|
| IE.028 | Mt. Cable Armado y Apantallado de cuatro pares. | 4 pares | 4,93 |
| IE.029 | Mt. Cable Armado y Apantallado de siete pares. | 7 pares | 6,13 |
| IE.030 | Mt. Cable Armado y Apantallado de diez pares. | 10 pares | 9,44 |

CAPITULO 5 - CENTRO DE CONTROL Y TVCC

| CÓDIGO | MATERIAL INSTALADO | Modelo | Precio |
|--------|---|--------|---------|
| CC.001 | Ud. Cámara de TV color, sensor CCD de 1/3" con alimentador, tubo protector de lente, parasol y conector. | | 1098,96 |
| CC.002 | Ud. Carcasa con parasol, calefactor y termostato. Conectores y Fuente de alimentación para cámara CCD, protección IP-66, capacidad interior 337 mm. | | 1197,18 |
| CC.003 | Ud. Fuente de alimentación para cámara CCD. | | 582,09 |
| CC.004 | Ud. Objetivo Zoom motorizado 17.5/105 mm F1:F8 con auto iris. | | 789,10 |
| CC.005 | Ud. Soporte panorámico exterior con movimiento horizontal y vertical. | | 2896,96 |
| CC.006 | Ud. Armario a pie de cámara para TVCC chapa metálica y protección epoxi, con fuente de alimentación a 12 V. 50W., aparellaje y protecciones eléctricas. | | 1545,21 |
| CC.007 | Ud. Módulo de armario para cámara con rack de 19". | | 882,21 |
| CC.008 | Ud. Cable de Conexión para transmisor. | | 311,27 |
| CC.009 | Ud. Kit de Montaje de Amplificador. | | 432,34 |
| CC.010 | Ud. Fuente de alimentación en rack de 19". | | 691,70 |
| CC.011 | Ud. Kit de montaje de Fuente de alimentación. | | 248,61 |
| CC.012 | Ud. Transmisor de Fibra Óptica | | 2707,32 |
| CC.013 | Ud. Caja exterior de alimentación. | | 1296,97 |
| CC.014 | Ml. Cable de un cuadro tipo EAPSR-R. | | 3,77 |
| CC.015 | Ml. Cable de Fibra Óptica de una fibra y un par . | | 4,96 |
| CC.016 | Ml. Cable de Fibra Óptica de dos fibra y un par . | | 5,30 |
| CC.017 | Ml. Cable de Fibra Óptica de tres fibras y un par . | | 7,69 |
| CC.018 | Ml. Cable de Fibra Óptica de cuatro fibras y un par . | | 8,10 |
| CC.019 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo, con cuadro. | | 10,16 |
| CC.020 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo, con cuadro. | | 11,64 |
| CC.021 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo, con cuadro. | | 13,56 |
| CC.022 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, | | 15,18 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 138 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 32 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|--|----------|
| | monomodo, con cuadrete. | | |
| CC.023 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 6 fibras, monomodo. | | 6,76 |
| CC.024 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo. | | 7,06 |
| CC.025 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo. | | 8,28 |
| CC.026 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo. | | 9,50 |
| CC.027 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, monomodo. | | 11,32 |
| CC.028 | Ud. Receptor de Señal de Telemando Remoto de cámara. | | 3173,06 |
| CC.029 | Ud. Material para Empalme de Cable de Fibra Óptica de una fibra. | | 172,62 |
| CC.030 | Ud. Material para Empalme de Cable de un cuadrete con termo retráctil. | | 203,50 |
| CC.031 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 15 metros de altura, galvanizada. | | 3676,94 |
| CC.032 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 20 metros de altura, galvanizada. | | 4744,43 |
| CC.033 | Ud. monitor TFT color con pantalla de 19". | | 300,00 |
| CC.034 | Ud. Monitor TFT color con pantalla de 22". | | 400,00 |
| CC.035 | Ud. Receptor de Fibra Óptica. | | 3073,25 |
| CC.036 | Ud. Pupitre de Control para Sistema de Conmutación y Telemando digital. | | 2954,19 |
| CC.037 | Ud. Cable de Interconexión Controlador - Matriz de Vídeo y Matriz de Vídeo - Pupitre de Control de 60 MT. | | 445,80 |
| CC.038 | Ud. Matriz de 48 Entradas y 36 Salidas. | | 12750,66 |
| CC.039 | Ud. Torpedo de conexión. | | 245,06 |
| CC.040 | Ud. MODEM Fibra Óptica para transmisión de datos de 19.200 a 256.000 baudios. | | 2783,87 |
| CC.041 | Ud. Material para medida de Reflectometría en Fibra Óptica de una fibra, por unidad de sección. | | 46,88 |
| CC.042 | Ud. Caja Terminal para cable de Fibra Óptica de una fibra. | | 228,56 |
| CC.043 | Ud. Latiguillo con conector FC monomodo. | | 118,48 |
| CC.044 | Ud. Cable de Alimentación y Maniobra del Posicionador. | | 89,64 |
| CC.045 | Ud. Cable de Audio y Vídeo con un coaxial para cámara. | | 241,73 |
| CC.046 | Ud. cámara de tv color, domo IP d/n leds, full HD, x30, carcasa IP66, 24V, instalada | | 2050,00 |
| CC.047 | Ud. cámara de tv color compacta, motorizada 360, IP d/n leds IR, full HD, x30, carcasa IP66, 24V instalada | | 2250,00 |
| CC.048 | Ud. Switch gigabit ethernet de nivel 3, con 24 puertos 10base-t/100base-tx/1000base-t con power over ethernet (poe) y 4 puertos sfp gigabit ethernet sobre | | 3250,00 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 139 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 33 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|--|---------|
| | fibra óptica monomodo. | | |
| CC.049 | Ud. Switch gigabit ethernet gestionable, con 14 puertos 10base-t/100base-tx/1000base-t y 4 puertos sfp gigabit ethernet sobre fibra óptica monomodo. | | 2800,00 |
| CC.050 | Ud. Switch gigabit ethernet gestionable, con 7 puertos 10base-t/100base-tx/1000base-t y 3 puertos sfp gigabit ethernet sobre fibra óptica monomodo. | | 2050,00 |
| CC.051 | Ud. Lámpara para videowall | | 189,08 |

CAPITULO 6 - OBRA CIVIL

| CÓDIGO | OBRA CIVIL | Referencia | Precio |
|--------|---|-----------------------|--------|
| OC.001 | Ud. Cimentación para báculo semafórico de 1 x 1 x 1 mts con hormigón H-150, excavada en cualquier clase de terreno, incluso codo de PVC, carga y transporte de sobrantes a vertedero | Cimentación báculo | 356,17 |
| OC.002 | Ud. Cimentación para columna semafórica de 0,50 x 0,50 x 0,60 mts con hormigón H-150, excavada en cualquier clase de terreno, incluso codo de PVC, carga y transporte de sobrantes a vertedero c/ rotura y reposición de solería | Cimentación columna | 134,38 |
| OC.003 | Ud. Cimentación para armario regulador de 0,55 x 0,75 mts con hormigón H-150 excavada en cualquier clase de terreno, incluso carga y transporte de sobrantes a vertedero | Cimentación regulador | 142,18 |
| OC.004 | Ud. Cimentación para Señal de Tráfico de 0,50 x 0,50 x 0,60 mts con hormigón H-125, excavada en cualquier clase de terreno, incluso carga y transporte de sobrantes a vertedero | Cimentación señal | 119,17 |
| OC.005 | Ud. Cimentación para Base de Protección hexagonal para báculo o columna, con hormigón H-125, incluso carga y transporte de sobrantes a vertedero | Cimentación protec. | 357,52 |
| OC.006 | Ud. Basamento de 1,30 x 1,30 x 1,10 mts. con hormigón H-175 para poste de TVCC | Basamento poste TV | 579,74 |
| OC.007 | Ud. Demolición de Basamento de Hormigón para armario regulador con reposición de solería | | 115,37 |
| OC.008 | Ud. Demolición de Basamento de Hormigón para báculo | | 126,00 |
| OC.009 | Ud. Demolición de Basamento de Hormigón para columna | | 104,04 |
| OC.010 | Ud. Recreado pozo de Saneamiento sin Marco y Tapa | | 334,72 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 140 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

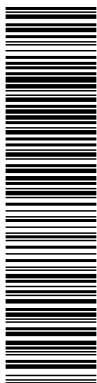
| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 34 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|---------------------------------------|--------|
| OC.011 | Ud. M ² Demolición acerado, solera de hormigón | | 26,75 |
| OC.012 | Ud. Limpieza Arqueta de 40 x 40 | | 19,64 |
| OC.013 | Ud. Limpieza Arqueta de 60 x 60 | | 22,25 |
| OC.014 | Ud. Taponado de Arqueta de 40 x 40 | | 26,18 |
| OC.015 | Ud. Taponado de Arqueta de 60 x 60 | | 27,49 |
| OC.016 | Ud. Limpieza y Taponado de Arqueta de 40 x 40 | | 34,03 |
| OC.017 | Ud. Limpieza y Taponado de Arqueta de 60 x 60 | | 31,96 |
| OC.018 | Mt. Comprobación canalización un tubo e introducción de guías | | 2,28 |
| OC.019 | Mt. Comprobación canalización dos tubos e introducción de guías | | 2,83 |
| OC.020 | Ud. Reparación obstrucción de acerado un tubo (máximo 3 mt) | | 322,21 |
| OC.021 | Ud. Reparación obstrucción acerado dos tubos (máximo 3 mt) | | 325,80 |
| OC.022 | Ud. Reparación obstrucción calzada dos tubos (hasta 3 mt) | | 490,00 |
| OC.023 | Ud. Reparación obstrucción tierra un tubo (hasta 3 mt) | | 213,06 |
| OC.024 | Ud. Reparación obstrucción tierra dos tubos (hasta 3 mt) | | 219,25 |
| OC.025 | Ud. Arqueta de registro de 40 x 40 x 60 cms incluida excavación, suministro y colocación de cerco y tapa de fundición dúctil | Arqueta 40 x 40 tapa fundición dúctil | 266,31 |
| OC.026 | Ud. Arqueta de registro de 40 x 40 x 60 cms incluida excavación, suministro y colocación de cerco y tapa de hormigón | Arqueta 40 x 40 tapa hormigón | 261,42 |
| OC.027 | Ud. Arqueta de registro de 60 x 60 x 80 cms incluida excavación, suministro y colocación de cerco y tapa de fundición dúctil | Arqueta 60 x 60 tapa fundición dúctil | 302,94 |
| OC.028 | Ud. Arqueta de registro de 60 x 60 x 80 cms incluida excavación, suministro y colocación de cerco y tapa de hormigón | Arqueta 60 x 60 tapa hormigón | 292,45 |
| OC.029 | Ud. Suministro y colocación de cerco y tapa de 40 x 40 cms | Cerco y tapa 40 x 40 | 103,63 |
| OC.030 | Ud. Suministro y colocación de cerco y tapa de 60 x 60 cms | Cerco y tapa 60 x 60 | 165,98 |
| OC.031 | Ud. Pozo para toma de tierra de 60 x 60 x 80 cms | Pozo toma tierra | 140,77 |
| OC.032 | Mt. Canalización de 40 x 60 cms bajo tierra, con tubo de PVC de 100 mm de diámetro colocado, excavación a maquina, transporte de sobrantes a vertedero y reposición | Canal. Tierra 1 tubo | 36,65 |
| OC.033 | Mt. Canalización de 40 x 60 cms bajo tierra, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, excavación a maquina, transporte de sobrantes a vertedero y reposición | Canal. Tierra 2 tubos | 43,20 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 141 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE/7818862C-BF9322CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 35 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|------------------------|--------|
| OC.034 | Mt. Canalización en tierra de 0.50 x 0.60 con suministro y colocación de tres tubos de PVC de 100 mm con relleno y compactado incluyendo transporte de tierras a vertedero | Canal. Tierra 3 tubos | 47,12 |
| OC.035 | Mt. Canalización de 40 x 60 cms, bajo acera, con tubo de PVC de 100 mm de diámetro colocado, con protección de hormigón H-125, incluso demolición y excavación en aceras de baldosa hidráulica de 20 x 20 cms y su reposición | Canal. Acera 1 tubo | 29,01 |
| OC.036 | Mt. Canalización de 40 x 60 cms, bajo acera, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, con protección de hormigón H-125, incluso demolición y excavación en aceras de baldosa hidráulica de 20 x 20 cms y su reposición | Canal. Acera 2 tubos | 94,25 |
| OC.037 | Mt. Canalización en acera de 0.50 x 0.60 con suministro y colocación de tres tubos de PVC de 100 mm, relleno de tierras compactadas, incluso reposición de loseta de hormigón de acera y transporte de productos sobrantes a vertedero | Canal. Acera 3 tubos | 99,48 |
| OC.038 | Mt. Canalización de 40 x 60 cms, bajo acera, con cuatro tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, con protección de hormigón H-125, incluso demolición y excavación en aceras de baldosa hidráulica de 20 x 20 cms y su reposición | Canal. Acera 4 tubos | 104,72 |
| OC.039 | Mt. Canalización de 50 x 80 cms en calzada, con un tubo de PVC de 100 mm de diámetro colocados, con protección de hormigón H-175, incluso demolición de pavimento, excavación y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Canal. Calzada 1 tubo | 155,39 |
| OC.040 | Mt. Canalización de 50 x 80 cms en calzada, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, con protección de hormigón H-175, incluso demolición de pavimento, excavación y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Canal. Calzada 2 tubos | 202,90 |
| OC.041 | Mt. Canalización en calzada de 0,60 x 1,00 con suministro y colocación de tres tubos de PVC de 100 mm relleno de hormigón de 200 Kg/m ³ de cemento incluyendo transporte de tierras y productos sobrantes a vertedero y 5 cms de reposición de asfalto | Canal. Calzada 3 tubos | 202,90 |
| OC.042 | Mt. Canalización de 50 x 80 cms en calzada de adoquín, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, con protección de hormigón H-175, incluso demolición de pavimento, excavación y reposición de los mismos. | Calzada adoquín 2 tub | 235,62 |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603.CKHRS-C8IP5-8G9Q1 46869320457280690C37CA0825D54F2E40D77B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 142 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE/7818862C-BF922CC6B6EB65306B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 36 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|-------------------|--------|
| | | | |
| OC.043 | Mt. Canalización de 50 x 80 en carretera, con un tubo de PVC de 100 mm de diámetro colocados, incluso demolición de pavimento, excavación, base de hormigón H-175 y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Carretera 1 tubo | 242,17 |
| OC.044 | Mt. Canalización de 50 x 80 en carretera, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, incluso demolición de pavimento, excavación, base de hormigón H-175 y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Carretera 2 tubos | 248,71 |
| OC.045 | Mt. Canalización en carretera de tres tubos de PVC de 100 mm con rotura de hormigón superior a 10 cm, relleno de hormigón y acabado asfáltico en caliente | Carretera 3 tubos | 255,26 |
| OC.046 | Mt. Canalización de 50 x 100 en autopista, con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, incluso demolición de pavimento, excavación, base de hormigón H-175 y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Autopista 2 tubos | 248,71 |
| OC.047 | Mt. Canalización de 50 x 100 en autopista, con cuatro tubos de PVC de 100 mm de diámetro colocados, incluso demolición de pavimento, excavación, base de hormigón H-175 y reposición de aglomerado asfáltico en caliente | Autopista 4 tubos | 278,85 |
| OC.048 | Mt. Levantado de bordillo de hormigón, incluida retirada de escombros | | 23,56 |
| OC.049 | Mt. Suministro y colocación de bordillo de hormigón prefabricado de 15 x 15 x 40 | | 39,27 |
| OC.050 | M ³ Hormigón H-125 puesto en obra | | 98,18 |
| OC.051 | M ³ Relleno con tierra vegetal debidamente extendida | | 39,27 |
| OC.052 | M ² Construcción de nueva calzada con pavimento compuesto por base de hormigón H-175 de 30 cms de espesor y capa de rodadura de aglomerado asfáltico tipo 12 de 5 cms de espesor, incluyendo excavación, compactación, refino y carga y transporte de sobrante | | 98,18 |
| OC.053 | Mt. Suministro y colocación de tubo de PVC 100 mm de diámetro para red de conducción | | 8,08 |
| OC.054 | Mt. Tubo de acero galvanizado de 29 mm de diámetro, grapeado a pared a una altura máxima de 5 metros | | 80,00 |
| OC.055 | M ³ excavación en zanja a máquina en terrenos de consistencia media, realizada con medios mecánicos, hasta una profundidad de 1.2 metros, incluso transporte de sobrantes a vertedero | | 24,47 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 143 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C-BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

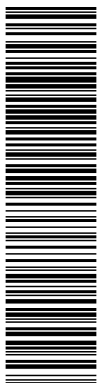
| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 37 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|---|--------|
| OC.056 | M ³ excavación para cajeadado en terrenos de consistencia media, realizada con medios manuales, hasta una profundidad de 1.2 metros, incluso perfilado y trasporte de sobrantes a vertedero, medido sobre perfil natural | 34,03 |
| OC.057 | M ² Solería de baldosa hidráulica | 48,82 |
| OC.058 | M ² Hormigón H-175, puesto en obra en solera de base de calzada de 20 cms de espesor | 45,82 |
| OC.059 | M ² Hormigón H-175, puesto en obra en solera de base de calzada de 15 cms de espesor | 44,72 |
| OC.060 | M ² Solería de terrazo de 20 x 20 cms cogida con mortero de cemento de H-125 puesto en obra y medida sobre superficie realmente ejecutada | 49,74 |
| OC.061 | M ² Demolición de acerado con medios mecánicos | 32,73 |
| OC.062 | M ³ Carga a Máquina y Transporte a vertedero sobre camión de hasta 10 Tm | 15,50 |
| OC.063 | M ³ Hormigón H-150 con cemento PA-350 y consistencia plástica | 104,72 |
| OC.064 | M ² Enlucido con mortero de cemento | 32,73 |
| OC.065 | M ³ Hormigón H-125 y grava de 40 / 60, consistencia plástica | 157,08 |
| OC.066 | M ³ Hormigón H-175 con cemento PA-350 y consistencia plástica | 111,27 |
| OC.067 | M ³ Demolición de Obra de fábrica o de hormigón | 117,81 |
| OC.068 | M ³ Relleno de zanjas con tierra procedente de la excavación, incluso extendido y compactado | 23,56 |
| OC.069 | M ² Demolición de Pavimento flexible con medios mecánicos | 32,73 |
| OC.070 | M ³ Aglomerado asfáltico antideslizante tipo S-12 en rodadura, extendido y compactación mecánica | 261,80 |
| OC.071 | Ud. Reparación de arqueta de 40x40 | 78,54 |
| OC.072 | Ud. Reparación de arqueta de 60x60 | 89,01 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 144 de 163

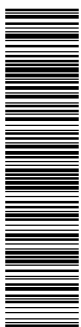
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 38 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |



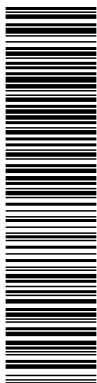
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603.CKHRS-C8IP5-8G9Q1 46869320457280690C37CA08257D54F2E4D077B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---------------|---|--------|
| OC.073 | <p>ML de ejecución de vado peatonal (rebaje de minusválidos) en acerado existente, o reconstrucción de rebaje existente, ejecutado según orden del ministerio de vivienda, ORDEN viv/561/2010 de 1 de febrero, incluyendo todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución, totalmente terminado. Formado por: corte con máquina delimitando la actuación, demolición de la pavimentación y mortero existente mediante el uso de martillo compresor incluyendo el levantado de bordillo límite con el vial de tráfico rodado y encintado perimetral (en su caso), eliminación de base de hormigón en masa o ligeramente armado de espesor de hasta 35 cms, excavación manual y compactación de fondos con uso de pisón, por medios manuales. Suministro y colocación de nuevo bordillo (de las características y dimensiones que indique la DF) enrasado con el vial y contrabordillo de encintado, suministro y extendido de base ejecutado con solera de hormigón en masa hm-20/b/20/IIa, de 20 cms de espesor, en formación de rampas con pendientes máxima del 10% y pendiente transversal la de la propia calle. Solado de una franja de 60 cms de anchura perpendicular al tránsito peatonal con pavimento táctil de botones, solado de franja de pavimento táctil direccional de 80 cms de anchura en el sentido del tránsito peatonal de hasta 4,00 de longitud o ancho completo del acerado existente (se incluye la ejecución del pavimento actual para el nuevo solado direccional, suministro de pavimento recibido con mortero m-5 interior del vado con solería similar a la existente garantizando una superficie lisa y antideslizante en seco y en mojado, reconstrucción de solería, enlechado y limpieza de la actuación incluyendo aporte y compactación de mezcla asfáltica en el vial). Se considera la colocación de elementos de señalización y seguridad colectiva en actuaciones puntales incluyendo posibles desvíos de peatones y pasos provisionales en aporte de material apto aprobado por la DF incluido la colocación de servicios de carga y transporte de RSC a planta de reciclado o de valorización, ayudas y medios auxiliares, medida la longitud final ejecutada desde el exterior del pavimento antes de la formación de la rampa.</p> | 340,00 |
|---------------|---|--------|

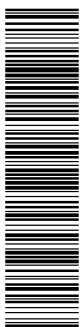
OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 145 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 39 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603 CKHRS-C8IP5-8G9Q1 468669320457280690C37C3A08257D54F2E40D77B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| Diseño considerando los siguientes condicionantes: - garantizar el paso del itinerario peatonal accesible - en caso de un solo plano inclinado la pendiente será máximo del 10%, y estará incluido el suministro y colocación de pilonas de señalización de 1,00 m de altura y diámetro 10 cms modelo a aprobar por la DF - en caso de tres planos inclinados la pendiente será máximo del 10% e igual para los tres planos. - la longitud del rebaje será como mínimo de 1,80 m y deberá estar enrasado con la calzada. El ancho del rebaje dependerá del desnivel del bordillo (ejemplo: si hay un desnivel de bordillo de 12 cms, el ancho será como mínimo 1,20 m para conseguir una pendiente máxima del 10%) - adaptación a nueva rasante de posibles arquetas, registros de servicios o servicios existente en la zona de actuación. | | |
|--|--|--|

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 146 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 40 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

C- MONTAJE O DESMONTAJE

CAPITULO 1 - ELEMENTOS SEMAFÓRICOS

| CÓDIGO | SEMÁFOROS INCANDESCENTES: | - | |
|--------|--|-------------------|-------|
| CS.001 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro. Rojo, Ámbar o Verde, con lámpara de incandescencia, pintado. | 1/200-inc | 40,90 |
| CS.002 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro Rojo Flecha, con lámpara de incandescencia, pintado. | 1/200-RF-inc | 40,90 |
| CS.003 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro Ámbar Flecha, con lámpara de incandescencia, pintado. | 1/200-AF-inc | 40,90 |
| CS.004 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro Verde Flecha, con lámpara de incandescencia, pintado. | 1/200-VF-inc | 40,90 |
| CS.005 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm de diámetro modelo PPC - Manopla con lámpara de incandescencia, pintado. | 1/200 Manopla inc | 45,73 |
| CS.006 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro, rojo, ámbar o verde, con lámparas de incandescencia, pintado. | 2/200-inc | 44,26 |
| CS.007 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con lámparas de incandescencia, pintado. | 2/200 PPC-inc | 44,26 |
| CS.008 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm de diámetro con lámparas de incandescencia, pintado. | 3/200-inc | 47,65 |
| CS.009 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos, uno de 300 mm y dos de 200 mm de diámetro con lámparas incandescentes, pintado. | 3/300/200 inc. | 64,67 |
| CS.010 | Ud. Semáforo de Aluminio de cuatro focos de 200 mm de diámetro con lámparas de incandescencia, pintado. | 4/200-inc | 64,67 |
| CS.011 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 300 mm. de diámetro con lámpara de incandescencia. | 1/300 inc | 47,65 |
| CS.012 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 300 mm. de diámetro con lámparas de incandescencia. | 2/300 inc | 61,23 |
| CS.013 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 300 mm. de diámetro con lámparas de incandescencia. | 3/300 inc | 74,91 |
| CS.014 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con lámparas de incandescencia, pintado. | 2/100-inc | 44,26 |
| CS.015 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con lámparas de incandescencia, pintado. | 3/100-inc | 46,49 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 147 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 41 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

| | | | |
|--------|---|---------------------------------------|-------|
| CS.016 | Ud. Semáforo acústico para peatones que produce sonido electrónico durante la fase verde y roja, pintado. | Sonoro | 69,57 |
| CS.017 | Ud. Mando electrónico para activación de Semáforo acústico para peatones. | Mando sonoro | 20,78 |
| CS.018 | Ud. Sustitución de Semáforo incandescente de tres focos de 200 mm de diámetro por halógeno. | Sustitución de Incan. a Hlg 3/200 | 68,08 |
| CS.019 | Ud. Sustitución de Semáforo incandescente de un foco de 300 mm de diámetro y dos focos de 200 mm de diámetro por halógeno, pintado. | Sustitución de Incan. a Hlg 3/300/200 | 77,90 |

| CÓDIGO | SEMÁFOROS HALÓGENOS: | | P. Unitario |
|--------|--|---------------|-------------|
| CS.020 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro. Rojo, Ámbar o Verde, con lámpara de halógeno, pintado. | 1/200-halog. | 63,51 |
| CS.021 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm de diámetro con lámparas de halógeno, pintado. | 3/200-halog. | 68,08 |
| CS.022 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos, uno de 300 mm y dos de 200 mm de diámetro con lámparas halógenas, pintado. | 3/300/200 hlg | 74,91 |

| CÓDIGO | SEMÁFOROS DE LED'S: | | P. Unitario |
|--------|--|---------------------|-------------|
| CS.023 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo, pintado. | 1/200-led's-Rojo | 43,52 |
| CS.024 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar, pintado. | 1/200-led's-Ámbar | 43,52 |
| CS.025 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde, pintado. | 1/200-led's-Verde | 43,52 |
| CS.026 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Rojo Flecha, pintado. | 1/200-led's-R-F | 43,52 |
| CS.027 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Ámbar Flecha, pintado. | 1/200-led's-A-F | 43,52 |
| CS.028 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm. de diámetro con foco de Led's. Verde Flecha, pintado. | 1/200-led's-V-F | 43,52 |
| CS.029 | Ud. Semáforo de Aluminio de un foco de 200 mm de diámetro modelo PPC - Manopla con foco de Led's, pintado. | 1/200 Manopla led's | 46,16 |
| CS.030 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Ámbar-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-AA | 54,10 |
| CS.031 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Verde-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-VA | 54,10 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 148 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 42 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|---------------------------------|--------|
| CS.032 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de diámetro. Rojo-Ámbar con focos de Led's, pintado. | 2/200-Led's-RV | 54,10 |
| CS.033 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's | 69,34 |
| CS.034 | Ud. de un foco rojo de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - rojo PPC | 46,16 |
| CS.035 | Ud. de un foco verde de Led's con peatón de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - verde PPC | 46,16 |
| CS.036 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm de diámetro con focos de Led's, pintado. | 3/200-led's | 62,34 |
| CS.037 | Ud. Semáforo de Aluminio de cuatro focos de 200 mm de diámetro con focos de Led's, pintado. | 4/200-led's | 103,24 |
| CS.038 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR SIMPLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador simple | 72,13 |
| CS.039 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm de lado, peatones, con CONTADOR DOBLE y focos de Led's, pintado. | 2/200 PPC-led's contador doble | 74,17 |
| CS.040 | Ud. Semáforo de Aluminio de dos focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 2/100-led's | 49,87 |
| CS.041 | Ud. Semáforo de Aluminio de tres focos de 100 mm de diámetro, modelo repetidor con focos de Led's, pintado. | 3/100-led's | 52,11 |
| CS.042 | Ud. de un foco rojo de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - rojo. | 20,78 |
| CS.043 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 Led's - Ámbar. | 20,78 |
| CS.044 | Ud. de un foco verde de Led's de 100 mm. de diámetro, para semáforo. | 1/100 Led's - verde. | 20,78 |

| CÓDIGO | Pantallas de Contraste: | | P. Unitario |
|--------|---|--------------------|-------------|
| CS.045 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 2/200 | 36,66 |
| CS.046 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de tres focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/200 | 40,90 |
| CS.047 | Ud. Pantalla de Contraste en fibra de vidrio para Semáforo de Aluminio de un foco de 300 mm y dos focos de 200 mm, pintada. | Pantalla 3/300/200 | 51,09 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 149 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

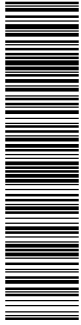
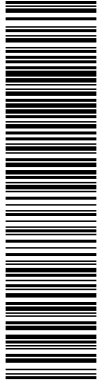
| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 43 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| CÓDIGO | REPUESTOS SEMÁFOROS LED'S: | | P. Unitario |
|--------|---|----------------------|-------------|
| CS.048 | Ud. de un foco rojo de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Rojo. | 20,78 |
| CS.049 | Ud. de un foco ámbar de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Ámbar. | 20,78 |
| CS.050 | Ud. de un foco verde de Led's de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200 Led's - Verde. | 20,78 |
| CS.051 | Ud. de un foco rojo de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F R-Led's. | 20,78 |
| CS.052 | Ud. de un foco ámbar de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F A-Led's. | 20,78 |
| CS.053 | Ud. de un foco verde de Led's con flecha de 200 mm de diámetro para semáforo. | 1/200-F V-Led's. | 20,78 |
| CS.054 | Ud. de un foco rojo flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 RF-Led's. | 20,78 |
| CS.056 | Ud. de un foco verde flecha de Led's de 100 mm de diámetro para semáforo. | 1/100 VF-Led's. | 20,78 |

CAPITULO 2 - REGULADORES

| CÓDIGO | REGULADOR DE TRAFICO: | | P. Unitario |
|--------|---|----------------|-------------|
| CR.001 | Ud. Regulador electrónico por microprocesador. Sincronizable, centralizable, de diseño modular, con capacidad máxima de hasta 32 grupos. Asignación de detectores a demanda y asignación de demandas a acciones. Equipado con XG grupos semafóricos, con armario. | | |
| CR.002 | Regulador para 4 grupos semafóricos | REG.4G | 494,46 |
| CR.003 | Regulador para 8 grupos semafóricos | REG.8G | 644,44 |
| CR.004 | Regulador para 12 grupos semafóricos | REG.12G | 794,45 |
| CR.005 | Regulador para 16 grupos semafóricos | REG.16G | 944,47 |
| CR.006 | Regulador para 20 grupos semafóricos | REG.20G | 1094,45 |
| CR.007 | Regulador para 24 grupos semafóricos | REG.24G | 1187,86 |
| CR.008 | Regulador para 28 grupos semafóricos | REG.28G | 1331,05 |
| CR.009 | Regulador para 32 grupos semafóricos | REG.32G | 1474,18 |

| CÓDIGO | REGULADOR MOD. CVT: | | P. Unitario |
|--------|---|---------------|-------------|
| CR.010 | Ud. Equipo electrónico CVT simple para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-I | 456,94 |
| CR.011 | Ud. Equipo electrónico CVT doble para control de velocidad, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades o temporización de distancias. | CVT-II | 551,76 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E8B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150603.CKHRS-C8IP5-8G9Q1 46869320457280690C37CA08257D54F2E40D77B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 150 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 44 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|--|--------------|--------|
| CR.012 | Ud. regulador electrónico RMY+CVT, de 4 grupos. con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de un solo sentido, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidad. | RG.4G+CVT-I | 585,86 |
| CR.013 | Ud. regulador electrónico RMY+CVT, de 4 grupos. con paso de peatones y CVT combinado para control de velocidad de doble sentido, funcionamiento por microprocesador y recepción de información mediante espiras de lazo magnético, por cálculo de velocidades. | RG.4G+CVT-II | 790,40 |

| CÓDIGO | REGULADOR DE TRAFICO BC: | | P. Unitario |
|--------|---|-----------|-------------|
| CR.014 | Regulador electrónico por microprocesador. Centralizable. Diseño modular. Con tarjetas insertables. Filosofía de control por grupos semafóricos, capacidad máxima de hasta 12 grupos. Posibilidad de utilizar cualquier grupo actuado por pulsador de peatones. | REGBC.4G | 445,01 |
| CR.015 | Regulador para 8 grupos semafóricos | REGBC.8G | 599,33 |
| CR.016 | Regulador para 12 grupos semafóricos | REGBC.12G | 770,62 |

| CÓDIGO | CENTRAL DE ZONA "CZ": | | P. Unitario |
|--------|---|----------------------|-------------|
| CR.044 | Ud. Central de Zona mod. CZ, compuesto por tarjeta CPU , tarjetas de entradas / salidas, Fuente de Alimentación, tarjetas de Modem para un máximo de 48 cruces; alimentación 230V, 50/60 Hz., probado y verificado. | | |
| CR.045 | Central de zona para 16 grupos | CZ/16 | 858,61 |
| CR.046 | Central de zona para 32 grupos | CZ/32 | 1403,98 |
| CR.047 | Central de zona para 48 grupos | CZ/48 | 1522,54 |
| CR.021 | Ud. equipo de detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. | | 12,96 |
| CR.022 | Ud. detector electromagnético de lazo inductivo para vehículos, en tecnología de estado sólido, autoajustable, con detección de paso, presencia y cola, totalmente instalado. Para 2 espiras. | | 16,65 |
| CR.023 | Ml. Espira de lazo magnético para detector, incluyendo corte de regata de 5 mm en el pavimento, colocación de cable y sellado de pavimento con resina epoxi. | Ml. Espira magnética | 47,60 |
| CR.024 | Ud. Armario de intemperie para detectores. | | 78,16 |
| CR.025 | Ud. Pulsador de peatones electromecánico con luz, en caja de acero estanca, incluso pintura. | Pulsador con luz | 68,14 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 151 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 45 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | | |
|--------|---|---------------------|--------------------|
| CR.026 | Ud. Pulsador de peatones Mecánico en caja de acero estanca | Pulsador estanco | 44,72 |
| CR.027 | Ud. Modulo intermitencia doble 6 A. | Intermitente doble | 13,39 |
| CR.028 | Ud. Módulo intermitencia simple 6 A. | Intermitente simple | 10,85 |
| CR.029 | Ud. Armario ' 97 (vacío) verde UNE B-634. | | 144,25 |
| | | | |
| CÓDIGO | PUNTOS DE MEDIDA: | | P. Unitario |
| CR.030 | Ud. Punto de medida para tráfico de dos espiras, compuesto por Detector de 2 canales; aparellaje y protección eléctrica, encaja interperie tipo detector . | | 381,34 |
| CR.031 | Ud. Punto de medida para tráfico de cuatro espiras, compuesto por Detector de 4 canales; aparellaje y protección eléctrica, encaja interperie tipo detector . | | 415,40 |

CAPITULO 3 - ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN

| CÓDIGO | MONTAJE O DESMONTAJE | Modelo | P. Unitario |
|--------|--|----------------|-------------|
| CE.001 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 3,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 3,5 | 319,05 |
| CE.002 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 4,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 4,5 | 324,10 |
| CE.003 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 5,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 5,5 | 326,35 |
| CE.004 | Ud. Báculo troncocónico de una pieza de acero galvanizado en caliente de 4 mm de espesor de 6 metros de altura y 6,5 metros de brazo saliente. | Báculo 6 x 6,5 | 328,67 |
| CE.005 | Ud. Columna de 2.400 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.400 | 74,73 |
| CE.006 | Ud. Columna de 2.000 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 2.000 | 74,73 |
| CE.007 | Ud. Columna de 800 mm de altura de chapa de acero galvanizado de 3,5 mm de espesor. | Columna 800 | 72,08 |
| CE.008 | Ud. Columna portátil de 2.400 mm de altura de chapa galvanizada de 3,5 mm de espesor. | Portátil | 40,43 |
| CE.009 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 2/100. | Asiento 2/100 | 20,42 |
| CE.010 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo repetidor 3/100. | Asiento 3/100 | 20,42 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 152 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 46 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> |
| ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 | |

| | | | |
|---------------|---|----------------------|-------|
| CE.011 | Ud. asiento de aluminio para sujeción de semáforo aéreo a báculo. | Asiento báculo | 20,42 |
| CE.012 | Ud. Soporte de 150 mm de aluminio inyectado. | Soporte 150 | 20,42 |
| CE.013 | Ud. Soporte de 270 mm. de aluminio inyectado. | Soporte 270 | 20,42 |
| CE.014 | Ud. Soporte de 270 mm de aluminio inyectado de dos brazos. | Soporte 270 d | 21,59 |
| CE.015 | Ud. Bajante galvanizado para sujeción de Semáforo a báculo aéreo. | Bajante báculo | 20,42 |
| CE.016 | Ud. Protección hexagonal, en tubo de acero para columna o báculo. | Protección hexagonal | 65,76 |

CAPITULO 4 - MATERIAL ELÉCTRICO

| CÓDIGO | MONTAJE O DESMONTAJE | Modelo | P. Unitario |
|---------------|--|---------------------------|-------------|
| CM.001 | Ud. Acometida eléctrica incluyendo armario, placa de contador, conexión diferencial magneto-térmico. Según instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva . | Armario Acometida | 432,76 |
| CM.002 | Ud. Ejecución, visado y legalización de proyecto de acometida eléctrica. | Legalización | 1202,09 |
| CM.003 | Ud. Placa de toma de tierra galvanizada de 500 x 500 x 2,5 mm. | Placa T. Tierra. | 30,60 |
| CM.004 | Ud. Pica de toma de tierra de acero cobrizada de 1,5 mts. de altura y 15 mm de diámetro. | Pica | 13,58 |
| CM.005 | Ud. Interruptor Magneto térmico Unipolar instalado | Magneto térmico | 8,41 |
| CM.006 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 2,5 mm ² de Sección. | 1 x 2,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.007 | Mt. Cable de espira de 1 x 4 mm ² . | 1 x 4 mm ² . | 1,56 |
| CM.008 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 6 mm ² de Sección. | 1 x 6 mm ² . | 1,56 |
| CM.009 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 10 mm ² de Sección. | 1 x 10mm ² . | 1,56 |
| CM.010 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 16 mm ² de Sección. | 1 x 16 mm ² . | 1,56 |
| CM.011 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 25 mm ² de Sección. | 1 x 15 mm ² . | 1,56 |
| CM.012 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 35 mm ² de Sección. | 1 x 35 mm ² . | 1,56 |
| CM.013 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 50 mm ² de Sección. | 1 x 50 mm ² . | 1,56 |
| CM.014 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 1 x 70 mm ² de Sección. | 1 x 70 mm ² . | 1,56 |
| CM.015 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 1.5 mm ² de Sección. | 2 x 1,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.016 | Mt. Cable de 0,6 / 1 Kv de 2 x 2.5 mm ² de Sección. | 2 x 2,5mm ² . | 1,56 |
| CM.017 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 4 mm ² . | 2 x 4 mm ² . | 1,56 |
| CM.018 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 6 mm ² . | 2 x 6 mm ² . | 1,56 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 153 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 47 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 | |

| | | | |
|--------|--|-----------------------------|------|
| CM.019 | Mt. Cable de 1.000 V de 2 x 10 mm ² . | 2 x 10 mm ² . | 1,56 |
| CM.020 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 1,5 mm ² . | 3 x 1,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.021 | Mt. Cable de 1.000 V de 3 x 2,5 mm ² . | 3 x 2,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.022 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 1,5 mm ² . | 4 x 1,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.023 | Mt. Cable de 1.000 V de 4 x 2,5 mm ² . | 4 x 2,5 mm ² . | 1,56 |
| CM.024 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 6 mm ² . | 1 x 6 mm ² . AV | 1,56 |
| CM.025 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 16 mm ² . | 1 x 16 mm ² . AV | 1,56 |
| CM.026 | Mt. Cable Amarillo - Verde para toma de tierra de 1 x 35 mm ² . | 1 x 35 mm ² . AV | 1,56 |
| CM.027 | Mt. Cable Armado y Apantallado de dos pares. | 2 pares. | 1,95 |
| CM.028 | Mt. Cable Armado y Apantallado de cuatro pares. | 4 pares | 1,95 |
| CM.029 | Mt. Cable Armado y Apantallado de siete pares. | 7 pares | 1,95 |
| CM.030 | Mt. Cable Armado y Apantallado de diez pares. | 10 pares | 1,95 |

CAPITULO 5 - CENTRO DE CONTROL Y TVCC

| CÓDIGO | MONTAJE O DESMONTAJE | Modelo | P. Unitario |
|--------|---|--------|-------------|
| CT.001 | Ud. Cámara de TV color, sensor CCD de 1/3" con alimentador, tubo protector de lente, parasol y conector. | | 1283,80 |
| CT.002 | Ud. Carcasa con parasol, calefactor y termostato. Conectores y Fuente de alimentación para cámara CCD, protección IP - 66, capacidad interior 337 mm. | | 550,20 |
| CT.003 | Ud. Fuente de alimentación para cámara CCD. | | 158,21 |
| CT.004 | Ud. Objetivo Zoom motorizado 17.5 / 105 mm F1:F8 con auto iris. | | 362,67 |
| CT.005 | Ud. Soporte panorámico exterior con movimiento horizontal y vertical. | | 787,21 |
| CT.006 | Ud. Armario a pie de cámara para TVCC chapa metálica y protección epoxi, con fuente de alimentación a 12 V. 50W., aparellaje y protecciones eléctricas. | | 249,56 |
| CT.007 | Ud. Módulo de armario para cámara con rack de 19". | | 239,72 |
| CT.008 | Ud. Cable de Conexión para transmisor. | | 114,44 |
| CT.009 | Ud. Kit de Montaje de Amplificador. | | 158,97 |
| CT.010 | Ud. Fuente de alimentación en rack de 19". | | 254,28 |
| CT.011 | Ud. Kit de montaje de Fuente de alimentación. | | 91,41 |
| CT.012 | Ud. Transmisor de Fibra Óptica | | 790,96 |
| CT.013 | Ud. Caja exterior de alimentación. | | 476,82 |
| CT.014 | MI. Cable de un cuadrete tipo EAPSR - R. | | 2,19 |
| CT.015 | MI. Cable de Fibra Óptica de una fibra y un par . | | 1,45 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 154 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 48 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|---|---------|
| CT.016 | Ml. Cable de Fibra Óptica de dos fibra y un par. | 1,45 |
| CT.017 | Ml. Cable de Fibra Óptica de tres fibras y un par. | 1,45 |
| CT.018 | Ml. Cable de Fibra Óptica de cuatro fibras y un par. | 1,45 |
| CT.019 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo, con cuadrete. | 3,20 |
| CT.020 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo, con cuadrete. | 3,20 |
| CT.021 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo, con cuadrete. | 3,20 |
| CT.022 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, monomodo, con cuadrete. | 3,20 |
| CT.023 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 6 fibras, monomodo. | 3,20 |
| CT.024 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 8 fibras, monomodo. | 3,20 |
| CT.025 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 16 fibras, monomodo. | 3,20 |
| CT.026 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 24 fibras, monomodo. | 3,20 |
| CT.027 | Ml. Cable de Fibra Óptica de 36 fibras, monomodo. | 3,20 |
| CT.028 | Ud. Receptor de Señal de Telemando Remoto de cámara | 915,30 |
| CT.029 | Ud. Material para Empalme de Cable de Fibra Óptica de una fibra. | 52,98 |
| CT.030 | Ud. Material para Empalme de Cable de un cuadrete con termo retráctil | 61,92 |
| CT.031 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 15 mts de altura, galvanizada. | 1231,81 |
| CT.032 | Ud. Columna Soporte de Cámara de TV, metálica, de 20 mts de altura, galvanizada. | 1589,43 |
| CT.033 | Ud. monitor TFT color con pantalla de 19". | 300,00 |
| CT.034 | Ud. Monitor TFT color con pantalla de 22". | 400,00 |
| CT.035 | Ud. Grabador Reproductor de Vídeo Sistema VHS. | 410,59 |
| CT.036 | Ud. Receptor de Fibra Óptica. | 915,30 |
| CT.037 | Ud. Pupitre de Control para Sistema de Conmutación y Telemando digital. | 436,91 |
| CT.038 | Ud. Cable de Interconexión Controlador - Matriz de Vídeo y Matriz de Vídeo - Pupitre de Control de 60 MT. | 109,34 |
| CT.039 | Ud. Matriz de 48 Entradas y 36 Salidas. | 4271,63 |
| CT.040 | Ud. Torpedo de conexión. | 116,02 |
| CT.041 | Ud. MODEM Fibra Óptica para transmisión de datos de 19.200 a 256.000 baudios. | 61,30 |
| CT.042 | Ud. Material para medida de Reflectometría en Fibra Óptica de una fibra, por unidad de sección. | 21,40 |
| CT.043 | Ud. Caja Terminal para cable de Fibra Óptica de una fibra. | 56,07 |
| CT.044 | Ud. Latiguillo con conector FC monomodo. | 26,16 |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 155 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 49 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |

| | | |
|--------|--|-------|
| CT.045 | Ud. Cable de Alimentación y Maniobra del Posicionador. | 30,66 |
| CT.046 | Ud. Cable de Audio y Vídeo con un coaxial para cámara. | 21,47 |

CAPITULO 6 - MANO DE OBRA

| CÓDIGO | MANO DE OBRA | P. Unitario |
|--------|--|-------------|
| MO.001 | Hora de Peón. | 29,66 |
| MO.002 | Hora de Especialista en Instalaciones Eléctricas o Electrónicas. | 32,62 |
| MO.003 | Hora Oficial 2ª Especialista en Instalaciones Eléctricas o Electrónicas. | 35,58 |
| MO.004 | Hora Oficial 1ª Especialista en Instalaciones Eléctricas o Electrónicas. | 38,56 |
| MO.005 | Hora Encargado Especialista en Instalaciones Eléctricas o Electrónicas. | 50,41 |
| MO.006 | Hora de Oficial Jefe de Equipo. | 41,52 |
| MO.007 | Hora de Becario. | 19,68 |
| MO.008 | Hora Auxiliar de Informática. | 26,71 |
| MO.009 | Hora Operador. | 29,66 |
| MO.010 | Hora Programador. | 38,56 |
| MO.011 | Hora de Ingeniero Técnico. | 53,39 |
| MO.012 | Hora de Analista. | 59,32 |
| MO.013 | Hora de Ingeniero. | 68,19 |
| MO.014 | Hora de Ingeniero Senior (exp superior a 10 años). | 96,34 |
| MO.015 | Mes de Analista. | 8012,22 |
| MO.016 | Mes de Programador. | 5341,48 |
| MO.017 | Mes de Auxiliar de Informática. | 4578,41 |
| MO.018 | Mes de Operador de Base de Datos. | 3884,58 |
| MO.019 | Mes de Analista de Tráfico (Técnico Medio). | 6104,54 |
| MO.020 | Mes de becario auxiliar de tráfico. | 2462,31 |
| MO.021 | Incremento fuera de horas en día laborable 50%. | |
| MO.022 | Incremento en días festivos y nocturnos 100 %. | |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 156 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 25/02/2022 09:58 |
| OTROS DATOS Código para validación: CKHRS-C8IP5-8G9Q1 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:27:26 Página 50 de 50 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | |

| | | |
|---------------|---|--------|
| MO.023 | Mes de mantenimiento preventivo, correctivo (24x7) y explotación integral del subsistema de pilonas o bolardos de la Ciudad para control de accesos, incluyendo TODOS sus elementos asociados. El mantenimiento preventivo, correctivo y explotación será en horario normal de sala (de 7:00 a 23:00 horas los días laborables excepto sábados). El mantenimiento correctivo será 24x7 los 365 días del año. Los trabajos incluidos en este concepto se podrán llevar a cabo con el operador de sala, el equipo de calle y la guardia. | 500,00 |
| MO.024 | Mes de extensión del horario del CCT para la explotación del SCCT y del sistema de control de accesos CUATRO (4) HORAS los sábados, en horario a decidir por la DF. | 800,00 |

CAPITULO 7 - MAQUINARIA

| CÓDIGO | MAQUINARIA | P. Unitario |
|--------|---|-------------|
| MA.001 | Hora Retroexcavadora | 67,90 |
| MA.002 | Hora Compresor | 14,46 |
| MA.003 | Hora Bandeja vibradora | 40,84 |
| MA.004 | Hora Pala Cargadora Neumáticos | 69,79 |
| MA.005 | Hora Apisonadora | 77,18 |
| MA.006 | Hora Moto Niveladora | 74,09 |
| MA.007 | Hora Camión de hasta 10 toneladas | 52,50 |
| MA.008 | Hora Camión Basculante 12/15 Tm | 76,64 |
| MA.009 | Hora Camión Basculante 15/20 Tm | 103,09 |
| MA.010 | Hora Camión Grúa con pluma de 10 m. con conductor | 138,94 |
| MA.011 | Hora Grúa con pluma de 25 m. | 277,80 |
| MA.012 | Ud. Movilización Grúa con pluma de 25 m. | 370,39 |
| MA.013 | Hora Máquina cortadora para regatas | 32,34 |
| MA.014 | Hora Furgoneta sin conductor | 15,44 |
| MA.015 | Kilómetro de Furgoneta sin conductor | 0,87 |
| MA.016 | Hora Grupo Eléctrico 10 KVA | 47,96 |

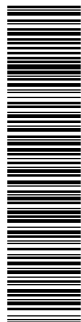
OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 157 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 1 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



ANEXO II

RELACIÓN DE INTERSECCIONES E INVENTARIO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS INSTALACIONES

Salvo error u omisión, el inventario de intersecciones de la Ciudad de Huelva lo componen **81 cruces de semáforos**, 1 de ellos es una CVT que NO está centralizada. Todos los demás están centralizados, 20 de ellos vía GPRS.

REGULADORES

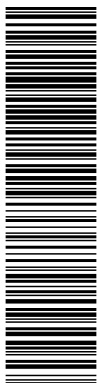
| <i>EQUIPO</i> | <i>Ubicación</i> |
|---------------|--|
| CVT01 | Avenida de Andalucía - A49 |
| R001 | Av. Campos de Montiel (GPRS) |
| R002 | Av. Diego Morón - Av. de La Cinta (GPRS) |
| R003 | Rot. Calle Honduras (GPRS) |
| R004 | Av. Santa Marta - Pasaje el Greco (GPRS) |
| R005 | Av. Santa Marta - Plaza Pintor Enrique Montenegro (GPRS) |
| R006 | Av. De las Flores (GPRS) |
| R007 | Av. Diego Morón - Hospital Blanca Paloma (GPRS) |
| R008 | Av. Julio Caro Baroja (GPRS) |
| R009 | Cuesta la Cinta (GPRS) |
| R010 | Paseo Marítimo (GPRS) |
| R011 | Parque Huelva Empresarial - Entrada |
| R012 | Parque Huelva Empresarial - Decathlon |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11.6D50194C-8C08840A592E0498497B0229DF55E0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 158 de 163

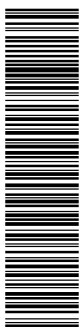
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6.BDE7818862C4BF3222CC6B6E865306B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 2 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11.6D50194C8C6840A592E0229DF5580E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

-
- R014 Av. Guatemala (GPRS)
 - R015 C. Gómez de Avellaneda (GPRS)
 - R016 C. Isla Cristina – C. Mazagón (GPRS)
 - R017 C. Puerto - C. Méndez Núñez (GPRS)
 - R018 Rot. Calle Isla Cristina - Av. Nuevo Colombino (GPRS)
 - R019 C. Ana María Jerez Cano (GPRS)
 - R020 Av. San Sebastián (GPRS)
 - R023 C. Alonso Ercilla (GPRS)
 - R024 Av. Manuel de Falla (GPRS)
 - R025 A-5000 - Infanta Elena (GPRS)

 - R101 Ctra. Gibrleón
 - R102 Rot. Humilladero de la Cinta
 - R103 El Ancla - Bda. del Carmen
 - R104 La Fábrica de Harina
 - R105 La Fábrica de Harina - Bda. la Gavilla
 - R106 Bda. de la Navidad
 - R107 Plaza de Toros La Merced
 - R108 Nuevo Molino
 - R109 Escuela Náutica
-

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 159 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E8653C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 3 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11 6D50194C-8C6840A592E0229DF5680E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

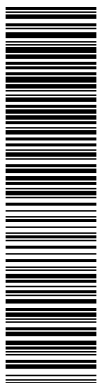
- R110 C. Jose Manuel Carrión
- R111 El Lagar
- R112 Santiago Apóstol
- R113 Plaza de la Merced
- R115 C. Emires - C. Puerto

- R201 Av. Andalucía - Camino del Saladillo
- R202 Rot. del V Centenario
- R203 C. Galaroza – Av. Palomeque
- R204 C. Galaroza - C. Hermano Palomo
- R205 Rot. EL Papa
- R206 La Fuente de Los Bomberos
- R207 Plaza Dinastía de los Litri
- R208 Plaza Ivonne Cazennave
- R209 Plaza de Quintero Báez
- R210 Rot. Cibernética
- R212 Aniguo Colegio de Ferroviarios
- R213 Plaza de Doce de Octubre
- R214 Av. Pío XII – C. Virgen de Guadalupe
- R215 C. de los Marismeños - C. José Fariñas

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 160 de 163

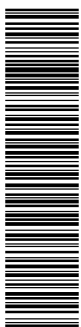
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6E6B63C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 4 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11 6D50194C8C6840A592E0229DF55B0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

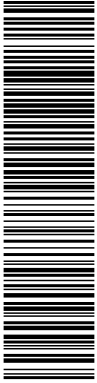
- R216 Monumento al Fútbol
- R217 Camino del Saladillo - Av. Pablo Ruiz Picasso
- R218 Av. Pablo Ruiz Picasso – C. Cartagenera
- R219 Mercado del Carmen
- R220 Vicente Ferrer

- R301 Rot. A-5000
- R302 Av. de las Fuerzas Armadas – Av. del Tres de Marzo
- R303 Av. de las Fuerzas Armadas - C. Cabezas Rubias
- R304 Iglesia Nuestra Señora del Rocío
- R305 Rot. Pérez Cubillas
- R306 Av. Federico Molina – C. José Fariñas
- R307 Antiguo Estadio Colombino
- R308 Plaza Fray Genaro Prieto
- R309 Barrio Obrero
- R310 Monumento al Donante
- R311 Cantero Cuadrado
- R312 Plaza del Punto
- R313 C. Padre Laraña
- R314 Plaza de España

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 161 de 163

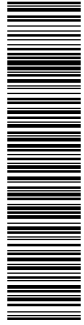
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF3222CC6B6FE8653C06B3D3E2311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 5 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Acuse Recibo 22/02/2022 15:56 |
| | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11 6D50194C8C6840A592ED498497870229DF558DEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- R315 Rot. de Miguel de Cervantes - Nuevo Colombino
- R316 Av. de las Fuerzas Armadas - Pol. Romeralejo
- R317 Av. de las Fuerzas Armadas - Av. Príncipe de las Letras
- R318 Av. Campos de Montiel - C. Camarada Fernando del Castillo
- R319 Camino del Saladillo - C. Alanís de la Sierra

- R401 Rot Av. Santa Marta
- R402 Av. Santa Marta – C. Artesanos
- R403 Av. Santa Marta - C. Rubén Darío
- R404 Av. San Antonio
- R405 Rot. Huerto Paco
- R406 Av. Santa Marta - C. Gómez de Avellaneda

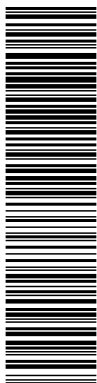
CCTV

| EQUIPO | Ubicación |
|---------------|---------------------------------|
| CTV 1 | Rotonda Humilladero de la Cinta |
| CTV 2 | Plaza de Toros La Merced |
| CTV 3 | Rot. Puente del Odiel |
| CTV 4 | Plaza Doce de Octubre |
| CTV 5 | Plaza del Punto |

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 162 de 163

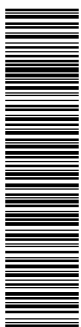
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224919.ZJZM9-AFGGR-Z86U6 BDE7818862C4BF322CC6B6E6B63C06B3D3E211) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO II - INVENTARIO DE CRUCES Y CCT | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 6T41F-OWVN8-V8W11 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:26:02 Página 6 de 6 | FIRMAS 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Acuse Recibo 22/02/2022 15:56</small> | ESTADO FIRMADO 22/02/2022 15:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2150610.6T41F-OWVN8-V8W11 6D50194C-8C6B40A592E0498497B202DF55B0E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- CTV 6 Barrio Obrero
- CTV 7 Avenida de San Sebastián
- CTV 8 Iglesia Ntra. Sra. del Rocío
- CTV 9 Rotonda del V Centenario
- CTV 10 Plaza de Quintero Báez
- CTV 11 Santiago Apostol
- CTV 12 Av. de las Fuerzas Armadas con Av. Príncipe de las Letras
- CTV 13 Rotonda Av. Guatemala con Av. Nuevo Colombino
- CTV 14 Plaza de la Merced
- CTV 15 Centro de Control de Tráfico en Rotonda de Juan Ramón Jiménez
- CTV 16 Avda. Pio XII
- CTV 17 Rotonda Santa Marta con Diego Morón
- CTV 18 Rotonda Cibernética de Avenida de Andalucía
- CTV19 Peatonal del CCT
- CTV20 Garaje del CCT

OTROS DATOS
Código para validación: **ZJZM9-AFGGR-Z86U6**
Fecha de emisión: **4 de Abril de 2022 a las 8:39:30**
Página 163 de 163

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
04/04/2022 08:39



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: ANEXO PERSONAL ULTIMO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: DK2UQ-LSMSM-HFZ6G Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 11:21:25 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tráfico - Jefe de Sección Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/03/2022 09:35</small> | ESTADO FIRMADO 21/03/2022 10:11 |



ANEXO III

Relación de Personal a Subrogar

| ANTIGÜEDAD | CATEGORÍA | SUELDO + SALARIO | COSTE EMPRESA | RETRIBUCIONES ADICIONALES MENSUALES FIJAS |
|------------|--------------------------------|------------------|---------------|---|
| 21/03/2002 | Oficial Segunda Oficio | 32.940,84 | 43.652,80 | |
| 16/10/2006 | Oficial Segunda Administrativo | 33.962,25 | 45.692,66 | |
| 03/12/2018 | Auxiliar Administrativo | 26.480,01 | 35.086,03 | |
| 03/08/2008 | Oficial Tercera Oficio | 30.309,11 | 40.952,72 | |
| 13/06/2006 | Oficial Tercera Oficio | 30.695,70 | 41.041,58 | |
| 03/11/1997 | Oficial Tercera Oficio | 34.855,54 | 45.936,16 | |
| 03/12/2001 | Técnico Primera Organización | 30.864,32 | 40.895,46 | Productividad (250,00) |

NOTA: Estos datos han sido facilitados por la actual empresa concesionaria del servicio. Cualquier duda o aclaración sobre los mismos puede dirigirse a la citada empresa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/2182 DK2UQ-LSMSM-HFZ6G B85D1C448592D0696C05856AD06F13D26246338E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22/2182 DK2UQ-LSMSM-HFZ6G B85D1C448592D0696C05856AD06F13D26246338E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>